

N.º del Rol 16859.

JUZGADO DEL CRIMEN

DE Sucre

JUEZ

Don Alfonso Aguirre H. Don Mauricio N.

SECRETARIO

R.P.L.F.

Denunciado:

Querellado:

Reo

Muerte de José Dionisio
Bonaventura Veloso y otros

Procurador del reo:

Domicilio:

Denunciante:

Procurador:

Domicilio:

Delito:

Maltrato al Helvética. -Iniciado: el 10 de Mayo de 1948. -

Tramitador Sr.

Det. vence

CORTE DE APPELACIONES DE TRUJO	
N.º de ingr. <u>2134 - 48.</u>	
N.º de caja <u>53,844.</u>	
Caus. libre D.	

H.Y

une

Nueva Imperial, diez de marzo de mil nevecientos cuarenta y ocho,

Se ha recibido, hoy a las 10.40 minutes, el parte verbal dade per ei Teniente de Carabineros de esta detación, don Antonio Munez, quien le recibió a su vez desde Carahue, telefónicamente, que minuteas antes había ocurrido el hundimiento de la lancha motorizada Helvetia, frente a Carahue y en un sitio que queda a escases metros del recorrido que hace la balsa fiscal para el pase dei río de pasajeros y vehículos, produciéndose entre la balsa y la lancha un choque que produjo el hundimiento en escases minutes, de la lancha cargada con cerca de 60 pasajeros de los cuales se calcula que han salvado sólo unes quince.

Con el mérito del informe que antecede, constitúyase en el acto el Tribunal en el sitio del suceso, precediendo a levantar un plano y descripción del sitio del hundimiento, celebración de la balsa y demás que den conocimiento de la forma en que se efectuaría el suceso; se tome declaraciones a los sobrevientes y tripulación de la balsa, se proceda a la extracción de los cadáveres mediante el concuro de la autoridad administrativa y de los particulares; se celequen los cadáveres que se extraigan en un lugar adecuado para su reconocimiento por los deudos e amigos de los extintos, se proceda a su atropia legal, se inscriban las defunciones y se den los pases de sepultación.

Mientras el Juez titular y Secretario permanezcan ausentes per causa de esta catástrofe, serán subregados per el abogado subrogante don Euclimio Ramírez y el Oficial le. don Daniel Baeza. Extiéndase el decreto respectivo en el Libro de Decretos Económicos y dada la urgencia, dése aviso verbal al señor Ramírez.

Instrúyase sumariamente Rei N° 76859 Naufragio del Helvetia.

Previode por el señor juez titular don Alfonso Aguirre
Humeres.

En la ciudad de Carahue, siendo las 11 hs.55 minutos, se constituyó el Tribunal en el Cuartel de Carabineros de la Tenencia de esta ciudad y en el acto precedió a tomar declaración al conductor de la balsa fiscal que se encuentra detenido en este Cuartel, individualizado así: PABLO HERRERA LEAL, de 37 años, casado, ayudante de máquina de la balsa fiscal sobre el río Imperial que funciona frente a esta ciudad, alfabeto, nunca preso ni precsado, sin apodo, si que interregade bajo promesa de decir verdad, expuso:

Marzo

Hey diez de Febrero de mil nevecientos cuarenta y ocho, como a las 10 hs. e pocos minutos más, se produjo una colisión entre la balsa que yo manejaba y la lancha Helvetia a consecuencia de lo cual, casi instantáneamente se hundió en el río y desapareció el Helvetia. Atribuye la causa del siniestro única y exclusivamente a culpa lamentable del pilote de la lancha motorizada por las siguientes circunstancias: a) el pilote de la Helvetia pudo divisar que mi balsa se hallaba muy cerca al sitio donde la chocé y esquivar el golpe, puesto que él mismo venía dirigiéndose con vista al frente desde su cabina de mando; b) el citado pilote tenía por delante mil metros de distancia a la balsa y tiempo más que suficiente para virar, detenerse y en último caso para encallar su embarcación en la orilla más próxima; c) en vez de pasarme por delante, como le hice tan fatalmente, pudo hacerlo por detrás donde le quedaba un espacio de cerca de 200 metros del ancho del río que en esa parte tiene 240 metros; d) dicen que el pilote de la Helvetia tecé alarma con su bocina que suena muy poco y la gente sólo oyó des pitazos; e) el pilote de la Helvetia se

abatató cuando quise tomar medidas de última hora y en vez de haberme pasado por atrás, le hize por delante sin medir las consecuencias de pasar su barco por encima del cable de la balsa que está en esos instantes en tensión y que queda sobre el agua cuando está tirado de la balsa a tierra; e) el citado pilote no tenía la práctica necesaria puesto que, según he oido decir, ese mismo día debía trasladarse a Valdivia o Taicahuane a dar examen de competencia; f) en cambio, yo pasaba en esa ocasión manejando el motor de la balsa, que es un motor de automóvil, encerrado en una cabina la que tiene algunas ventanas laterales a cierta altura del motor que mete mucha bulla mientras funciona; g) cuando la balsa se carga, como se hizo en el día de hoy con seis carretas y jinetes de a caballo, le obstruyen al maquinista el espacio de las ventanas, de manera que queda privado de observar al exterior; h) que al parar el motor de la balsa, ésta sigue andando y no hay forma de darle tan pronto marcha atrás una vez que ha tomado impulso hacia adelante; i) que mientras se cruza el río en la balsa, los carreteros sólo se preocupan de la seguridad de sus bueyes y carretas y no atinan a lo que pueda suceder fuera de la balsa; j) la balsa tiene una sola dirección norte-sur en la pasada del río y no puede inclinarse ni a la derecha ni a la izquierda y el cruce del río se hace en un minuto y unos diez segundos.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, y no habiendo sentido yo ni los pitazos o becinazos del Helvetia y no habiéndole visto acercarse ni darme cuenta de su cercanía, no estaba en condiciones de parar la balsa y debe agregarse a este que ninguna de los carreteros me comunicó absolutamente nada de la presencia tan cercana del Helvetia porque esta gente, con el perdón de U.S.ven y oyen menos que los mismos bueyes que manejan. Yo considero, señor Juez, que no tengo ninguna culpa en esta desgracia y que únicamente ha dependido del pilote de la Helvetia, quien se apresuró a pasarme por el corte espacio que quedaba delante

de la balsa con el cable en tensión y a la vista, en vez de haber virado a la derecha y pasarme por detrás, donde tenía como 200 metros del ancho del río para hacerle que es donde en todo el cruce y el agua capaz de sostenerlo hasta pegado a la orilla de uno y otro lado. El Helvetia venía de P. Saavedra y yo cruzaba de sur a norte el río. El Helvetia al chocar con el cable de acero chocó también con la balsa y se fué de cestada haciendo inmediatamente agua en abundancia y acto seguido se fué hundiéndose lo que no dió tiempo de auxiliar a nadie.

Es cuante sabe y vié sobre el siniestro.

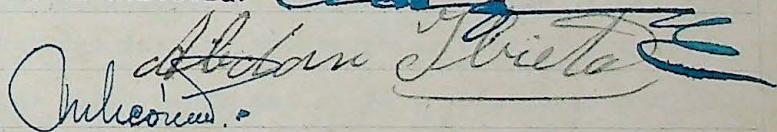
Previa lectura, se ratifica y agrega que ignora los nombres de los seis carreteros que pasaban en esa oportunidad en la balsa y que el otro maquinista de la balsa que no estaba en silla entonces, se llama Alejandro Islamendi. Firma.

Pablo Herrera
Añecou.-

En Narahue, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció Abdón Ibieta Vásquez, de 44 años, casado, domiciliado en "El Alma", agricultor, juramentado, expone:

Hoy traté de pasar el río en la balsa fiscal, pero no alcancó a cruzarlo porque la balsa tuvo ~~que detenerse a causa~~
~~que tuvo~~ que detenerse bruscamente porque venía llegando de Puerto Saavedra el vapor Helvetia, que pasó por encima del cable y en seguida se hundió el Helvecia. Yo pasaba en la balsa con mi carreta y venía preocupado de los novillos enyugados y que son muy mañosos por lo cual no me di cuenta que se acercaba el vapor Helvetia. No me fijé si alguien le avisó al maquinista que hiciera parar el motor de la balsa. Venía también en la balsa y con carreta Duvenildo Medina que vive en "El Alma" a los demás no los conozco. Serían unos seis carreteros. El Helvetia se hundió en unos pocos minutos y vi que se salvaron unos cuantos pasajeros. Esto sucedió cuando apenas faltaban unos 50 metros para llegar a la orilla norte del Imperial.

Previa lectura, se ratifica y antes de firmar agrega que no sintió pitear al Helvetia.

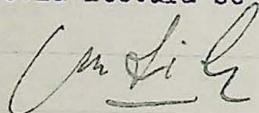


En Carahue a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, comparece, Mario Silva Gérda de diecisiete años, estudiante, lee y escribe nacido en Imperial y domiciliado en Nehuentúe, el que interrogado bajo juramento espuso:

Yo tomé la lancha motor Helvetia en Nehuentue como a las seis y media de la mañana y llegamos a Carahue más o menos como a

diez de la mañana . En el momento que íbamos , llegando pasaba la balsa municipal para la ribera de Carahue. El capitán de la lancha venía a media velocidad, y yo con mi padre veníamos en la cabina con el capitán. El balsero al ver la lancha no paró la balsa y entonces el capitán del Helvetia al ver esto piteó pero se encontraba a esaasos metros de la lancha. En vista del peligro el capitán del Helvetia frenó, pero como la causa de la velocidad que traía no se detuvo inmediatamente chocó con el cable el timón de la lancha y al producirse el choque con el cable la balsa pegó un espolonazo a la parte de la popa trasera de la lancha y se produjo el volcamiento paulatinamente.- El capitán no se quiso salvar y quedó con las manos puestas en el volante. En el vapor venían más o menos cincuenta pasajeros.- Yo me salvé corriendo para el lado estribor, la parte que se hundió al último y me tiré a nado.- En el momento que la lancha pegó el espolonazo saltó del vapor a ella Santos Bravo.- Yo considero que la culpa del accidente la tiene el que dirigía la balsa, porque no detuvo a tiempo su máquina.

Previa lectura se ratifica y firma.-





En Carahue a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció, Hugo Silva Cerdá, de trece años, estudiante, leé y escribe, domiciliado en Nehuentúe, al que interrogado sin formalidad previa expuso: Hoy a las siete horas tomamos el vapor Helvetia en Nehuentue con mi padre Domingo Silva y mi hermano Mario Silva y al llegar a Carahue el Helvetia chocó con la balsa, y se enredó en el cable de la balsa la hélice de la lancha, hundiéndose en pocos minutos. Yo me salvé nadando. Mi padre quedó en la cabina con el capitán y pereció con los demás pasajeros que calculo en unos cincuenta a sesenta pasajeros menos los pocos que se salvaron. El capitán del Helvetia tocó varios pitazos

para que el maquinista de la balsa la detuviera y no siguiera adelante, pero fué como si no hubiera oido los pitazos ni visto al Helvetia.- El capitán del Helvetia detuvo su maquina pero ya era tarde.- Leida se ratifica y firma.-

En Carahue a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, comparece Juan Figueroa Rocha, de cuarenta y cinco años, soltero, balsero, de la balsa fiscal chica a mano, domiciliado en Carahue el que interrogado bajo juramento expuso: Yo me encontraba hoy como a las diez treinta horas dentro de la cabina de la balsa fiscal ~~el~~^a que iba pasando el río con varias carretas y en esos momentos venía desde Puerto Saavedra la lancha a motor Helvecia a la que no le oí tocar pitazo alguno. Yo no ví al Helvecia y ninguno de los pasajeros de la balsa previno al maquinista de la presencia del Helvecia, simo cuando ya era tarde e imposible de evitar la catástrofe. El cable de la balsa levantó al Helvecia con lo cual se fué de costado y en pocos minutos desapareció de la superficie del agua. Calculo que se han salvado no menos de unas diez personas unos nadando y otros con salvavidas. Atribuyo la causa de la catástrofe a culpa lamentable del capitán del Helvecia porque pudo evitarla pasando por la parte de atrás de la balsa donde no existía el peligro de enredarse con el cable. No conozco a los demás pasajeros que atravesaban en la balsa.

Leida se ratifica y firma.-

En Carahue a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció, Abraham Martínez Díaz, de diecisiete años, estudiante, lee y escribe, domiciliado en Nehuentúe, el que interrogado bajo juramento expuso:

Hoy venía desde Nehuentúe en el "Helvecia" que naufragó como a las diez y media al llegar a Carahue. Yo me salvé asido a un tablón del mismo Helvecia. El barco se hundió totalmente, y venían en él más o menos cincuenta personas de las que se han salvado más o menos unas dieciocho personas. El naufragio, a mi parecer, se ha debido al levantarse el Helvecia por el cable de la balsa la que no se detuvo y le pegó un espolonazo por el costado de estribor. El capitán del "Helvecia" dió dos pitazos a la balsa pero fueron muy poco perceptibles por tratarse de una bocina. El capitán paró sus máquinas pero fué imposible retroceder.- Leida se ratifica y firma.-

*Abraham Martínez Diaz
Nehuentúe.*

Carahue, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Manténgase detenido en esta Tenencia a Pablo Herrera Leal. Investíguese por Carabineros de esta ciudad, a la posible brevedad el nombre y paradero de las personas salvadas del naufragio y cítenseles a declarar en el acto a esta Tenencia.

Cítense a los dueños de la embarcación Helvetia, al maquinista de la balsa fiscal Alejandro Islamendi.

Ofíciuese al capitán de puerto de Puerto Saavedra para que informe acerca de los siguientes puntos; a) si la lancha a motor Helvetia se encuentra matriculada en esa capitania y autorizada para la navegación fluvial en el Imperial, si para carga y pasajeros e séle para este último; b) capacidad para pasajeros; c) N° del Rég. de Navegación, dueños de la embarcación, tonelaje y de-

I tes de la nave; d) quienes estaban autorizadas para dirigir la nave en sus viajes y si pedía hacerle Carlos Otth y si éste reunía los requisitos y e) si fué autorizada la nave para zarpar de r. Saavedra en el viaje que hacia el día 10 del presente en las primeras horas de la mañana.

II Constitúyase el Tribunal a los cestados del barco hundido sobre las lanchas celecadas para su reflotación y en la balsa fiscal, para su examen y condiciones en que se produjo el siniestro..

III Dese amplia orden de investigación a Carabineros de esta ciudad y a los Detectives que acompañan al Tribunal desde Nueva Imperial.

IV Precédase a la identificación de los cadáveres que se vayan extrayendo del río los que serán celecados previamente en una sala del edificio del grupo escolar, facilitada al efecto, cumpliéndose actuar el respectivo Servicio de Identificaciones y el acto

V testigos, Servicio que con el Oficial del Registro Civil y el Médico Legista deberán desempeñarse en un mismo local en el edificio del grupo escolar, hecha la identificación, se examinarán por el médico y en seguida se inscribirán en el Registro Civil que dará en el acto el pase de sepultación en el cementerio que les deudas o reclamantes de cada cadáver indiquen.

VI Les cadáveres cuyos deudos fueron indigentes y que no tuvieren los medios de proporcionarles ataúdes y sepultura, de acuerdo. berán concurrir inmediatamente al señor Intendente y a la respectiva Municipalidad, que le es la de este pueblo a fin de que una otra subsanen los inconvenientes. Hágase saber verbalmente a Carabineros, Investigaciones y Registro Civil para que instruyan a los familiares y relaciones de los muertos.

VII Notifíquese verbalmente al Registro Civil, Médico Legista e Identificación.

ACTA DE INSPECCION OCULAR

En Carahue, a diez de marzo de mil nevecientos cuarenta y ocho, siendo las 14.30 hs. se constituyó el Tribunal sobre el río Imperial, a berde de los lanchones celebrados al costado de la lancha Helvetia en el punto en que se hundió. El Tribunal pudo constatar los siguientes hechos:

1º. Que el Helvetia se encuentra sepultada en el agua a unos cincuenta metros de la orilla norte del río y al oriente de la balsa fiscal, casi completamente junta a ésta. En los momentos en que se practica la inspección, nada se ve de la embarcación hundida donde el río tiene alrededor de 12 metros de profundidad; pero su ubicación se determina por la operación de reflitarla que en esos momentos se efectúan.

2º. Instalado el Tribunal en la balsa puede constatar que ésta se encuentra casi a la misma distancia de la orilla que la balsa, pero se colige que en el momento de la colisión con la Helvetia, ha debido estar a unos 60 metros de la orilla norte del río a donde se dirigía en el instante de producirse el siniestro. Este se cerrebara por el hecho de que el cable que tiraba de la balsa aparece marcado con el color alge celeste de la pintura del casco de la Helvetia en una extensión de 10 metros, lo que vendría a establecer que el choque se produjo a unos 60 metros de la orilla norte en el recorrido de la balsa.

3º. Que dadas aquellas circunstancias, quedaba entre la balsa y la orilla sur del río, una longitud de poco menos de 200 metros de los 240 de ancho que tiene el río en esa parte, espacio de sobra para pasar una embarcación mucho más ancha que la Helvetia y sin el peligro de cable en tensión ya que el cable de atrás, estando la balsa en marcha hacia adelante, se va hundiéndose a muchos metros de profundidad.

4º.Se pudo constatar también, que el maquinista de la balsa desempeña su papel de pilote y maquinista, dentro de una cabina larga y angosta, la que tiene a sus costados unas ventanillas a más de un metro cuarenta de altura y que al traer carretas cargadas de trigo, como en el caso actual, obstruyen la vista y que al tratar de mirar para el lado izquierdo por donde venía la Helvetia, tenía el maquinista que salir de su cabina y abandonar su máquina.

5º.Que el maquinista de la balsa hace su recorrido cruzando el río en la dirección de norte a sur e vice-versa sin poder cambiar de rumbo ya que obedece a la fuerza directiva de los cables que la tiran en sólo aquellos sentidos.

6º.Que una vez en marcha la balsa, si se para el motor, siempre continúa avanzando en el mismo sentido sobre el agua aunque más despacio y para poder dar marcha atrás tendría que esperar detenerse completamente primera.

7º.Que con el ruido del motor dentro de la cabina, pudo el Tribunal comprobar que los pitazos de afuera e el ruido de bocinas, como la tiene el Helvetia, adentro de la cabina no se sienten.

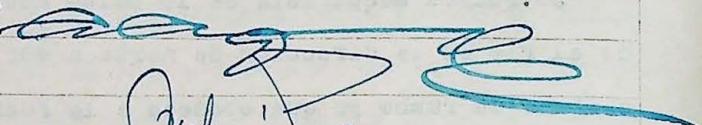
8º.Que en atención a la dirección que traía el Helvetia y a su velocidad, pudo muy bien elejir cualquiera de los casos de esta disyuntiva: e pasar por detrás de la balsa donde tenía espacio de sobra e bien como recurrir a retrarse enderezar prea a la orilla izquierda e norte, evitando pasar y ser cogida por el cable de acero de la balsa que emergía sobre el agua.

Este es cuante pudo inspeccionar el Tribunal y comprobar fehacientemente. Se termina la diligencia firmando el señor Juez y el Secretario que autoriza.

Nueva Imperial, once de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Ofíciuese al Oficial del Registro Civil de Carahue para la remisión de los certificados de inscripción de defunción de las víctimas del naufragio y al médico legista para la remisión de los informes de autopsia de los mismos.

Cítase a declarar al Inspector del Trabajo de esta ciudad, que fué una de los naufragios escapados de perecer en el siniestro de la Helvetia.

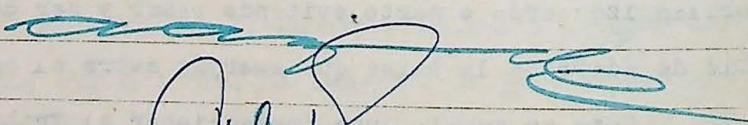


Alfonso.

Se cumplió 12-IV-948. - 15.

Nueva Imperial, quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Príjase en libertad al detenido Pablo Herrera Leal por no haber mentido en su contra. Dícese orden telegráfico al Comandante de Carabineros de Carahue.



Alfonso.

Se cumplió en efecto. A.Y.R

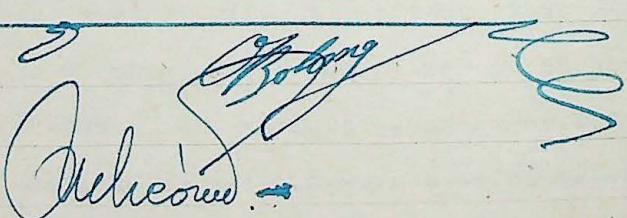
En Oficio

va Imperial, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y
ocho, compareció OSCAR BULOMEY OTTH, de 31 años, casado, agricultor, domiciliado en Metrence, juramentado, expone:

Yo soy el dueño de la lancha a motor Helvetia que naufragó el 10 del presente, ceno a las 10 hs. en el río Imperial, frente al pueblo de Carahue, y cerca del recorrido que hace la balsa fiscal. Cuando sucedió esta desgracia que ha costado la vida a 43 pasajeros, yo me encontraba en Temuco. La embarcación estaba inscrita en la matrícula de Puerto Saavedra con fecha 5 ó 6 de Noviembre último y navegaba siempre en perfectas condiciones y estaba autorizado por la Gobernación Marítima para transportar cincuenta pasajeros y el equipaje de los pasajeros y estimo que ese día vendrían unos 58 pasajeros teniendo en cuenta los que se salvaren; pero la causa del hundimiento no ha sido por el peses de la nave sino a que se enredó en el cable de la balsa le que levanté al Helvetia y como venía acercándose la balsa, más tense se puse el cable y más la levanté dándole un cheque la balsa con lo que se produjo el volcamiento del Helvetia y entonces entró el agua por las ventanas del barco, llenándose de agua en pocos segundos. Los pasajeros venían encerrados en la cabina donde es muy difícil salir por las ventanas que son estrechas, salvo que sean niños o bien quebrando las vidrieras lo que hicieron muchos de los que escaparon. La cabina del capitán queda aparte y en ella venía el capitán o patrón de la embarcación Charles Metth y su madre y un sobrino que salvaren gracias al mismo capitán y el carabinero Silva don dos hijos, todos éstos salvaren, menos el capitán y el carabinero, cuyos cadáveres fueron encontrados fuera de la cabina en la profundidad del río. El patrón del Helvetia siempre decía que si algo le sucediese a su barco, él también se hundiría y pagaría la catástrofe con su vida. Atribuye este siniestro a sólo culpa

lamentable del capitán Utth quien pudo prever que no era posible
pasar por delante de la balsa. En cierta ocasión en que yo te-
mí el velante me tocó actuar en iguales circunstancias y pru-
denteramente paré. Además siendo el río tan ancho, pudo pasar por
detrás de la balsa. El Helvetia puede parar en cierto espacio
y maniobrar rápidamente y una vez parado el motor echar marcha
atrás todo lo que me hizó Utth porque realmente se cortó o aba-
tató. Yo no le encuentro ninguna culpa al balsero que no puede
oir los pitazos de afuera por la bulla de su motor y no tener
vista libre para prevenir lo que pueda suceder por sus cestadas.
Se vió por el Fiscal Naval que la balsa, después de parar con
sus frenos, demora en parar 35 segundos para el lado de Carahue,
como venía ese día, y para el lado contrario 23 segundos,
tiempo inevitable en que se encontró con el Helvetia. El Helvetia
desde el 15 de Noviembre último viajaba entre Carahue y Río.
Saavedra cuatro veces a la semana y nunca tuvo un accidente.
ni desperfectos. Este barco fué construido bajo mi dirección
en Metrenco y contiene a los planos del ingeniero naval de Valdi-
via Pablo Schealke, planes aceptados por la autoridad naval. El
patrón del barco Carles Utth había dado examen ante una comisión
venida de Valdivia a R. Saavedra, hará unos dos meses y fué en-
contrado apto dándole un título previsorio de patrón.

Previa lectura, se ratifica y firma.



DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Oho - 8 -

N.º.....

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 41 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue, del Departamento de Imperial, con fecha 10 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 41, se halla inscrita la defunción de Benavente Veloso José Dionisio.

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad cincuenta años
nacido en Carahue

Circunscriptión Inscripción N.º Año

estado civil casado con Delia Riffo-Avello

casado Circunscriptión Carahue Inscripción N.º 185 Año 1924

domiciliado en Carahue

Hijo de José Tiburcio Benavente

y de Maria Veloso

Falleció el día diez del mes de Marzo

del año mil mosecientos cuarenta y ocho a las diez-treinta horas
en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo de 1948

Ester Pineda Anch
(Firma y sello del Oficial Civil)
ESTER PINEDA ANCH
OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Curae - 9 -

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 42 Año 1948
Oficina Carañue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carañue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marc-o de 1.948, y signada con el N.º 42 se halla inscrita la defunción de Riffo-Avello-Delia

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo Hembra edad cuarenta y dos años
nacido en Victoria

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil casada con José Dionisio Benavente Véliz

casado Circunscripción Génova Inscripción N.º 185 Año 1924

domiciliado en Tranapuente

Hijo de José Leónor Riffo
y de Crámito Avello

Falleció el día diez del mes de Marc-o

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carañue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carañue, 15 de Marc-o de 1948

Ester Pineda Arbol
(Firma y sello del Oficial Civil)
Ester Flores Ch.
OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

.....,..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Díaz 40 -

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 43 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo de 1948 y signada con el N.º 43 se halla inscrita la defunción de Benavente Rocco - Luis Alberto

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad un año

nacido en Temuco

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Granadine

Hijo de Dionisio Benavente Veloso

y de Delia Rocco - Avello

Falleció el día diez del mes de Marzo -

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo - de 1948

Rector Pueblo Nuevo
(Firma y selló del Oficial Civil) Ch.
Oficial Civil

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial

Once - 11 -

N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 44 Año 1948
Oficina Barahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Barahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo- de 1948, y signada con el N.º 44 se halla inscrita la defunción de Benavente, Concha, Alejandro

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo masculino edad siete años
nacido en Temuco

Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil
casado Circunscripción Inscripción N.º Año
domiciliado en Temuco, Campolícam N.º 56

Hijo de José Benavente, Morales
y de Polanda Concha Riffo-
Falleció el día diez del mes de Marzo-
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Barahue, Pto Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Barahue, 15 de Marzo- de 1948

Luis Pérez de Riebel
(Firma y sello del Oficial Civil)

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

REGISTRO CIVIL
de
BARAHUE
DEPTO. DE IMPERIAL
CHILE

OFICIAL CIVIL

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Dose - 12 -

N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 45 Año 1948
Oficina Barahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Barahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 45 se halla inscrita la defunción de Gaire Desnoilles Victor.

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad setenta y cinco años

nacido en

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil casado con Matilde Poussel

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Laledra

Hijo de

y de

Falleció el día diez del mes de Marzo-

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Barahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Barahue, 15 de Marzo de 1948.

REGISTRO CIVIL
de
ESTACIÓN
RÍO DE
IMPERIAL
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL CIVIL
Firma: C. J. G. C.
OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-
(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentren anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Zona - 13 -

N.º.....

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 46 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 46 se halla inscrita la defunción de Bonnel Matilde.

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo femenino edad cincuenta y seis años —
nacido en

Circunscriptión Inscripción N.º Año
estado civil casada con Victor Gaire Desnoilles

casado Circunscriptión Inscripción N.º Año
domiciliado en Puerto Saavedra

Hijo de
y de

Falleció el día diez del mes de Marzo —
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Pto Imperial —
a causa de asfixia por inmersión —

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo - de 1948.

REGISTRO CIVIL
DE
CARAHUE
DEPTO. DE IMPERIAL
CHILE

Luis Pérez de Arellano
(Firma y sello del Oficial Civil)

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.—

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Latorre. - 14 -

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 44 Año 1948

Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial

con fecha 10 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 44 se halla inscrita la defunción de

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo. femenino edad treinta y siete años —
nacido en Puerto Laaviedra

Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil casada con Gilberto Catalán Baril —

casado Circunscripción Puerto Laaviedra Inscripción N.º Año
domiciliado en Melton

Hijo de Lorenzo Henríquez
y de Eloisa Llengo

Falleció el día diez del mes de Marzo
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez y treinta horas
en el lugar Carahue Distrito Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo de 1948.

REGISTRO CIVIL
DE
CARAHUE
DEPTO. DE IMPERIAL
C H I L E

Ester Pérez del Pino
Firma del Oficial Civil
OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

~~Firma y sello del Oficial Civil~~

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Óptima - 15 -

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 48 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo de 1948 y signada con el N.º 48 se halla inscrita la defunción de Muñoz Henríquez Groilair

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad diez y seis años
nacido en Puerto Laurodra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil soltero

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Neltume

Hijo de Groilair Muñoz Delgado

y de Lima Ester Henríquez Luengo

Falleció el día diez del mes de Marzo

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Pto Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue 15 de Marzo de 1948

Ester Pérez de Ch.
(Nº de sello del Oficial Civil)

OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Díez y seis 76-

N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 49 Año 1948

Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial

con fecha 10 de Marzo- de 1948 y signada con el N.º 49

se halla inscrita la defunción de Catalán Henríquez Amíbar Gabriel

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad siete meses nacido en Temuco

Circunscripción Temuco Inscripción N.º Año 1947

estado civil

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Neltume

Hijo de Gilberto Catalán Barril

y de Lima Ester Henríquez Luengo

Falleció el día diez del mes de Marzo-

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión.

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo- de 1948

Ester Pérez Arellano
(Firma y sello del Oficial Civil)
Ester Pérez de Ace Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

..... de de 194.....

CONFORME CON LA POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Diez y siete - 17 -

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 60 Año 1949

Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial

con fecha 10 de Marzo- de 1948 , y signada con el N.º 50

se halla inscrita la defunción de Bravo Becerra Iván

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo..... masculino edad trece años

nacido en Puerto Laavedra

Circunscripción Puerto Laavedra Inscripción N.º Año 1934

estado civil

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de Ramon Bravo Gafardo

y de Alicia Becerra Muñoz

Falleció el día diez del mes de Marzo-

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Pto Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue 15 de Marzo- de 1948



Firma y sello del Oficial Civil
Estar Poros de Arco Clp
OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de , de 194...

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Diez y ocho 18

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 51 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 51 se halla inscrita la defunción de Diaz Vivanco Guillermina

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo femenino edad treinta y ocho años
nacido en Puerto Laavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil casada con José Vicente Viqueira Berroiz
casado Circunscripción Puerto Laavedra Inscripción N.º Año 1926
domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de Juan Diaz
y de Genaida Vivanco

Falleció el día diez del mes de Marzo -
del año mil noventa y cuatro a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Río Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo de 1948.

Rector Poder de Reab.

(Firma) (Sellos del Oficial Civil) Ch.

REGISTRO CIVIL
DE
CARAHUE
N.º DE INVENTARIO
.....

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Díaz y unica 19

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 62, Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue, del Departamento de Imperial, con fecha 10 de Märzo de 1.948, y signada con el N.º 52, se halla inscrita la defunción de Vigueras Diaz María Ruth.

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo femenino edad diez y siete años
nacido en Puerto Laavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil soltera

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de José Vicente Vigueras Berroiz
y de Guillermina Diaz Vivancos

Falleció el día diez del mes de Märzo

del año mil mil novecientos cuarenta y ocho a las diez trintá horas
en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Märzo de 1948

Ester Pineda Arbol
(Firma y sello del Oficial Civil)
Ester Pérez de Arbol Ch.
OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Veinte 20

N.º.....

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 53 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 53 se halla inscrita la defunción de Lium Santander Waldo-Perez

Cédula de identidad N.º _____ Gabinete de _____
sexo masculino edad quince
nacido en Puerto Laavenda
Circunscripción _____ Inscripción N.º _____ Año _____
estado civil estudiante
casado Circunscripción _____ Inscripción N.º _____ Año _____
domiciliado en Puerto Laavenda
Hijo de Federico 2º Lium Torres
y de Juana Santander
Falleció el día diez del mes de Marzo
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez trintahoras
en el lugar Carahue, Río Imperial
a causa de asfixia por inmersión
Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo de 1948

Lester Perez Ruiz
(Firma y sello del Oficial Civil)
Ester Perez de Lice Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.—

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Veintimio - 21-

N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 54 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 54 se halla inscrita la defunción de Bertha Henríquez Pizarro

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo: femenino edad: treinta y cuatro años
nacido en: Chillán

Circunscripción: Inscripción N.º Año:

estado civil: casada con José Emilio Pinto Villa

casado Circunscripción: Pucón Inscripción N.º Año:

domiciliado en: Loncoche

Hijo de:

y de:

Falleció el día: diez del mes de: Marzo

del año mil: novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar: Carahue, Pto Imperial

a causa de: asfixia por inmersión

Observaciones:

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo de 1948

REGISTRO CIVIL
DE
CARAHUE
DEPTO. DE IMPERIAL
CHILE

Ester Pérez de Huichalch
(Firma y sello del Oficial Civil)

OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194

..... Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL,
CHILE

Oficial Venticidares 22-

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 56 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de..... Carahue..... del Departamento de Imperial

con fecha 10 de Marzo- de 1948, y signada con el N.º 55

se halla inscrita la defunción de... Silva Laramillo Paulina del Rosario

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo Femenino edad veinticinco años
nacido en Loncoche.

Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil soltera

casado Circunscripción Inscripción N.º Año
domiciliado en Carahue

Hijo de Eduardo Silva Santibáñez

y de Rosa Laramillo

Falleció el día diez del mes de Marzo-
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Pto Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 16 de Marzo- de 1948

Ester Pérez de Saubh

(Firma y sello del Oficial Civil)

Ester Pérez de Saubh Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Vendimia 23

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 56 Año 1948
Oficina Carahue.....

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial, con fecha 10 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 56 se halla inscrita la defunción de Salgado-Salgado Genoveva

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo: femenino edad: cincuenta y seis años
nacido en Puerto Saavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil: soltera

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Saavedra

Hijo de

y de Magdalena Salgado

Falleció el día diez del mes de Marzo -

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

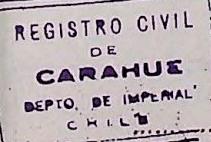
en el lugar: Carahue, Río Imperial

a causa de: asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo - de 1948.



Ester Pérez de Rulán
(Firma y sello del Oficial Civil Ch.)
Ester Pérez de Rulán Ch.
OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

cuei

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

01. 015 - R
Oficial Veinticuatro 24
N.º P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 67 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial, con fecha 10 de Marc-o de 1948, y signada con el N.º 67, se halla inscrita la defunción de Munoz Espinoza Delfina.

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo femenino edad cincuenta y un años —
nacido en Galvarino

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil casada con Juan Antonio Perez Dominguez

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de se ignora —

y de se ignora —

Falleció el día diez del mes de Marc-o

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Rio Imperial —

a causa de asfixia por inmersión —

Observaciones.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marc-o de 1948



Ester Perez de Arribalzaga
(Firma y sello del Oficial Civil)

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.—

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

M. 015 - P. 91
Oficial Vientiuno 25
N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 58 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 58 se halla inscrita la defunción de Pérez Muñoz Virginia -

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo femenino edad diez y ocho años
nacido en Puerto Laavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil soltera

casado Circunscripción Inscripción N.º Año
domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de Juan Antonio Pérez Domínguez
y de Delina Muñoz Espinoza

Falleció el dia diez del mes de Marzo
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Río Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo- de 1948

Ester Pérez de Aule Ch.
(Firma y sello del Oficial Civil)

Ester Pérez de Aule Ch.

REGISTRO CIVIL
de
CARAHUE
PRO. DE IMPERIAL
CHILE

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-
(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Veintisiete - 26 -

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 59 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marcos de 1948, y signada con el N.º 59 se halla inscrita la defunción de Paredes Saravia gregorio —

Cédula de identidad N.º 91328 Gabinete de Temuco
sexo masculino edad cincuenta y nueve años —
nacido en Carahue —

Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil vivido - dc Ernestina Franeca
casado Circunscripción Bajo Imperial Inscripción N.º 9 Año 1927
domiciliado en Puerto Laavedra —

Hijo de Manuel Jesus Paredes —
y de Nicola Saravia —

Falleció el día diez del mes de Marcos
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Río Imperial —
a causa de asfixia por inmersión —

Observaciones
.....
.....
.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue 15 de Marcos de 1948

Ester Pérez de Aschb.
(Firma y sello del Oficial Civil)
Ester Pérez de Aschb Ch.

ESTRO CIVIL
DE
CARAHUE
O. DE IMPERIAL
CHILE

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.—

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

ASTROZ. 1965, J. 03/65 C. 692 (200,000 H.ojns)

90871 - IMP. D. G. da Prata/1991

DIRECCION GENERAL
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Ventisiete - 27
N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 60 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Märzo de 1948, y signada con el N.º 60 se halla inscrita la defunción de Batalán Henríquez Eduardo

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad cinco años
nacido en Puerto Laavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Veltume

Hijo de Gilberto Batalán Barril
y de Lina Ester Henríquez Duengo

Falleció el día diez del mes de Märzo

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Märzo de 1948

REGISTRO CIVIL
de
CARAHUE
DEPTO. DE IMPERIAL
CHILE

Ester Pérez de Arribalzaga
(Firma y sello del Oficial Civil)

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

de 194....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Tenor dos - 28 -

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 61 Año 1948
Oficina Barahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Barahue del Departamento de Imperial con fecha 10 de Marzo de 1948 y signada con el N.º 61 se halla inscrita la defunción de Astete Dominguez Margarita del Carmen

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo femenino edad cincuenta y tres años
nacido en Nueva Imperial

Circunscripción Nueva Imperial Inscripción N.º 1214 Año 1943

estado civil viuda de José L. Muñoz González

casado Circunscripción Nueva Imperial Inscripción N.º 145 Año 1949

domiciliado en Barahue

Hijo de se ignora

y de se ignora

Falleció el día diez del mes de Marzo

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Barahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones.....
.....
.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Barahue, 15 de Marzo de 1948.

Entregado a
(Firma y sello del Oficial Civil) Ch.
OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vueltas)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Veintimileno 29-

N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 62 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo- de 1948 , y signada con el N.º 62 se halla inscrita la defunción de Monsalves Monsalves Olga Adriana

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo ... sexo edad veintidos años
nacido en Puerto-Saavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil soltera

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto-Saavedra

Hijo de

y de Elena Monsalves

Falleció el día diez del mes de Marzo-

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue 15 de Marzo- de 1948



Este Períderacol.
(Firma y sello del Oficial Civil)
Este Períderacol.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Treinta - 30 -

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 63 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 19 de Marzo de 1948 y signada con el N.º 63 se halla inscrita la defunción de Molina Concha Ballina

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo femenino edad diez y ocho años
nacido en Puerto Laavedra

Circunscripción Puerto Laavedra Inscripción N.º 227 Año 1929
estado civil soltera

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de Juan de la Cruz Molina Alvarez
y de Nicolina Concha Acuña

Falleció el día diez del mes de Marzo
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Pto Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo de 1948.

Ester Peñuelas
(Firma y gallo del Oficial Civil)
Ester Peñuelas Sosa Ch.
OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Treinta y uno 31-

N.º.....

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 64 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo- de 1948, y signada con el N.º 64 se halla inscrita la defunción de Germán Caniupe José

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad cincuenta años
nacido en Puerto Saavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil casado con María Llaucafil Perquial

casado Circunscripción Bajo Imperial Inscripción N.º 37 Año 1926

domiciliado en Puerto Saavedra

Hijo de Martín Germán

y de Carmen Caniupe

Falleció el día diez del mes de Marzo-

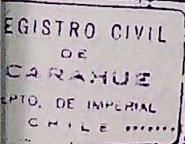
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Pto Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo- de 1948



Este Pueblo Andaluz

(Firma y sello del Oficial Civil)

Estar Tomo de Sico Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sell del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

12 2 8
Oficial Treinta y dos 32

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 65 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de..... Carahue..... del Departamento de Imperial

con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 65

se halla inscrita la defunción de..... Demacan Llaucafil Juan

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad veintitres años

nacido en Puerto Laavedra

Circunscripción Puerto Laavedra Inscripción N.º 81 Año 1926

estado civil soltero

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de... José Demacan Canipue

y de... María Llaucafil Verguilaf

Falleció el día diez del mes de Marzo -

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 15 de Marzo de 1948.

Ester Pineda Huebsch
(Firma y sello del Oficial Civil) en
Oficial Civil

Impuesto
\$ 10.-
(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Barahue y sus 33

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 66 Año 1948
Oficina Barahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Barahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 66 se halla inscrita la defunción de Huenchumpián, Flemparte Manuel

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo masculino edad cincuenta años
nacido en Puerto Laavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil casado con Rosa Liencura Náez

casado Circunscripción Inscripción N.º Año
domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de Antoni Huenchumpián
y de Guana Flemparte

Falleció el día diez del mes de Marzo -

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Barahue, Pto. Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones.

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Barahue, 16 de Marzo - de 1948

Luis Pérez de Arellano
(Firma y sello del Oficial Civil)

Caron
OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)



El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Zarautz y en años 34

N.º.....

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 67 Año 1948
Oficina Zarahue.

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Zarahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948 y signada con el N.º 67 se halla inscrita la defunción de Raílen Neira Isla del Carmen

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo femenino edad diez-ocho años nacido en Puerto Saavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año estado civil soltera

casado Circunscripción Inscripción N.º Año domiciliado en Puerto Saavedra

Hijo de Alberto Raílen Morales y de Ermelina Neira

Falleció el día diez del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas en el lugar Zarahue, Río Imperial a causa de asfixia por inmersión

Observaciones
.....
.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Zarahue, 16 de Marzo de 1948

Eduardo Pérez de Acebo
(Firma y sello del Oficial Civil)
Calle ... número ... Sica Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

ATEN AL A DOCUMENTO ACOTAR AL NUEVO MARGEN

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

mi An P
Oficial Torreón y cinco 35

N.º.....

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 68..... Año 1948
Oficina Carahue.....

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de..... Carahue..... del Departamento de..... Imperial

con fecha 11 de..... Marzo..... de 1948, y signada con el N.º 68

se halla inscrita la defunción de..... Paileu Paileu Norma del Carmen.....

Cédula de identidad N.º..... Gabinete de.....

Sexo..... femenino..... edad..... dos meses.....

nacido en..... Puerto Laavedra.....

Circunscripción..... Inscripción N.º..... Año.....

estado civil.....

casado Circunscripción..... Inscripción N.º..... Año.....

domiciliado en..... Puerto Laavedra.....

Hijo de.....

y de..... Yda del Carmen Paileu Veira.....

Falleció el día..... diez..... del mes de..... Marzo.....

del año mil..... novecientos cuarenta y ocho..... a las diez treinta horas

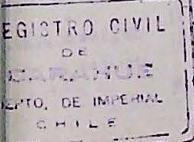
en el lugar..... Carahue, Río Imperial.....

a causa de..... asfixia por inmersión.....

Observaciones.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue..... 16 de..... Marzo..... de 1948



Ester Pérez de la Fuente

(Firma y sello del Oficial Civil)

Ester Pérez de la Fuente Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Treinta y seis 36

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 69 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 69 se halla inscrita la defunción de Monsalves Barrasco Irene.

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo: femenino edad: veinticuatro años

nacido en Puerto-Saavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil casada con Luis Paillen Morales

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto-Saavedra

Hijo de Casimiro Monsalves

y de Sorina Barrasco

Falleció el día diez del mes de Marzo-

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 16 de Marzo- de 1948

(Firma y sello del Oficial Civil)

Oficial Civil

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

..... Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

17 A
Oficial Tomo y pieza 37
N.º

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 40 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue

del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo- de 1.948, y signada con el N.º 40

se halla inscrita la defunción de Paiben Monsalves Noelia

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo Femenino edad cinco años

nacido en Puerto Laavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de Luis Paiben Morales

y de Irene Monsalves Carrasco

Falleció el día diez del mes de Marzo-

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

REGISTRO CIVIL
DE
CARAHUE
DEPART. DE IMPERIAL
CHILE

Carahue, 17 de Marzo- de 1948.

Lecto Periodista.....
(Firma y sello del Oficial Civil)

Enviado por Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Treinta y dos 38
N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 71 Año 1948

Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo- de 1948, y signada con el N.º 71 se halla inscrita la defunción de Raílén Monsalves Fernando-

Cédula de identidad N.º Gabinete de sexo masculino edad dos años

nacido en Puerto Saavedra Circunscriptión Inscripción N.º Año estado civil casado Circunscriptión Inscripción N.º Año domiciliado en Puerto Saavedra Hijo de Luis Raílén Monsalves y de Irene Monsalves Carrasco

Falleció el dia diez del mes de Marzo- del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas en el lugar Carahue, Río Imperial a causa de asfixia por inmersión.

Observaciones.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 17 de Marzo- de 1948.

Ester Pérez de Arellano.

(Firma y sello del Oficial Civil)

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vueltas)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Carahue y Anna 39

N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 12 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1.948, y signada con el N.º 42 se halla inscrita la defunción de Escalona Espinoza Juana Pabla

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo femenino edad cuarenta y ocho años
nacido en Coltau

Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil casada con Ambrosio Beltran Roa
casado Circunscripción Puerto Lauroda Inscripción N.º Año
domiciliado en Carahue

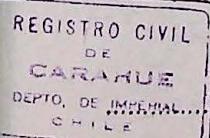
Hijo de José Maisael Escalona
y de Victorina Espinoza

Falleció el día diez del mes de Marzo
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treintá horas
en el lugar Carahue, Río Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TEÑIDO A LA VISTA.

Carahue, 14 de Marzo de 1948



(Firma y sello del Oficial Civil)

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Correo 40

N.º.....

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 49 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 49 se halla inscrita la defunción de Beltrán Escalona Delia

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo: femenino edad: veinticinco años
nacido en Puerto-Saavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil: casada con Segundo Lobos

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto-Saavedra

Hijo de: Ambrosio Beltrán Roa

y de: Juana Escalona Espinoza

Falleció el día: diez del mes de Marzo

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar: Carahue Pto Imperial

a causa de: asfixia por inmersión

Observaciones.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Carahue, 11 de Marzo de 1948

(Firma y sello del Oficial Civil)

OFICIAL CIVIL

Impuesto

\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Carahue, 47
N.º..... P.

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 44 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue, del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 44 se halla inscrita la defunción de Beltran Escalona Maria Vic torina.

Cédula de identidad N.º _____ Gabinete de _____

sexo femenino edad diez y seis años
nacido en Holtén

Circunscripción _____ Inscripción N.º _____ Año _____

estado civil soltera

casado Circunscripción _____ Inscripción N.º _____ Año _____

domiciliado en Carahue

Hijo de Ambrosio Beltran Roa

y de Juana Pablo Escalona Espinosa

Falleció el día diez del mes de Marzo

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Provincia Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Carahue, 11 de Marzo de 1948

(Firma y sello del Oficial Civil)

Estar Pérez de Arce Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial Lcavante y das 42
N.º..... P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 75 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue, del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948, y siguada con el N.º 45 se halla inscrita la defunción de Morales Morales Luis

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad treinta y tres años
nacido en Puerto Laaavedra

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil soltero

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Laaavedra

Hijo de Amador Morales

y de Rosario Morales

Falleció el dia diez del mes de Marzo-

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez y treinta horas

en el lugar Carahue, Pto Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 11 de Marzo- de 1948

Ester Pérez de Aubh
(Firma y sello del Oficial Civil)
Ester Pérez de Aubh Ch.
OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-
(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

..... Firma y sello del Oficial Civil

Oficial Carahue y Marzo - 43

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 76 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 76 se halla inscrita la defunción de Pincheira Bustos Eduardo

Cédula de identidad N.º 5591 Gabinete de Carahue
sexo masculino edad treinta y ocho años
nacido en Carahue
Circunscriptión Inscripción N.º Año
estado civil casado con Selvira López
casado Circunscriptión Inscripción N.º Año
domiciliado en Nehuentue
Hijo de Eusebio Pincheira Soto
y de María Bustos Agüayo

Falleció el día diez del mes de Marzo
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Pro. Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 17 de Marzo - de 1948

REGISTRO CIVIL
Dpto. de Imperial
Dpto. de Imperial

Ester Pérez de Huichalh.
(Firma y sello del Oficial Civil)

Ester Pérez de Huichalh Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se en-
cuentren anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial - Carahue y 44 en años

N.º.....

P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 44 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948 , y signada con el N.º 44 se halla inscrita la defunción de Otti Silva Carlos Leonides

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad treinta y siete años
nacido en Carahue

Circunscripción Carahue Inscripción N.º 86 Año 1948
estado civil soltero

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Puerto Lauroda

Hijo de Adolfo Otti Bauder

y de Arcadia Silva

Falleció el día diez del mes de Marzo-
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Río Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 17 de Marzo de 1948

Ester Paredes Ruiz
(Firma y sello del Oficial Civil)
Ester Pérez de... Ch.
OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-
(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

N.º

Para pedir un nuevo certificado diga:

Inscripción N.º 48 Año 1948

Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 48 se halla inscrita la defunción de Silva Soto José Domingo

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad treinta y ocho años

nacido en Temuco

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil casado con Juana Berda

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Nehuentue

Hijo de Audilio Silva Acevedo

y de Lárima Soto

Falleció el día diez del mes de Marzo

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 17 de Marzo de 1948

Este es el certificado de la muerte de José Domingo Silva Soto.
(Firma y sello del Oficial Civil) Ch.
Este Oficio es de

REGISTRO CIVIL
DE
LA PROVINCIA
DE IMPERIAL
CHILE

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

OFICIAL CIVIL

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Official de acuerdo a 46 -
N.º P
Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 49 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 14 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 49 se halla inscrita la defunción de Muñoz Leónira.

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo femenino edad cuarenta años
nacido en se ignora.

Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil se ignora.

casado Circunscripción Inscripción N.º Año
domiciliado en Puerto Saavedra

Hijo de se ignora
y de se ignora.

Falleció el dia diez del mes de Marzo
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Río Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones.

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue 14 de Marzo de 1948

REGISTRO CIVIL
DE
CARAHUE
D. DE IMPERIAL
CHILE

Ester Pérez de la Maza
(Firma y sello del Oficial Civil)
Ester Pérez de la Maza Ch.
OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-
(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

Aprov. 1945. J. 08/45 C. 002 (200,000 Hojas)

20871. Imp. D. G. de Prisión

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Carahue y siete 47
N.º P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 80 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 80 se halla inscrita la defunción de Jiménez Quintana, Alejandro

Cédula de identidad N.º 7009 Gabinete de Carahue sexo masculino edad treinta y tres años nacido en Carahue Circunscripción Carahue Inscripción N.º 24 Año 1915 estado civil soltero

casado Circunscripción Inscripción N.º Año domiciliado en Llufchue

Hijo de Alejandro Jiménez Aravena y de Adela Rosa Quintana Castro

Falleció el día diez del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas en el lugar Carahue, Río Imperial a causa de asfixia por inmersión

Observaciones
.....
.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 17 de Marzo de 1948

Lester Pérez del Río
(Firma y sello del Oficial Civil)

Ester Pérez de Arce Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Barahue y ocho
N.º P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 81 Año 1948
Oficina

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Barahue, del Departamento de Imperial, con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 81, se halla inscrita la defunción de Liménez Quintana Lucimira.

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo femenino edad treinta y seis años
nacido en Barahue
Circunscripción Barahue Inscripción N.º 24 Año 1912

estado civil soltera
casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Slypuehue
Hijo de Alejandro Liménez Aravena
y de Adela Rosa Quintana Castro

Falleció el día diez del mes de Marzo -
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treintahoras
en el lugar Barahue, Río Imperial
a causa de asfixia por inmersión

Observaciones.....
.....
.....

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Barahue, 17 de Marzo - de 1948

REGISTRO CIVIL
DE
BARAHUE
DEPART. DE IMPERIAL

Ester Pineda Alab.
(Firma y sello del Oficial Civil)

Ester Pineda Alab.
Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Cuarenta y nueve 49
N.º P

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 82 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 11 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 82 se halla inscrita la defunción de Muñoz, Henriquez, Gustavo

Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo masculino edad veinticinco años
nacido en Puerto Lauro
Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil
casado Circunscripción Inscripción N.º Año
domiciliado en Neltume
Hijo de Crisostomo Muñoz Delgado
y de Lina Ester Henríquez Luengo
Falleció el día diez del mes de Marzo-
del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas
en el lugar Carahue, Pto Imperial
a causa de asfixia por inmersión
Observaciones.

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 17 de Marzo- de 1948

REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO DE IMPERIAL
CHILE

Firma y sello del Oficial Civil
Ester ...

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-
(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
CHILE

Oficial ⁴⁹
Circunsc. ^{N.º 50} P
Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 83 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial, con fecha 12 de Marczo de 1948, y signada con el N.º 83, se halla inscrita la defunción de Venegas Art. Sylvia Gutuadis.

Cédula de identidad N.º _____ Gabinete de _____

sexo femenino edad veintidós años

nacido en Gorbea

Circunscripción _____ Inscripción N.º _____ Año _____

estado civil soltera

casado Circunscripción _____ Inscripción N.º _____ Año _____

domiciliado en Puerto Laavedra

Hijo de Arturo Venegas Belmar

y de Luisa Art. Zitter

Falleció el día diez del mes de Marczo

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones _____

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 17 de Marczo de 1948

REGISTRO CIVIL
DE
CARAHUE
DEPART. DE IMPERIAL
CHILE

(Firma y Sello del Oficial Civil)

Estará firmado en su Ch.

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-

(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la Inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

..... de de 194.....

Firma y sello del Oficial Civil

DIRECCION GENERAL
del
REGISTRO CIVIL NACIONAL
C H I L E

Oficial Circunsc. - 50
N.º Circunsc. 51 P
Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 88 Año 1948
Oficina Carahue

CERTIFICADO DE DEFUNCION

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Carahue del Departamento de Imperial con fecha 17 de Marzo de 1948, y signada con el N.º 88 se halla inscrita la defunción de Galindo Carrillo Hernán.

Cédula de identidad N.º Gabinete de

sexo masculino edad diecisiete años
nacido en Nehuentue

Circunscripción Inscripción N.º Año

estado civil soltero

casado Circunscripción Inscripción N.º Año

domiciliado en Machaco

Hijo de Eduardo Galindo Carrillo

y de Clementina Carrillo

Falleció el día diez del mes de Marzo

del año mil novecientos cuarenta y ocho a las diez treinta horas

en el lugar Carahue, Río Imperial

a causa de asfixia por inmersión

Observaciones Inscripción con autorización judicial

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Carahue, 17 de Marzo de 1948.

REGISTRO CIVIL
de
CARAHUE
PROVINCIA
DE IMPERIAL
CHILE

Ester Pérez de la Ch.
(Firma y sello del Oficial Civil)

OFICIAL CIVIL

Impuesto
\$ 10.-
(A la vuelta)

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la vuelta se encuentran anotadas las siguientes subscripciones:

Firma y sello del Oficial Civil

Lunes 7 Junio - 51
Lunes 7 Junio - 52

Mierva Imperial, 12 de Marzo de 1948.-

Sírvase remitir los certificados de inscripción de defunción
de las victimas del Mufrajo Elvetia .-

Proceso N° 16859.-

Por el Juez .-

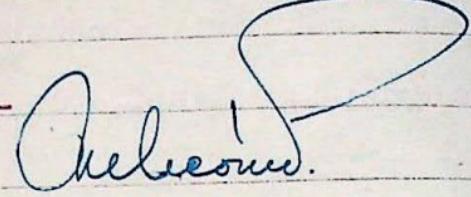


Al Oficial del R. Civil.-

Carahue .-

Nueva Imperial, diez y ocho de marzo de mil novscientos cuaren-
ta y ocho .

Al proceso . Por el Juez .-


Avelino.

En Dicembre

Lunes y dos 52
Lunes y tres 53

va Imperial, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció PEDRO ALEJANDRINO ILAMENDI CASTRO, de 84(54) años, casado, mecánico de la balsa fiscal de Carahue, exhortado a decir verdad, expone;

Ninguna participación tengo en la catástrofe o hundimiento de la Helvetia. Yo no estaba presente cuando ocurrió el siniestro, y en el manejo de la balsa me reemplazaba mi ayudante Pablo Herrera Leal. Tengo para mí que la causa de la desgracia se debió únicamente a culpa del pilote de la Helvetia, porque él pudo prever desde un kilómetro de distancia el peligro que se le ofrecía, mientras que el conductor de la balsa, no puede atender a lo que sucede fuera de su cabina ni escuchar los pitos de alarma que dé cualquiera embarcación a sus costados por el ruido del motor de la misma balsa y porque a sus costados viene lleno de carretas y la dirección que lleva la balsa es siempre en el mismo sentido. Le es imposible detenerla de repente aunque pare el motor por siempre sigue avanzando y su recorrido de orilla a orilla lo efectúa en minuto y medio. El Helvetia pasó por delante de la balsa a pesar del cable en tensión que la tira a la orilla. El Helvetia pudo pasar por detrás con espacio más que suficiente y en el peor de los casos encallar en la orilla más próxima. También el Helvetia pudo parar y dar marcha atrás, pero el pilote de abatató y a nada atinó si no fué a lo peor, que fué tirarse por delante atropellando el cable y recibiendo el choque de la balsa a consecuencia de haberse montado sobre el cable. Es todo cuanto puedo informar a U.S. sobre lo que me pregunta. Previa lectura, se ratifica y firma.

Pedro Ilamendi
Ocheloum.

Gimnasio 7 de Junio - 532

(Detenidos por la responsabilidad que le afectare en el accidente ocurrido a la lancha "Helvetia").-

Gimnasio 7 de Junio - 54

NUEVA IMPERIAL, 12 de Marzo de 1948

Parte N° 73
Sesión II.

SR. Juez L. del Crimen de Imperial

PRIMERA.-

PABLO HERRERA LIZAL, 37 años, casado, sexto año primario, empleado, domiciliado en Carahue, detenido el miércoles 10 de los corrientes, a las 11 horas, en el balseadero fiscal del camino de Carahue a Pto. Saavedra, por el Sargento 2º Antonio Keupuchur Chequuel y Cabo José Bascur Saavedra; pasa a disposición de US. por la siguiente causa.

El detenido es el conductor de la lancha fiscal a motor que hace el servicio en el citado balseadero y el día indicado, a las 10.40 horas, en ese mismo sitio, la lancha a motor "Helvetia" de la firma Ott y Bolomey, la cual era pilotada por CARLOS OTTI ILVA, trató de pasar por encima del cable de acero del balseadero indicado, no teniendo en cuenta que en ese mismo momento la referida lancha fiscal ya iba casi en la mitad del río, lo que provocó el levantamiento del cable y entonces la embarcación chocó con él primeramente y después con la lancha, trayendo por consecuencia el hundimiento en pocos momentos de la lancha "Helvetia", la que perdiendo la estabilidad se sumergió por proa y rápidamente desapareció de la superficie.-

A causa de este accidente perecieron ahogadas las siguientes personas:

- 1.- Dionisio Benavente Veloso, casado, 50 años, de Tranapuente,
- 2.- Delia Riff de Benavente, 42 años, esposa del anterior
- 3.- Luis Alberto Benavente Riff, 1 año, hijo de los anteriores,
- 4.- Víctor Caires Desnoilles, 75 años, casado, de Lautaro,
- 5.- Matilde Russel de Caires, 53 años, esposa del anterior,
- 6.- Lina Ester Henríquez Luengo, 37 años, casada, de Meltume,
- 7.- Froilán Muñoz Henríquez, 16 años, estudiante,
- 8.- Américo Gábriel Catalán Henríquez, 7 meses, de Meltume
- 9.- Iván Bravo Becerra, 18 años, estudiante, de Pto. Saavedra,
- 10.- Guillermina Díaz Vivanco, 48 años, casada, de Pto. Saavedra,
- 11.- María Ruth Vigueras Díaz, soltera, 17 años, de Pto. Saavedra,
- 12.- Waldo Percy Zin Santander, de 16 años, estudiante, de Pto. Saavedra,
- 13.- Rosario Cerda Henríquez, 37 años, casada, de Pucón,
- 14.- Paulina del Rosario Silva Jaramillo, 14 años, estudiante, de Carahue,
- 15.- Genoveva Salgado de Pincheira, 56 años, soltera, de Pto. Saavedra,
- 16.- Delfina Muñoz Espinoza, 51 años, casada, de Pto. Saavedra,
- 17.- Virginia Pérez Muñoz, 18 años, soltera, de Pto. Saavedra,
- 18.- Gregorio Paredes Garavía, 59 años, casado, de Pto. Saavedra,

(Incidente q en auto - 54)

Consecuencia q lunes 55

// 19.- Eduardo Catalán Henríquez, 5 años, de Septiembre

- 20.- Margarita Astete Dominguez, 53 años, viuda, de Carahue
- 21.- Olga Adriana Monsalvez Monsalvez, 23 años, soltera de Penuco
- 22.- Balbina Molina Concha, de 18 años, soltera de P. Saavedra,
- 23.- José Deumacán Caniupe, de 30 años, casado, de P. Saavedra,
- 24.- Juan Deumacán Ilancefil, de 23 años, soltero, de P. Saavedra,
- 25.- Manuel Huechupán Alemjarte, de 30 años, soltero de P. Saavedra,
- 26.- Ida del Carmen Railén Neira, de 18 años, soltera, de P. Saavedra,
- 27.- Norma del Carmen Railén, de 3 meses hija de la anterior,
- 28.- Irene Monsalve Carrasco, 22 años, casada, de Pto. Saavedra,
- 29.- Nodelia Railén Monsalves, 5 años, hija de la anterior,
- 30.- Fernando Railén Monsalves, 2 años, hijo del anterior
- 31.- Luzmila Jiménez Quintana, soltera, 36 años, Profesora, de Tirúa,
- 32.- Carlos Ott Silva, 37 años, soltero, mecánico, de Carahue;
- 33.- Domingo Silva Soto, 38 años, Cabo de Carabineros, de Nehuentúe,
- 34.- Eduardo Pincheira Bustos, 38 años, casado, de Carahue,
- 35.- Celmira Muñoz Muñoz, 30 años, viuda, de Carahue,
- 36.- Alejandro Jiménez Quintana, 33 años, empleado, soltero, de Tirúa,
- 37.- Alejandro Benavente Concha, 7 años, de Transpuente,
- 38.- Luis Morales Morales, de 33 años, soltero, de Pto. Saavedra,
- 39.- Gustavo Muñoz Henríquez, 14 años, estudiante, de Pto. Saavedra,
- 40.- María Victoria Beltrán Escalona, 16 años, estudiante, de Carahue,
- 41.- Delia Beltrán Escalona, 25 años, hermana de la anterior,
- 42.- Juana Pablo Escalona Espinoza, 43 años, casada, de Carahue, y
- 43.- Silvia Venegas Axet, 23 años, soltera, de Nueva Imperial.-

Entre los diferentes sobrevivientes se puede citar a : Enrique Concha, Inspector del Trabajo, domiciliado en Nueva Imperial; Nofia de Concha, esposa del anterior; Arturo Venegas Belmar, y esposa; Alberto Gayoso, de Carahue; José Santos Bravo, de Nehuentúe; los niños Hugo y Mario Silva, hijos del Cabo Domingo Silva Soto; Renato Benavente y Dionisio Benavente Riff, de Transpuente; Efraín Heredia, de Carahue; y más o menos, 10 personas más.-

En el siniestro pereció el Cabo de Carabineros, jefe del Retén Nehuentúe, dependiente de este Unidad, Domingo Silva Soto, quien fué encontrado por el buzo, el Jueves 11, a las 11 horas.- Dicho funcionario se dirigía a la Comisaría en cumplimiento de órdenes superiores.-

Según las investigaciones practicadas por el prefecto, coronel Sr. Jorge Pinto Vial, por el Capitán Comisario don Alfredo Contreras Gutiérrez y por el infrascrito, se desprende que en este accidente tiene culpabilidad el detenido, por cuanto la lancha "Helvetia" con la debida anticipación, hizo los pitazos reglamentarios y a pesar de esto, el motocista de la lancha fiscal, o sea el detenido, puso en movimiento su em-

Chimamata 7 enero - 55

Parte al Jgo. del C. N° 73.- Hoja. N° 3.-

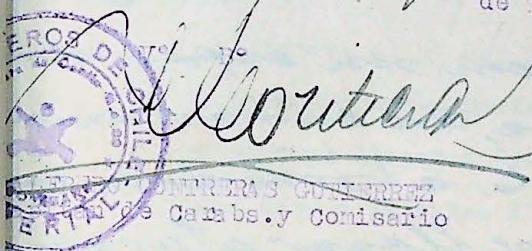
Resolución la que se encontraba detenido en la ribera poniente del río Imperial, lo que produjo el accidente.- Al respecto el detenido manifestó no haber oido la citadas señales.-

Los cadáveres fueron levantados de orden verbal de US. y entregados a sus familiares previa las tramitaciones legales.-

Hago presente a US. que aún no ha sido encontrado el joven Hernán Celindo Carrillo.-

Las tramitaciones judiciales del caso fueron hechas en el sitio del suceso por el Sr. Juez Letrado y el Juez de Subdelegación de Carahue.-

Luis Andúngueroa
Pte. de Carabineros y Jefe
de Policía.-



Gutiérrez

José Contreras Gutiérrez
Santo Domingo
Carabinero y Comisario

Nueva Imperial, veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. -

Al proceso . Por el Juez . -

*Julio 18
Julio 18*

En Nueva Imperial, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció Olga Wagner Gammera de Concha, mayor de edad, divorciada, juramentada, esposa:

El 10

del presente yo con mi esposo don Enrique Concha, nos embarcamos en Granapuerto, a bordo de la lancha Helvetia y al llegar a las aguas en el sitio en que hace su recorrido la balsa fiscal, la lancha pasó sobre el cable de la balsa y en la mitad del barco que chocó da por la balsa y tumbó la lancha haciendo agua y se hundió inmediatamente. Nosotros habíamos salido a cubierta y gracias a que alguien nos tiró un salvavidas, lo gramm salvarnos. Cálculo entre 55 y 60 personas los que viajaban. El Helvetia dio pitazo de alarma deteniendo su carrera. Yo atracé a descuido del balsero fiscal que pudo darse cuenta de la presencia

(Cincuenta y seis 56)
Cincuenta y siete 57

cercana del Helvetia y haber atrasado su salida de la otra orilla del río. Previa lectura, se ratifica y firma.

Nelfa W. de Concha

Aleman

En Nueva Imperial, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció don Enrique Concha Castro, mayor de edad, Inspector del Trabajo de este Departamento, juramentado, expuso:

Viajaba el 10 del presente con mi señora Nelfa Wegner en la lancha a motor Helvetia y nos había mos embarcado en Tranapuente y al llegar a Carahue, el Helvetia se montó sobre el cable que tira a la balsa fiscal. Había pasado más de la mitad del Helvetia sobre el cable cuando ésta se fue por ojo al fondo del río habiendo antes recibido un cheque de la balsa fiscal que volcó al Helvetia hacia el lado izquierdo. Yo y mi señora que veníamos en cubierta hacia atrás, nos largamos a nadar, después de irnos a fondo dos o tres veces, lográbamos salir a la superficie y recibió ella un salvavidas y yo también pesqué el salvavidas y luego nos tiraron un cordel desde la balsa y así conseguimos salir a la balsa misma. Las causas de esta catatrophe la atribuyo a culpa exclusiva del balsero puesto que el capitán del Helvetia le tocó su bocina a unos cincuenta metros de distancia y no daba señales de oírla ni les carreteros que venía en la misma balsa a pesar de los gritos que les hacíamos para que avisaran al lanchero la presencia del Helvetia, quedaron petrificados y sin hacer nada por avisarle al balsero. Previa lectura, se ratifica y firma.

Enrique Concha

Aleman

En Nueva Imperial, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció don Arturo Venegas Belmar, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Puerto Saavedra, casado, juramentado, expuso;

El dia 10 del presente me embarqué con mi señora Luisa Axt y mi hija Silvia, desde P.Saavedra en el vapor Helvetia. Al llegar a Carahue el Helvetia pasó sobre el cable de la balsa fiscal y dañéme cuenta del peligro, por precaución quebré varios vidrios de los ventanales para preparar la salida. Por la ventana pudimos salvar con mi mujer, pero perdí a mi hija Silvia. Antes de pasar el Helvetia por el cable de la balsa, no me di cuenta del peligro. Yo sentí que des veces tocó la bocina el Helvetia a la balsa pidiéndole la pasada. El Helvetia se fué por ojo, me rectifíce, fué el cable de la balsa el que levantó a la lancha y que la fué ladeando suavemente y después fué chocada por la balsa. Estimo que si no hay cheque, no se habría hundido el Helvetia. Atribuyo la culpa al piloto del Helvetia que pudo prever en cualquier momento el siniestro y evitarle parando su máquina y echando marcha atrás o bien pasar por detrás de la balsa.

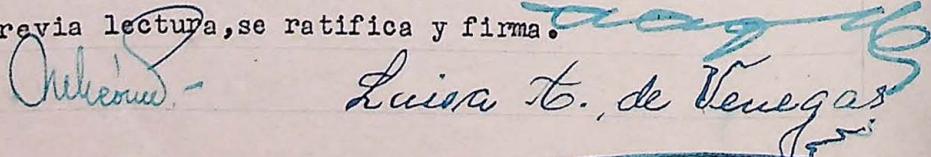
Previa lectura, se ratifica y firma.



En Nueva Imperial, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció doña Luisa Axt de Venegas, mayor de edad, dueña de casa, domiciliada en P.Saavedra, juramentada, espusos:

Hago mía en todas sus partes la declaración de mi marido Arturo Venegas Belmar, la que U.S.acaba de leerme.

Previa lectura, se ratifica y firma.





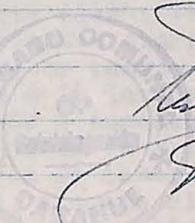
Comunica y ordena 58

Carahue, Marzo 30 de 1948.-

Adjunto se servirán encontrar los informes del Sr. Médico Municipal después de haber practicado la autopsia médica-legal, a los fallecidos por asfixia por sumisión en el hundimiento del vapor Helvetia, por como pude su conocimiento.

Dios guarde a U.S.

Secretario



Hasta ayer
Juez de Subd.

Al Sr.

Juez del Crimen de Imperial,
Nueva Imperial -

Círculo y mareas 59

Carahue, 15 de Marzo de 1948

Señor Juez:

En cumplimiento de las órdenes del Juzgado de Letras de Imperial, (Proceso N° 16859) y del Juzgado Comunal, 6º Subdelegación de Carahue, (Proceso N° 13) he procedido a efectuar las autopsias de los cadáveres de las cuarenta y cuatro víctimas del naufragio del vapor "Helvetia", acaecido el 10 del presente mes, a las diez y veinticinco horas, y a la altura de la lancha motorizada fiscal de la ciudad de Carahue.

Los nombres de las personas a que corresponden los cadáveres, son indicados más adelante.

Hago presente que la práctica de la autopsia médica-legal, se fué haciendo a medida que eran rescatados los cadáveres, tanto del interior de la embarcación naufragada, como de las aguas del río Imperial, y que esta labor, en su totalidad, se llevó a cabo en el lapso de tres días, dando el suscrito el máximo de facilidades, compatibles con la justicia, a los familiares de las víctimas.

Los hechos, según se desprende de los numerosos testigos, sucedieron así: a las diez y veinticinco horas del diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, la embarcación "Helvetia", llevando un pasaje completo, al tratar de cruzar el cable que sujetaba a la lancha motorizada fiscal de Carahue, su hélice se enredó o enganchó en él, lo que provocó la sumersión total, hundiéndose de proa, a varios metros de profundidad, y pereciendo en su interior la mayoría del pasaje, y el resto de las víctimas, ahogado al tratar de alcanzar tierra.

La identificación de los cadáveres, así como otros datos, me fué posible por conocer personalmente a la mayoría y por la información que me proporcionaron los familiares.

Empiezo por describir los caracteres generales y comunes (lo borrado NO VALE) particulares de cada cadáver, para después describir los comunes y, finalmente, sacar las conclusiones, ya que un informe individual sólo vendría a significar una redundancia inútil.

- 1- JOSE DIONISIO BENAVENTE VELOSO, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 50 años. No presenta ningún carácter particular. Buen estado de conservación. Rígidez cadavérica y contracción muscular. Casado. Chileno.
- 2- DELIA RIFFO AVELLO, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 42 años. No presenta ningún carácter particular. Buen estado de conservación. Rígidez cadavérica y contracción muscular. Casada. Chilena.
- 3- LUIS ALBERTO BENAVENTE RIFFO, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente un año. No presenta ninguna característica especial. Buen estado de conservación. Rígidez cadavérica y contracción muscular. Chileno.
- 4- ALEJANDRO BENAVENTE CONCHA, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 7 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rígidez cadavérica y contracción muscular. Chileno.
- 5 - VICTOR CAIRE DESNOILLES, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 75 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rígidez cadavérica y contracción muscular. Casado. Francés.

- 6- MATILDE ROUSSEL, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 56 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Casada. Francesa.
- 7- DINA ESTER HENRIQUEZ LUENGO, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 38 años. En el cuello presenta una profunda herida semi-circular, producida por los vidrios de las ventanillas de la embarcación, al tratar de espapar. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Casada. Chilena.
- 8- FROILAN MUÑOZ HENRIQUEZ, cadáver sexo masculino, edad aparente 16 años, vestido. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Soltero. Chileno.
- 9- AMERICO GABRIEL CATALAN HENRIQUEZ, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 7 meses. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Chileno.
- 10- IVAN BRAVO BECERRA, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 13 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Soltero. Chileno.
- 11- GUILLERMINA DIAZ VIVANCO, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 38 años. Ninguna característica especial. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Ignoro su estado civil. Chilena.
- 12- María Ruth Vigueras Díaz, cadáver sexo femenino, edad aparente 17 años, con las vestiduras destrozadas y sangre por la boca y narices. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Soltera. Chilena.
- 13- WALDO PERCY ZIEM SANTANDER, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 15 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Soltero. Chileno.
- 14- ROSARIO CERDA HENRIQUEZ, cadáver sexo femenino, con las vestiduras incompletas, edad aparente 34 años. Ninguna característica particular. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Casada. Chilena. Buen estado de conservación.
- 15- PAULINA del ROSARIO SILVA JARAMILLO, cadáver sexo femenino, edad aparente 14 años, vestido. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Soltera. Chilena.
- 16- GENOVEVA SALGADO SALGADO, cadáver sexo femenino, con las vestiduras destrozadas, edad aparente 56 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Ignoro su estado civil. Chilena.
- 17- DELFINA MUÑOZ ESPINOSA, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 51 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rrigidez cadavérica y contracción muscular. Viuda. Chilena.

- Form. N° 15
- 18- VIRGINIA PEREZ MUÑOZ, cadáver sexo femenino, con las ropas incompletas, edad aparente 18 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contractura muscular. Soltera. Chilena.
 - 19- GREGORIO PAREDES SARAVIA, cadáver sexo masculino, vestido, presentando en la cara algunas heridas cortantes superficiales. Buen estado de conservación. Edad aparente 59 años. Rigidez cadavérica y contractura muscular. Casado. Chileno.
 - 20- EDUARDO CATALAN HENRIQUEZ, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 5 años. Buen estado de conservación. Ninguna característica particular. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Chileno.
 - 21- MARGARITA del CARMEN ASTETE DOMINGUEZ, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 53 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contractura muscular. Viuda. Chilena.
 - 22- OLGA ADRIANA MONSALVES MONSALVES, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente ~~22~~ años (lo borrado NO VALE) 22 años. Ninguna característica particular. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Soltera. Chilena. Buen estado conservación.
 - 23- BALBINA MOLINA CONCHA, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 18 años. Sangre ~~en~~ la boca y algunas heridas cortantes en la cara, producidas por los vidrios de la embarcación al tratar de escapar por las ventanillas.
Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Soltera. Chilena.
 - 24- JOSE DEUCAMAN CANIYPE, cadáver sexo masculino, vestido, abundante espuma sanguinolenta en la boca, edad aparente 50 años. Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Casado. Chileno.
 - 25- JUAN DEUCAMAN LLANCAPIL, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 23 años. Buen estado de conservación. Ninguna característica particular. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Ignoro su estado civil. Chileno.
 - 26- MANUEL HUENCHUNPAN ALEMPARTE, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 50 años. Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Ignoro su estado civil. Chileno.
 - 27- IDA del CARMEN RAILLEN NEIRA, cadáver sexo femenino, regularmente vestido, edad aparente 18 años. Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contractura muscular. Soltera. Chilena.
 - 28- NORMA del CARMEN RAILLEN RAILLEN, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente dos meses. Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Chilena.
 - 29- IRENE MONSALVES CARRASCO, cadáver sexo femenino, vestido, abundante espuma en la boca y narices, algunos arañazos; edad aparente 24 años. Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Ignoro su estado civil. Chilena.

Sesenta y dos 62

- 30- NOELIA RAILEN MONSALVES, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 5 años. Buen estado de conservación. Ninguna característica particular. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Chilena.
- 31- FERNANDO RAILEN MONSALVES, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 2 años. Buen estado de conservación. Ninguna característica particular. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Chileno.
- 32- JUANA PABLA ESCALONA ESPINOSA, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 48 años. Buen estado de conservación. Ninguna característica particular. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Casada. Chilena.
- 33- DELIA BELTRAN ESCALONA, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 25 años, presentando algunas heridas superficiales por la cara y antebrazo derecho, producidas al tratar de escapar del interior de la embarcación. Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Ignoro su estado civil. Chilena.
- 34- MARIA VICTORINA BELTRAN ESCALONA, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 16 años, Buen estado de conservación. Ninguna característica particular. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Soltera. Chilena.
- 35- LUIS MORALES MORALES, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 33 años. Buen estado de conservación. Ninguna característica particular. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Soltero. Chileno.
- 36- EDUARDO PINCHEIRA BUSTOS, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 38 años. Buen estado de conservación. Ninguna característica particular. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Casado. Chileno.
- 37- CARLOS LEONIDAS OTTH SILVA, cadáver sexo masculino, con las ropas incompletas, edad aparente 37 años. Presenta una hernia inguinal. Regular estado de conservación. No hay rigidez cadavérica ni contracción muscular. Soltero. Chileno.
- 38- JOSE DOMINGO SILVA SOTO, cadáver sexo masculino, vestido con el uniforme de Carabineros, edad aparente 38 años. Heridas en la cara y cabeza, producidas al rescatarlo del río. Regular estado de conservación. No hay rigidez ni contracción muscular. Casado. Chileno.
- 39- CELMIRA MUÑOZ, cadáver sexofemenino, vestido, edad aparente 40 años. Heridas en la cara producidas por los vidrios de la embarcación al tratar de escapar. Buen estado de conservación. Rigidez cadavérica y contracción muscular. Viuda. Chilena.
- 40- ALEJANDRO JIMENEZ QUINTANA, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 33 años. Heridas por la cara y cuerpo, producidas al rescatarlo del río. Regular estado de conservación. No hay rigidez cadavérica ni contractura muscular. Soltero. Chileno.

- 41- LUZMIRA JIMENEZ QUINTANA, cadáver sexo femenino, vestido, edad aparente 36 años. Ninguna característica particular. Buen estado de conservación. Rigididad cadavérica y contracción muscular. Soltera. Chilena.
- 42- GUSTAVO MUÑOZ HENRIQUEZ, cadáver sexo masculino, con las vestiduras incompletas, edad aparente 14 años. En regular estado de conservación. No hay rigidez cadavérica ni contracción muscular. Soltero. Chileno.
- 43- SILVIA GERTRUDIS VENEGAS AXT, cadáver sexo femenino, con las vestiduras incompletas, de edad aparente 22 años. En mal estado de conservación y en avanzado estado de descomposición. No hay rigidez ni contracción muscular. Soltera. Chilena.
- 44- HERNAN GALINDO CARRILLO, cadáver sexo masculino, vestido, edad aparente 17 años, y en muy mal estado de conservación, estando en franca descomposición cadavérica. En consecuencia, ni hay contracción muscular ni rigidez cadavérica. Soltero. Chileno.

Paso a describir los caracteres generales a todos los cadáveres:

Informe descriptivo: Todos los cadáveres examinados presentan los siguientes caracteres generales:

Piel fría o pálida, con algunas manchas rosadas debido a la oxigenación de la sangre por el agua que los tegumentos embeben; cutis enserina, es decir, ese aspecto llamado carne de gallina, con los bulbos pilosos en erección, por causa de las contracciones de las fibras lisas de estos bulbos; pene, escroto y mameones retraídos. La epidermis de los dedos está arrugada, engrosada y blanqueada; en algunos cadáveres este aspecto se extiende a toda la palma de la mano y planta de los pies.

Las aberturas de la boca y nariz presentan una espuma blanca o rosada, que surge en mayor abundancia al comprimir el tórax, y que en especial aparece en los cadáveres que presentan signos de putrefacción. Este signo, debido al conflicto del agua y del aire al circular forzadamente en las vías respiratorias, en la mayoría de los cadáveres examinados falta o es poco notable, lo que se explica porque la mayoría de ellos no lograron respirar fuera del agua.

Los pulmones son de aspecto edematoso, salen del pecho, están abultados y llenos de agua. Los bronquios, hasta los alvéolos pulmonares, están llenos de un líquido espumoso, que en los cadáveres en putrefacción es menor o ha desaparecido, debido a que los gases de la putrefacción desalojan los líquidos que penetraron en las ramificaciones bronquiales; los bronquios contienen espuma sanguinolenta, y en el corazón y los pulmones se observan equimosis, aparecen congestionados y ofrecen rayas rojizas, o grandes placas debidas a rupturas vasculares. El estómago contiene agua en cantidad variable.

Los tejidos sangran abundantemente al corte, dando salida a una sangre fluida, mezclada con agua, sin coágulos y de una coloración menos intensa que de ordinario.

Hiperemia de las vísceras, ingurgitación del cerebro, es posible hallar en algunos de los cadáveres examinados.

Diagnóstico: ASFIXIA POR SUMERSION

Interpretación de las lesiones / La asfixia se caracteriza por una dificul-

Hoja número seis Sesenta y cuatro 64

tad más o menos notable de la respiración, que obliga al paciente a hacer esfuerzos instintivos de salvación, manifestados especialmente por esfuerzos respiratorios; luego se van perdiendo las facultades intelectuales, los reflejos medulares, los movimientos respiratorios y, finalmente, los latidos del corazón. Mientras esto ocurre, la perturbación circulatoria y la falta de aire se manifiestan por inyecciones vasculares, manchas rojas o violáceas en distintos puntos, movimientos convulsivos, contracciones musculares, salidas de la orina, las heces, el esperma, y aun la expulsión del feto si se trata de una mujer embarazada.

La cuestión médico-legal más importante que nos toca decidir en los casos que nos ocupan, es la de si la sumersión ha sido la causa de la muerte.

La espuma de la boca, en unos cadáveres; la espuma encontrada en todos en las ramificaciones bronquiales, adquiere verdadero valor diagnóstico para decidir que la sumersión fué la causa de la muerte.

La presencia de una cantidad considerable de agua en el estómago, es también un signo que evidencia la muerte por sumersión. Queda un punto de alta delicadeza por resolver: cuando son varios los ahogados, como en este caso, y es preciso declarar cual murió primero, por razones, por ejemplo, de sucesión hereditaria. Estamos frente a un accidente que a varios ha comprendido, y no hay, en verdad, medio de decidir ~~entre~~ cual fué el primero en morir, y entonces no queda sino algo convencional, como lo establecen algunos códigos, que admiten que antes de 1 año de edad, el menor resiste más a la muerte que en las edades avanzadas, como de 60 años, la resistencia a morir es cada vez menor.

Causa de la muerte: La causa o mecanismo de la muerte por sumersión se explica, ya por la brusca suspensión de los movimientos respiratorios, ya por la introducción del líquido en las vías bronquiales.

CONCLUSIONES :

- 1- Los 44 cadáveres, a los que me refiero en este informe, perecieron a consecuencia del naufragio del vapor "Helvetia", y la muerte de todos ha sido el resultado de la asfixia producida por el agua;
- 2- No hay que señalar ninguna enfermedad padecida por los difuntos como causa de muerte; y
- 3- Todos se encontraban vivos en el momento de la sumersión.

Saludo a U.S. muy atentamente,

Alberto Miranda

Dr. Alberto Miranda González

AL SEÑOR JUEZ DE LETRAS DE IMPERIAL

AL SEÑOR JUEZ COMUNAL, 6º SUBDELEGACION DE CARAHUE.-

Nueva Imperial, dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Al proceso . Por el Juez .-

Alfonso

En la noche del diecisiete al ochavo noviembre año de mil novecientos veintiún se reunieron en la sala de audiencias del Palacio de Justicia de Nueva Imperial los señores magistrados y funcionarios que componían la Corte Imperial, para proceder a la elección del Juez que presidiría el proceso que se iniciaría el día veintidós de la presente.

Al finalizar la votación se declaró que el señor Alfonso Gómez, magistrado de la Sala Superior, había sido elegido Juez del proceso.

Algunos de los señores magistrados manifestaron su desacuerdo con la elección, argumentando que el señor Gómez no era un hombre de amplia experiencia judicial.

En respuesta a estos argumentos, el presidente de la Corte, el señor Gómez, manifestó que su elección se debía a su conocimiento de la legislación y su experiencia en el manejo de procesos judiciales.

Finalmente, se acordó que el señor Gómez sería el Juez encargado de presidir el proceso, y se establecieron las fechas para la realización del mismo.

El señor Gómez manifestó su deseo de cumplir con su deber de juez de manera imparcial y justa, y pidió a los demás magistrados que respetaran su independencia y su criterio en el desarrollo del proceso.

Finalmente, se acordó que el señor Gómez sería el Juez encargado de presidir el proceso, y se establecieron las fechas para la realización del mismo.

El señor Gómez manifestó su deseo de cumplir con su deber de juez de manera imparcial y justa, y pidió a los demás magistrados que respetaran su independencia y su criterio en el desarrollo del proceso.

Finalmente, se acordó que el señor Gómez sería el Juez encargado de presidir el proceso, y se establecieron las fechas para la realización del mismo.

El señor Gómez manifestó su deseo de cumplir con su deber de juez de manera imparcial y justa, y pidió a los demás magistrados que respetaran su independencia y su criterio en el desarrollo del proceso.

Finalmente, se acordó que el señor Gómez sería el Juez encargado de presidir el proceso, y se establecieron las fechas para la realización del mismo.

El señor Gómez manifestó su deseo de cumplir con su deber de juez de manera imparcial y justa, y pidió a los demás magistrados que respetaran su independencia y su criterio en el desarrollo del proceso.

Finalmente, se acordó que el señor Gómez sería el Juez encargado de presidir el proceso, y se establecieron las fechas para la realización del mismo.

El señor Gómez manifestó su deseo de cumplir con su deber de juez de manera imparcial y justa, y pidió a los demás magistrados que respetaran su independencia y su criterio en el desarrollo del proceso.

Sesenta y uno 65

Form. N.º 13

JUZGADO DEL CRIMEN DE Tanfrayal.

Carabanchel, 72 de Marzo de 1948.
La Prefectura de Investigaciones.

procederá a citar a los dueños de la embaseración Holandesa y el quinqui de la calle la Plaza fiscal, Almagro Isidoro Islameendi a legal

a fin de que comparezca a este Juzgado a la audiencia del día siguiente de 14 y 2 horas, bajo apercibimiento de legal.

Plazo para hacer la citación.

Plazo para que la Prefectura dé cuenta.

OBSERVACIONES:

Causa N.º 76859 contra Tanfrayal

Decreto fs.

Carrasco Juzg. - 1
Alejandro

SECRETARIO

JUEZ

RECOMENDACIONES:

Exijase que la persona citada firme la boleta.
Si estuviere ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averigúese y anótese el punto preciso donde se encuentre, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, citese para la primera audiencia y dése cuenta a lo brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

396/364

JUZGADO DEL CRIMEN DE Q.

la Presencia de Interrogatorio

Responde a este a

llego para prever al Oficio

que busco des la Presencia de Oficio

OBSERVACIONES

O. V.

RECIBIDOS

RECOMENDACIONES:

Existe una causa en el Juzgado de lo Penal de la Ciudad de México, la cual se ha constituido como la demanda en contra del Dr. José María Pérez, quien es acusado de haber cometido un delito de homicidio en contra de su esposa, la señora María Antonia Pérez, en la noche del 12 de octubre de 1912. La acusación se basa en la existencia de pruebas que demuestran la responsabilidad del acusado en el cometido del delito mencionado.

RABINEROS DE CHILE
Frectura de Cantón nº20
Comisaría Imperial
Tencencia "Carahue"

Sesenta y seis - 66

(Devuelve orden de citación en causa nº
16c59, para Alejandro Islameidi y otros)

CARAHUE, 25 de marzo de 1948.-

... 279.7

AL JUZGADO DE LETRAS DE IMPERIAL

MVA. Imperial

Se devuelve a ese Tribunal, la orden de citación adjunta, diligenciada, por el Cabo Luciano Salamanca Lizama y Carabinero José Abel Saavedra Fuertes, quiéres citaron a Alejandro Islameidi, para que comparezca ante ese Tribunal, el día lunes 22, a las 14 horas, no así a los de la embarcación "Hevetia" y el mecanico de la valsa fiscal, por no encontrarse en esta localidad, firmando Islameidi al reverso de la orden para constancia.-

ACM
290/364.-



Nueva York 2 de Abril de 1948.
Al proceso y dese nuevo
citacion, para las personas no
citadas, para hacerlo a su
regreso. Por el Juez. —

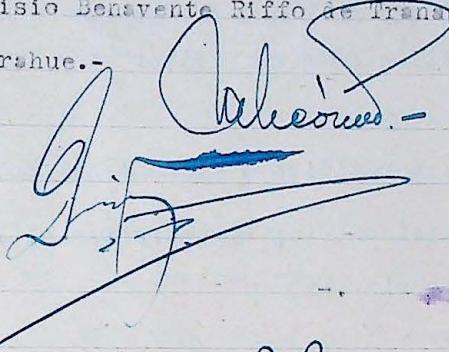
Over the jerseys -
Glad to see you come back
- 40

Form. N° 10

Sesenta y siete 67

Nueva Imperial, veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.-

Cítese a declarar a primera audiencia a las siguientes personas: Alberto Gayoso de Carahue, José Santos Bravo de Nehuentúe, Renato y Dionisio Benavente Riff de Trancapuente, y a Efrain Heredia de Carahue.-


Alberto
G. de Carahue

Se dio orden. Attil 27-948, 13.

En Nueva Imperial, a diez y nueve del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho , se hizo comparecer a José Santos Bravo Morales , de 25 años de edad , soltero , agricultor , domiciliado en fundo Chomio , lee y escribe , el que juramentado , expuso : Entre otros , viajaba en el vapor Helvetia , el dia del hundimiento de esta embarcación . Al llegar a Carahue y cuando nos acercabamos al muelle para bajar y al estar a la distancia indicada sobre el cable de la lancha lancha fiscal dimos voces al lanchero que se saliera de la orilla , pero no hizo caso y salió del puerto . El vapor se detubo a 40 o 50 metros del cable para darle la pasada a la lancha , la que igualmente se detubo , lo que aprovechó el vapor para continuar , haciendo una curva para evitar el peligro , pero al mismo tiempo la lancha continuó su andar y se produjo el accidente chocando la lancha con el vapor el que se hundió inmediatamente . Estimo que perecieron ahogados unas 40 a 45 personas . Estimo que el responsable directo ha sido el //

Lanchero de la lancha fiscal , cuyo nombre ignoro .-
Yo me salvé saltando a la lancha fiscal . Luego me dediqué a
salvar a unas cinco personas . Despues llamé la atención al
lanchero y de su imprudencia y me respondió que no había visto
al vapor , lo que no puede ser ya que antes de salir de su
puerto de partida debe de vigilar su carga y ver no haya peli-
gro .

Leida , se ratifica y firma haciendo presente que en el
momento del accidente y al acercarse al lanchero , notó que éste
se encontraba ebrio .-

Alvarez -

J. Vento Barao

J. Vento Barao

ON

10m

Form. N° 15

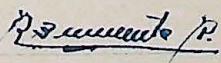
Sesenta y ocho - 68.

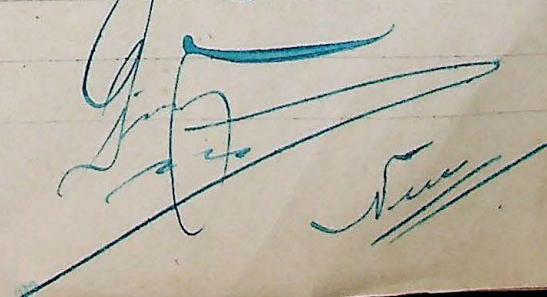
He va Imperial, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se hizo comparecer Renato Benavente Riffo, de 18 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Tranapuente, le y escribe, el que juramentado, expuso: El dia 10 Marzo ultimo, entre otras personas viajábamos desde Tranapuente a Carahue en el vapor Helvetia; veniamos yo, mi padre don Dionisio Benavente, mi madre Delia Riffo y mis hermanos Luis Alberto, Dionisio Benavente Riffo y mi primo Alejandro Benavente Concha. Cuando veniamos a unos treinta metros del p
asaje de la lancha fiscal que existe frente a Carahue, la lancha salio del puerto de partida por lo que el vapor detu-vo su andar, pitando y encendiendo sus luces y como el lan-cherero no detuvo su marcha, el vapor viró inclinándose al lado del pueblo de Carahue, deteniendo la marcha del motor / la lancha hizo otrotanto pero con la fuerza que la impulsaba si-guió avanzando y vino a chocar con el vapor el que con la embestida y cable que se levantó, se hundió inmediatamente, pereciendo ahogados unas cuarenta personas entre los cuales todos los e
de mi familia, excepto mi hermano Dionisio Benavente Riffo. Estimo que el responsable directo de esta desgracia ha sido el lanchero de la lancha fiscal .-

Mi hermano Dionisio Benavente Riffo es alumno de la Escuela Normal de Victoria y como debe de declarar en este proceso lo que en la calidad dicha le es imposible, ruego al Tribunal se sirva dirigir exhorto al señor Juez de Crimen de dicha ciudad, para su declaración .-

Leída, se ratifica y firma:


Renato Riffo


Renato Riffo


Renato Riffo

la Imperial recibio los de Mayo
de mil aniversario suanq y oche.
Oficiero al cono fues
del Comandante Victoria el dia
que nino interogar a Division-
es Benavente Riff. Alumno de la
Escuela Normal de esa provincia
de lo que se pone en relacion al
humediente del valle de Helvecia,
ocurrido el dia 10 de Marzo
ultimo, en el río Imperial, Provin-
cia Cauca.

De oficio 29 Mayo 1948.

MS.

Sesenta y nueve 69
Form. N.o 15

JUZGADO DEL CRIMEN DE *Imperial*.

Nº Jufo, 17 de Abril de 1948
La Prefectura de Investigaciones

procederá a citar a *José Santos Brans, don Teófilo Benavente y su Renato y Dionisia Benavente Riff, en Granadilla*

a fin de que comparezca a este Juzgado a la audiencia del día *siguiente* de *74 1/2* horas, bajo apercibimiento de *leg. cal.*

Plazo para hacer la citación.....

Plazo para que la Prefectura dé cuenta.....

OBSERVACIONES:

Causa N.o *76859* contra *E.*

Decreto fs. *Par el juez*

SECRETARIO

JUEZ

RECOMENDACIONES:

Exijase que la persona citada firmo lo boleta.

Si estuviere ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averigúese y anótense el punto preciso donde se encuentre, con indicación de calle y número.

Si no se fija plazo para la citación, citease para la primera audiencia y dícese cuenta a la brevedad posible.

Anótense el día y la hora en que se notifica la persona citada.

662
80/478

PIA. Secundaria 30 de Abril 1948 INSGADO DE

No. 662 Pase al Retén de Carabineros

Nefuentue para su cumplimiento
Gloro 10 días



Silva
dab de Santi

Y. V. Pantaleón
F.

RESPONSABLE:

COMUNICACIONES:

Este documento es el resultado de la ejecución de una orden de servicio N° 12 emitida por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Código de Justicia Militar, que establece que el Comandante en Jefe, o quien lo designe, ordenará al jefe del Estado Mayor o a quien lo designe, que se realice en el territorio de Chile o en el exterior, en el tiempo y en las condiciones que determine, la ejecución de las órdenes que le sean dadas.

eros de Chile
n de Santiago, N° 20,
aria Imperial.
pt. Leoncista.
Chubut.-

P. 84.

Setenta 70
(Decreto de orden de estación completa)

No. Chubut, 27 de octubre del 1948.-
As

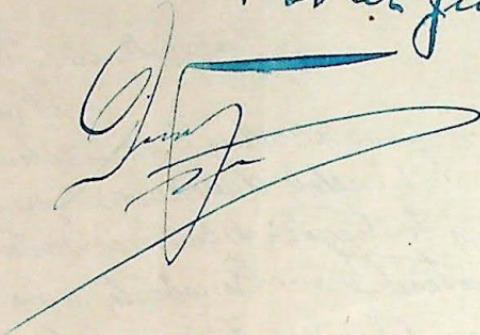
Fuzgado de Strá, de la Imperial
"Nra Imperial,"

para elevar a ese Tribunal la orden de citación
al punto - Habiéndole dado conocimiento, los Consabideros, Hernán
López Salvo, y Santiago 2º del Instituto Pintor, quienes citaron a
José Santos Broto Benavente, y no hui a Ignacio Benavente,
por estar en el Liceo, de Temuco, y Renato Benavente, en la otra-
mal, de Victoria, según manifestó su Hermano Legio Benavente,
es cuanto pude informar a ese Tribunal.-

Rafael Salazar Guayco-
coyo, jefe de la Pintor.

11va Oficial, 1º de Junio de 1948.
Al proceso.

Por el Juzg.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Soto". A horizontal blue line is drawn through the top part of the signature, and a large, sweeping blue underline is drawn beneath the entire name.

Sexta y uno 71

P. 68

Nueva Imperial, 29 de Mayo de 1946. 68

Sirvare U.S. o clmar citacion y comparecer ante U.S. pn Dionisio Benavente Riff, alumno de la Escuela M arina y de esa sindicaci, e interrogarlo acerca de lo que sepa con relaci, al homicidio del mafro H el reto, el dia 30 de Mayo ultimo en el río Imperial, frente a Ca- ralme. —

Proc. 16859.

Schindlauer, -

Per et Jus.

~~He said
Jugel Grimes.
Violin.~~



//divia, primero de Junio de mil novecientos cuarenta y
ocho.-

Cúmplase.-Cítese a este Tribunal a la persona que indi-
ca el exhorto de la vuelta y tomésele declaración.-Diligencia-
do devuélvase.-

Asígnasele el N°..... 723 -

se cumplió
1º-VII-48.

Melo



JUZGADO DEL CRIMEN DE

Valdivia

Valdivia, 1º de Junio de 1948

Prefectura de Investigaciones

Se acuerda a citar a Dionisio Benavente Riffo, alumno de la Escuela Normal de esta ciudad.-

Fin de que comparezca a este Juzgado a la audiencia del día siguiente de su notificación a las 9 horas, bajo apercibimiento de

Plazo para hacer la citación

Plazo para que la Prefectura dé cuenta

OBSERVACIONES: Exhorto N° 723º de Nueva Imperial.-

Causa N.º contra

Decreto fs.

SECRETARIO

RECOMENDACIONES:

Exijase que la persona citada firme la boleta.

Si estuviere ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averigüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.

Si no se fija plazo para la citación, citese para primera audiencia y dése cuenta en la brevedad posible.

Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.



Valdivia, de

47 JUN 1840 de 1840

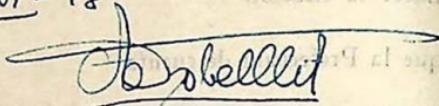
Cumplase por el Defect. Sr

en el plazo de días

Con Jefe Provincial

No fué citado Dionisio Benavente Riff para no haber actualmente ningún alumno en la escuela Normal de nombre.

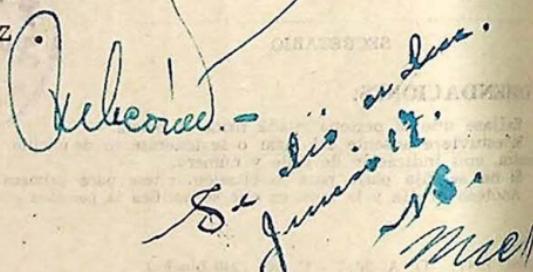
Valdivia, 9-VI-48



Nueva Imperial dieciseis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho .-

Al proceso y para la citación de Dionicio Benavente rillo , dése orden a carabineros de Puerto Saavedra

Por el Juez

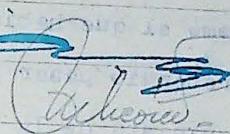

Juez - 1840
S. junio 1840
Muel

Setenta y tres. 73

va Imperial, veinticinco de Junio de mil nevecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Se declara cerrado el sumario; autos.





Nueva Imperial, cinco de Julie de mil nevecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

A virtud del parte verbal de carabineros de f. l., se ha instruido este sumario para investigar las causas y responsabilidades en el naufragio de la lancha a motor denominada "Helvetia" y la muerte de cuarenta y cinco pasajeros, lo cual ocurrió el 10 de marzo último, minutos después de las 10 hs. sobre el río Imperial frente al pueblo de Carahue.

Trasladado el Tribunal al lugar del siniestro, pocas horas después, constató los siguientes hechos, según el acta de la inspección ocular corriente a fs. 5 vta:

1º. Que la Helvetia se hallaba hundida a unos 50 metros de la orilla norte del río y al oriente de la balsa fiscal y muy pegada a ésta. 2º. Que en los momentos de practicarse la inspección tanto la lancha como la balsa fiscal se encontraban a unos 50 metros de la orilla norte del río, pero antes de producirse la colisión entre ambas embarcaciones, la balsa se presume que estaría a unos 60 metros de la misma orilla adonde se dirigía al momento de producirse la colisión, lo cual se colige de aparecer el cable que tira de la balsa, tenido en una longitud de 10 metros, con pintura amarilla colorada que corresponde al casco de la Helvetia, lo cual comprobaría que el choque de la Helvetia con la balsa, que produjo el hundimiento de la lancha Helvetia, se ha producido a unos 60 metros de la orilla norte. 3º. Que en tales circunstancias, teniendo el río en esa parte, un ancho de 240 me-

tres y habiéndose producido el choque a 60 metros de la erilla norte, quedaban detrás de la balsa unos 180 metros hasta la erilla sur, espacio más que suficiente para pasar una embarcación mucho más ancha que la Helvetia y sin el peligro de un cable en tensión como si que había entre la balsa y la erilla norte por donde pretendió pasar la Helvetia. 4º. Que se pudo comprobar que el maquinista de la balsa desempeña su papel de pilote y maquinista, dentro de una cabina larga y ancha, la que tiene a sus costados unas ventanillas de un metro cuarenta de altura y que al traer sarretas cargadas de trigo, como sucedió al momento del siniestro, dificultan la vista al exterior y para poder observar para el lado izquierdo por donde venía la Helvetia, tenía el maquinista que abandonar su máquina y salir de la cabina. 5º. Que la balsa hace su recorrido necesaria y forzadamente de norte a sur, de una a otra erilla, obedeciendo a la fuerza directiva en tal sentido por medio de cables. 6º. Que una vez en marcha la balsa, si se para el motor, siempre continúa en movimiento en el mismo sentido y para dar marcha contraria debe esperar que se detenga completamente. 7º. Que con el ruido del motor dentro de la cabina, el Tribunal pudo comprobar que los pitazos de afuera o el ruido de bocinas, como la que tiene el Helvetia, no se sienten y 8º. que finalmente, debido a la dirección que llevaba la Helvetia y su velocidad, pudo temer cualquiera de estas medidas para evitar la catástrofe; e pasar por detrás de la balsa por donde tenía espacio más que suficiente, dirijir su proa a la erilla izquierda evitando ser cogida por el cable en tensión y sobre el agua de la balsa.

Declarando el maquinista Pablo Herrera Leal a fs. 1 vta. expresa que la causa del siniestro o sea el hundimiento de la lancha Helvetia por su colisión con la lancha fiscal, la atribuye exclusivamente a culpa del pilote de la Helvetia, por las siguientes razones; que el pilote pudo divisar que la balsa estaba muy cerca del sitio donde la chocó y pudo

dicho pilote muy bien evitar el choque, ya que dirigía él mismo la Helvetia con vista hacia la balsa desde una distancia de mil metros teniendo tiempo para virar, detenerse o encallar en una orilla; que en vez de pasar por delante de la Helvetia pudo hacerlo por detrás donde había un espacio de más de 200 metros de ancho, que el pilote se abatbió al querer tomar medidas de última hora y pasó su embarcación por delante de la balsa y sobre el cable en tensión; que el pilote de la Helvetia no tenía la práctica necesaria para dirigir una embarcación. El declarante manifiesta que él pasaba en su balsa dirigiendo la máquina que es un motor de automóvil que mete mucha bulla y encarrado en su cabina y que cuando la balsa va cargada con seis carretas y caballos, como sucedió el día del siniestro, obstruyen al maquinista la vista por las ventanillas sin que pueda observar el exterior y que los carreteros van preocupados de sus carretas y seguridad de sus bueyes sin atinar a lo que sucede fuera de la balsa; que la balsa lleva una sola dirección norte-sur en la travesía del río sin que pueda inclinarse a uno u otro lado, haciéndose el cruce del río en un minuto y segundos; que aunque pare el motor, la balsa sigue andando y no hay forma de darle marcha atrás tan pronto. En tales condiciones, agrega, no habiendo sentido los pitazos de la Helvetia, ni habiéndole visto y nadie avisádole su presencia, no estaba en condiciones de parar la balsa; "que los carreteros ven y oyen menos que los mismos bueyes que manejan. Estima que a él no le ha cabido ninguna responsabilidad en el naufragio y que se debe sólo al pilote de la Helvetia, por apresurarse a pasar por delante de la balsa en el escaso trecho entre ésta y la orilla norte y con el cable en tensión a la vista.

El testigo Abdén Ibieta a fs.3, expone que venían unas seis individuos, inclusive él, con sus carretas; que no se dio cuenta de la proximidad de la Helvetia y no sabe si alguien se le avisó al maquinista de la balsa.

Juan Figueras Recha a fs.4, expone que se encontraba dentro de la cabina de la balsa que pasaba con varias carretas para la orilla norte y que en esos momentos venía la Helvetia desde P. Saavedra a la que no oyó tocar su bocina; que ninguno de los pasajeros de la balsa previno al maquinista de la presencia del Helvetia, sino cuando ya era tarde. El cable de la balsa levantó a la Helvetia que se fué iadeando de costado y en pocos minutos desapareció de la superficie del agua. Atribuye la catástrofe a sólo culpa del capitán, el cual pudo pasar por detrás de la balsa donde no existía el peligro de enredarse con el cable.

Abraham Martínez Díaz a fs.4 vta. expone que el capitán de la Helvetia dió dos pitazos al de la balsa, pero que fueron muy poco perceptibles por tratarse de una bocina.

Fedre Alejandrino Ilamendi, a fs.53, expone: Que es mecánico de la balsa fiscal, pero que no estaba presente cuando sucedió el naufragio y lo reemplazaba en su puesto rable Herrera Leal. Tiene para él, que la causa de la desgracia se debió únicamente a culpa del pilote de la Helvetia quien pudo prever desde un kilómetro de distancia, el peligro que se le ofrecía, mientras que el conductor de la balsa no puede atender a lo que sucede afuera de su cabina ni oír los pitazos de alarma que den cualesquiera embarcaciones por el ruido del motor de la misma balsa y porque a sus costados viene lleno de carretas y la dirección de la balsa es obligadamente en el mismo sentido; que le es imposible detenerla de repente aunque pare el motor porque siempre sigue avanzando. La Helvetia pasó delante de la balsa a pesar del cable en tensión que la tira a la orilla. La Helvetia debió pasar por detrás de la misma balsa donde había espacio suficiente. También el pilote de la Helvetia pudo parar con tiempo y dar marcha atrás, pero hizo lo peor, que fué tirarse por delante atropillando el cable y recibiendo el choque de la balsa a consecuencia de haberse montado sobre el cable.

Setenta y uno 75

Arturo Venegas Belmar y Luisa Axt, a fs.57 vta.ambos están concordes en que el accidente se produjo por culpa del pilote de la Helvetia que pudo prever en cualquier momento el siniestro y evitarlo parando sus máquinas y echando marcha atrás o bien pasar por detrás de la balsa. Estos testigos oculares viajaban en la Helvetia en cuya naufragio pereció su hija Silvia.

El capitán e pilote de la Helvetia Carlos Leonidas Ott Silva pereció en el naufragio, según consta del certificado del R.Civil, cerriente a fs.44.

Los testigos María Silva y Hugo Silva a fs.3 y 3 vta. Nelfa Wegner y Enrique Concha a fs.56 vta.y 57, José Santos Bravo a fs.67 y Renate Benavente a fs.68, todos los cuales viajaban en la Helvetia.

Con lo relacionado y teniendo presente:

1º.Que la muerte de José Dionisio Benavente Veloso y de otras cuarenta y tres personas que perecieron por afixia por sumersión en el agua, según certificados de fs.8 a 52 e informe de autopsia de fs.54, como consecuencia del hundimiento de la lancha Helvetia, constituyen el cuasi-delito de homicidio, según declaraciones de Pablo Herrera a fs.1 vta.de Abdén Ibieta a fs.3, Abraham Martínez a fs.4, de Pedro Alejandrino Ilamendi a fs.53, de Arturo Venegas y Luisa Axt a fs.57, de María y Hugo Silva a fs.3 y 3 vta. de Nelfa Wegner y Enrique Concha a fs.56 vta.y 57 , de José Santos Bravo a fs.67 y de Renate Benavente a fs.68, acta de la inspección ocular del Tribunal a fs.5 vta.e investigación de fs.54.

2º.Que la citada inspección ocular de fs.5 vta. y las declaraciones de Pablo Herrera, Abdén Ibieta, Abraham Martínez, Pedro Alejandrino Ilamendi, Arturo Venegas y Luisa Axt, son antecedentes que constituyen indicios suficientes de culpabilidad del pilote de la Helvetia, Carlos Leonidas Ott Silva, como autor del expresado delito de cuasi-homicidio.

3º Que consta del certificado de fs.44 que el inculpado Carles Leonidas Ott Silva pereció en el naufragio de la Helvetia.

4º Que la responsabilidad penal se extingue por la muerte del inculpado • res.

Por tales fundamentos y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 43 N°.1 del C. Penal y 408 N°.5 del C. de f. Penal, se declara: Que se sobresesee definitivamente en esta causa por haberse extinguido la responsabilidad penal del procesado.

Anótense y cónsultese.

Dictada por el señor Juez del Crimen don Alfons Aguirre H.

M. León N.

Secretario.

Santiago Imperial, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Modifíquese el Rol de esta causa y su carátula, siendo la materia "Muerte de José Dionisio Bonavente Vellozo y otros" en virtud de Naufragio del Zelvita.

D. Alfonso -

Recibido en Secretaría con esta Fecha

Temuco, 30 de Julio de 1948.

H. A. T. V. R. S. S.

setenta y seis - 76-

TEMUCO, treinta y uno de julio de mil novecientos
cuarenta y ocho...-

Vista al señor Fiscal

No 53.874.-

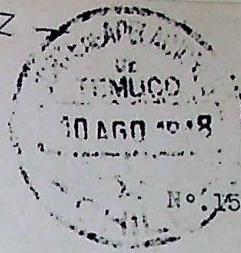
~~M. Goytia~~

~~COVIEJO POR LA ÚLTIMA DORTI~~

M. Ullmora
S. S.

En Temuco, treintayun julio
del año de mil cuarenta y ocho, las diez horas
figo en Secretaría a l. S. Fiscal
la resolución procedente y no firmo.

M. Ullmora



Proceso 2137-48.

Dictamina

I.C.

Teniendo presente que no se encuentra completamente justificado que el hecho materia de la pesquisa se deba a la perpetración de un delito, eliminando la cita del artículo 93 N°.1º. del Código Penal y sustituyendo por el N°.1º. del artículo 409 la cita del N°.5º. del artículo 408 del Código de Procedimiento del Ramo, puede U.S.I. aprobar el auto de sobreseimiento definitivo de fecha cinco de julio último, escrito a fjs.73, con declaración de que se sobresee temporalmente en la causa.

Temuco, 9 de Agosto de 1948.



Temuco, once de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.-

Autos.-

APROBADO POR LA ILUIMA CORTE

M. Pedro A.
Sec.

En Tomás, a diecisiete de agosto
del mil novecientos Cuarenta y seis horas ante
figura en Constantina D. Francisco
el notario procedido y sus firmas.

M. J. M. C. A.

Tomás, veintimio de agosto de mil
novecientos cuarenta y seis. —

Vistos:

Se aprueba la resolución em-
pulgada de cinco de julio último, —
cita a f. 73. —
Anótese y devuélvase. —

M. J. M. C. A.

R. Villalobos

H. V. V.

M. Ortega

P. Mol

Lendell R. 10/1980

setenta, año - 78

RENUNCIADA POR LA ILTMA. CORTE

H. Mella

En Temuco, veintiuno de Agosto
del año en punto, veinte y diez horas
figuró en la oficina a S. fiscal
la renuncia procedente y sus firmas.

H. Mella

setenta y nueve -79-



Juzgado del Crimen de Imperial

No.

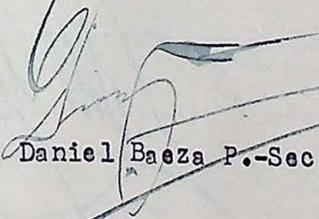
Nueva Imperial, 7 de Septiembre de 1948

La Gobernación Marítima de Valdivia, ha remitido a este Juzgado, en fs. 105, el sumario instruido por esa autoridad y el fallo expedido por la Corte Naval, por el naufragio de la lancha-motor Helvetia, para que este Tribunal se pronuncie si es lugar a formación de causa. Como los antecedentes remitidos pedrian hacer variar el sobreseimiento recaido en el proceso seguido ante este Juzgado, solicito de V.S. se sirva ordenar la remisión del expediente para agregarle el sumario ante la justicia naval y dictar un nuevo fallo, si fuere precedente. El proceso tiene el N°. 16.859 del ROL de este Juzgado, por muerte de José Dionisio Benavente y otros, remitido a la I. Corte el 28 de Julie último con oficio N°. 187, en fs. 75.

Dios guarde a U.S.I.


Alfonsino Aguirre H.

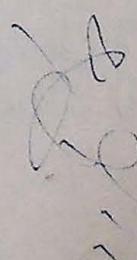
Juez del Crimen


Daniel Baeza P.-Sec. Int.



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ILMA CORTE

TEMUCO



11mios, diez de septiembre de mil novecientos
cuarenta y ocho.-

Estando apurada esta causa, devili-
vase para el cumplimiento de lo fallado.

Victorio Hurtado

~~u. 477-2~~

P. M. D. J. S. S.

Hurtado

PRONUNCIADA POR LA ILTMA. CORTE

M. D. J. S. S.

Ochenta - 80 -

En General díos a Petreñche
a cuadra y media a la que se figura
figura en Sacerdotio en el Señor Final.
y misterios procedentes y sus frases

A. P. Brito y
Seal

Nad

Nueva Imperial, trece de Septiem
bre de mil novecientos veinti
ta y ocho.
Se cumplase.

~~anotar~~

Nueva Imperial, trece
de Septiembre de mil novecien
tos cuarenta y ocho.

A quequese el proceso de
humano instruido por la aut
oridad naval. - y archívese

~~anotar~~

Octubre y una 81

INVESTIGACION SUMARIA N° 5

GOBERNACION MARITIMA DE VALDIVIA

MANDADA A INSTRUIR EN AVERIGUACION DEL
NAUFRAGIO DE LA LANCHAS MOTOR "HELVETIA EN EL
PUERTO DE CARAHUE EL DIA 10 DE MARZO DE 1948.

FISCAL:- Subinspector de Maquinas

Sr. Manuel José OLAVERRIETA V.

ACTUARIO:- Sargento 2º Carabineros

Ruperto CEAS Rosas , y

Ayudante 1º (Ec) serie P/3749

Orlando SEGOVIA Meneses

INICIADA:- El 11 de Marzo de 1948.-

TERMINADA:- El 19 de Marzo de 1948.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL LITORAL Y DE MAR
"ACIONES MARITIMAS"
VALDIVIA

DECRETO G.M.Vdv. ORDINARIO N° 9 Vrs.

WMO Octenta y dos 82

OBJ:- Nombra Fiscal fin instruir sumario para deslucidar responsabilidades que puedan derivarse con motivo del naufragio de la lancha motor "HELVETIA".-

REF:- Naufragio ocurrido el 10-III-1948.

VALDIVIA, 10 de Marzo de 1948.-

VISTOS, el telegrama número cuatro de hoy de la Capitanía de Puerto de Puerto Saavedra que dá cuenta del naufragio de la lancha motor "HELVETIA" en el río Imperial puerto de Carahue, a consecuencia de haber tocado la popa con el cable de la balsa fiscal a motor y produciéndose la pérdida de un número indeterminado de pasajeros y en conformidad a lo dispuesto en el art. 157 del Reglamento General de Policía Marítima, Fluvial y Lacustre;

D E C R E T O:

- 1.- Nombrase Fiscal para que instruya Investigación Sumaria de los hechos que se dá cuenta al Subinspector de Máquinas Sr. Manuel José OLAVARRIETA Valdivieso y a fin de que se translade a la brevedad posible al puerto de Carahue.-
- 2.- Pase al señor Fiscal para su conocimiento y cumplimiento, quedando facultado para nombrar Actuario.-

Tomás Soto Leyton
Tomás SOTO Leyton
GOBERNADOR MARITIMO DE VALDIVIA
SUBROGANTE



SM
III.48.

Wno vrekte

622 blanca

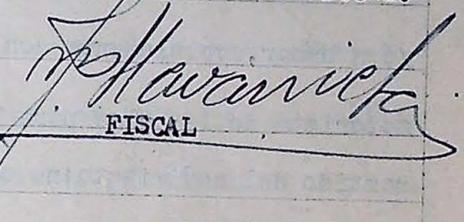
Bob

Dos.) Octenta y tres 83

Nombramiento // A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto
de Actuario / en el Decreto de la Gobernación Marítima de
Valdivia, en el que ordena instruir una investigación sumaria
en averiguación de las causas que motivaron el hundimiento
de la lancha motor "HELVETIA", vengo en nombrar Actuario
al Sargento 2º de Carabineros Ruperto Cea Rozas,
quien acepta este nombramiento, prometiendo desempeñar fielmente
el cargo y guardar reserva de todo lo que se obrare.-

----- Para constancia firma con el señor Fiscal.-


Ruperto Cea Rozas
ACTUARIO


Roberto Valenzuela Román
FISCAL

Declaración del Subdelegado // En Puerto Carahue a on-
Marítimo de cuarta clase, Ro- // ce días del mes de Marzo
berto Valenzuela Román. // de mil novecientos cuaren-
ta y ocho, compareció ante el Fiscal y Actuario el Subdele-
gado Marítimo de cuarta clase Roberto Valenzuela Román, de
treinta años de edad, natural de Viña del Mar, casado, alfa-
beto, nunca procesado, sin apodo, no inhabilitado para decla-
rar en la presente investigación Sumaria, quien juramentado
conforme a Ordenanza é interrogado por el señor Fiscal ex-
pone:-----

----- Que mientras se dirijía a la Capitanía de Puerto, un civil le informó que habían avisado por teléfono de Carahue que la lancha motor "Helvetia" se había hundido y que se trasladara inmediatamente a dicho punto, lo hizo de inmediato en un auto particular. Serían mas o menos las doce horas cuando llegó al sitio del suceso, encontrando en la lancha fiscal del balseadero al Alcalde de Mar, quien le hizo el siguiente relato de los acontecimientos:

Dos vueltas. -

Aún cuando no supo explicarme en forma precisa donde se encontraba en el momento del accidente, me dijo que había observado que la lancha motor Helvetia, momentos antes de cruzar los cables del balseadero había dado varios pitazos a fin de prevenir al personal de la balsa de su presencia en ese sitio y con el objeto de que la detuviera para dejarle el paso expedito, pero que la balsa parece que no se percató de estas señales, pues continuó atravesando el río, visto lo cual el patrón del Helvetia cayó a babor, posiblemente con el objeto de darle tiempo al motorista de la balsa para que la detuviera y cambiara el sentido del movimiento; no obstante esto la balsa siguió avanzando en el sentido que traía, en esta situación llegó un momento en que la Helvetia cruzó el cable del balseadero, el cual iba levantándose rápidamente debido al avance de la balsa, levantándola a un tercio de la eslora por la popa, encabuzándola bruscamente y dándole un choque a popa estribor, lo que determinó su rápido hundimiento. - Quiero dejar constancia que el llamado telefónico de Carahue lo hizo el cabo Beroiz, quien venía como pasajero. - Inmediatamente puse en conocimiento telegráfico de lo ocurrido a la Gobernación Marítima de Valdivia y a la Dirección del Litoral.

Antes de almuerzo me entrevisté con los armadores de esta localidad y demás personas que pudieran prestar ayuda para el reflotamiento de la lancha y rescate de los cadáveres, la que me fué ampliamente concedida. - Después de almuerzo se procedió a realizar los trabajos de reflotamiento, siendo más o menos las diecinueve horas, cuando el techo de la cámara quedó a flor de agua, dispo-

niendo romper el techo de la cámara con el objeto de extraer rápidamente los cadáveres, ya que era muy difícil de reflotar mas la lancha y debido a la escasa luz diurna que restaba.-Entre las diecinueve horas y la una hora del día once, se trajeron treinta y cinco cadáveres; dándose por terminada la faena, pues para continuarla se necesitaba de ayuda de buzos, los que se esperaban de un momento a otro.-Con la ayuda de los buzos los trabajos se iniciaron a las ocho treinta horas y se terminaron a las diecinueve horas, extrayéndose siete cadáveres más.

FISCAL: Diga-qual-fué el total de pasajeros con que salió la lancha Helvetia de Puerto Saavedra, el día diez en la mañana?

DECLARANTE: Por información del cabo Beroiz de dotación de la Capitanía de Puerto Saavedra, había salido con veinticinco pasajeros.

FISCAL: ¿En que otros puntos cree usted que la lancha Helvetia tomó los cincuenta pasajeros restantes?

DECLARANTE: Supongo que deben haberse embarcado en los Puertos de Nehuentúe, Tranapuente, El Peral y El Cometa que son los de mayor movimiento.

FISCAL: ?Entregó usted el certificado de navegabilidad al armador o al patrón de la lancha motor Helvetia?

DECLARANTE: No tengo seguridad de haber recibido el certificado de navegabilidad de la lancha Helvetia, lo que sólo podría confirmar revisando mi archivo.

FISCAL: ¿Existe en poder de la Capitanía de Puerto Saavedra algún comprobante de los pasajes vendidos al Helvetia el día diez de Marzo en la mañana?

DECLARANTE: No existe ningún control de la venta de pasajes

Tres vueltas.-

porque no se ha instalado boletería con este objeto, sólo la Autoridad Marítima que despacha las embarcaciones, verifica que éstas lleven solo la cantidad autorizada.

FISCAL: ¿Tiene algo mas que agregar?

DECLARANTE: Sí, señor Fiscal, que a raíz de la catástrofe del Cautín, se anota en todos los zarpes que se despachan de Puerto Saavedra, el número de pasajeros autorizado por Sub-Comisión de Reconocimiento de Naves de Valdivia, pudiendo hacer entrega del zarpe anterior del Helvetia, el que serviría de comprobante a lo dicho. Puedo agregar que los zarpes se extienden en la actualidad, solamente a las embarcaciones que pagan su correspondientes estampillas, en caso contrario no se autoriza su salida.

No teniendo nada mas que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó.

Declarante

Fiscal

Actuario

Declaración del Alcalde de Mar En Puerto Carahue a
de cuarta clase Luis A. Toro Gu- doce días del mes de
tierrez. Marzo del año mil nove-
cientos cuarenta y ocho, compareció ante el Fiscal y Actua-
rio el Alcalde de Mar de cuarta clase Luis A. Toro Gutierrez,
de cuarenta años de edad, natural de Valparaíso, casado, alfa-
beto, nunca procesado, sin apodo, no inhabilitado para decla-
rar en la presente investigación Sumaria, quien juramentado
conforme a Ordenanza é interrogado por el señor Fiscal ex-
pone:

Que serían las diez horas diez minutos, en cir-

(Cuarto) Octubre y Ano 85

cunstancias que me encontraba en la cubierta del vapor Saturno, que estaba atracado al muelle del señor Rufino Mai-za y miéntras conversaba con Juan Monsalve, patrón de dicho vapor, pude ver a la lancha motor "Helvetia" que navegaba por el medio del río en demanda del atracadero; estimo que le faltarían cuarenta o cincuenta metros para llegar al cruce del balseadero fiscal, cuando la balsa empezó a atra-
vesar el río hacia Carahue, en esas circunstancias pude ob-
servar que la lancha "Helvetia" cerró la caña cayendo a ba-
bor, posiblemente con el objeto de cruzar la balsa por la
proa, con tan mala suerte que los cables la levantaron tum-
bándola hacia babor y clavándose de proa, por lo que se fué
a pique de inmediato.-En vista de lo ocurrido le ordené al
patrón del Saturno que se largara del muelle, donde se en-
contraba descargando mercadería, para acudir al lugar del
accidente.-Desde el momento en que se produjo el acciden-
te hasta llegar con el Saturno a dicho sitio estimo trans-
curriría media hora, por lo cual nos limitamos a rescatar
algunas especies que todavía flotaban, las que entregué a
Carabineros, después de lo cual me quedé atendiendo las fae-
nas de salvataje con la ayuda de armadores y vecinos, quié-
nes proporcionaron dos faluchos y demás elementos, en esta
actividad permanecí hasta la una de la madrugada del día
once, hora en que se terminó de recuperar todos los cadáve-
res que habían dentro de la lancha.-El mismo día once a las
ocho horas, se presentaron los buzos que venían de Corral,
iniciándose los trabajos a las nueve y lográndose de recu-
perar siete cadáveres más y dándose por terminado los tra-
bajos, dentro del día, a las diecinueve horas.

FISCAL: ¿ Oyó usted si la lancha "Helvetia" tocó el pito //

cuarto vuelto. -

antes de cruzar el balseadero?

DECLARANTE: No sé señor Fiscal, pues si ha tocado el pito yo no oí dichas señales?

FISCAL: Por qué no informó al Capitán de Puerto de este accidente?

DECLARANTE: Por dedicarme a atender el salvataje, no me di tiempo para avisarle al Capitán de Puerto de lo ocurrido.

FISCAL: ¿Que vapores recibe usted dentro de los que hacen la carrera (de Puerto) a Carahue, y en que consiste dicha recepción?

DECLARANTE: Recibo el "Saturno", "Pacífico" y el "Napoleón", como asimismo el "Helvetia" cuando se encontraba en servicio, consistiendo dicha recepción en controlar que dichos vapores no trajeran exceso de carga ni pasajeros.

FISCAL: ¿Cómo sabe usted el número de pasajeros que debe conducir cada embarcación?

DECLARANTE: Porque en los zarpes extendidos en Puerto Saavedra viene consignado el número de pasajeros que puede transportar cada embarcación.

FISCAL: ¿En qué forma hace cumplir las disposiciones de la Capitanía de Puerto Saavedra, especialmente en lo que se refiere al número de pasajeros, y que ayuda o cooperación recibe de carabineros para estos fines o en casos de desórdenes o ebriedad?

DECLARANTE: Antes de la salida de cada barco, cuento el número de pasajeros que debe llevar para autorizar el zarpe; en caso de haber exceso impido la salida, cosa que ya he hecho en dos oportunidades. - Por lo que respecta a ayuda de carabineros, consiste en que después de la llegada del tren de la tarde, va una pareja al muelle a vigilar el embarque //

(Cinco.) Octubre y Seis 86

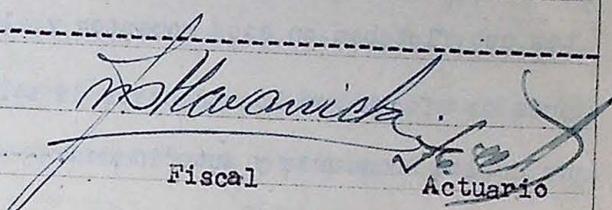
como cooperación al suscrito.

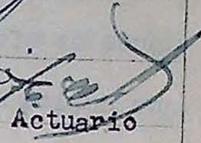
FISCAL: ¿Tiene algo mas que agregar?

DECLARANTE: No señor Fiscal.

No teniendo nada mas que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó.


Declarante


Fiscal


Actuario

Declaración del Marinero del Barco Helvetia con la misma fecha de la lancha Luis Reyes Oyarzún. - / diligencia anterior, compa-
reció ante el señor Fiscal y Actuario el marinero del Hel-
vetia Luis Reyes Oyarzún, de veintiún años, natural de Puer-
to Saavedra, soltero, alfabeto, nunca procesado, sin apoyo, no
inhabilitado para declarar en la presente investigación Su-
maria, quien juramentado conforme a Ordenanza é interrogado
por el señor Fiscal expone: -

Que faltando mas o menos cien metros para llegar al cruce del balseadero, el patrón de la lancha Helvetia, que venía navegando al medio del río, empezzó a to-
car el pito repetidamente, al observar que la lancha del
balseadero empezaba a atravesar el río; como la balsa con-
tinuara atravesando, el patrón del Helvetia cayó a babor,
a fin de pasar por delante de la balsa y después pasó y
dió atrás, momentos después la balsa estrelló la lancha por
el centro, tumbándola bruscamente a babor y acto continuo
los cables del balseo levantaron la lancha por la popa, cla-
vándola, por lo cual se fué a pique de inmediato. - Yo que i-
ba de pie en la cubierta de la cámara, por orden del patrón,
para evitar que los pasajeros se abrieran a dicho sitio,

Cinco vueltas

cuando la lancha fuera atracando al muelle, logré saltar a la balsa en compañía de algunos pasajeros que iban en la parte de popa y con ayuda de lazos y cabestos, pudimos sacar algunos naufragos que nadaban alrededor. -Después de esto pude ver que algunos botes, que se encontraban en las inmediaciones, se dedicaron a sacar a todos los sobrevivientes que flotaban en esos momentos y algunos bultos. -Después se efectuaron los trabajos de salvamentos con la ayuda de los Armadores y Autoridades.

FISCAL: ¿ Desde que se produjo el accidente hasta la llegada del vapor "Saturno" al sitio del siniestro cuánto tiempo estima usted que transcurrió? -----

DECLARANTE: Un cuarto de hora más o menos.

FISCAL: ¿ Vió usted si el personal de la balsa iba en su puesto y si dieron cuenta de las señales de pito? -----

DECLARANTE: Mientras iba en el Helvetia no vi al personal de la balsa, y por lo tanto no puedo decir si habrían oido los pitazos; pero, al saltar a la balsa, pude ver que el motorista de ésta se encontraba en su puesto, quien al ser interrogado por mí, me informó que había oido los pitazos pero que no pudo dar atrás porque el motor no le obedeció.

FISCAL: ¿ Fuera del motorista veía alguien más atendiendo el servicio de la balsa? -----

DECLARANTE: Nadie más señor Fiscal.

FISCAL: ¿ Tiene algo más que agregar? -----

DECLARANTE: Nada más señor Fiscal.

----- No teniendo nada más que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué el declarante se ratificó y firmó.

(Seis.) El día y año de 87

J. J. Pérez
Declarante

P. Maier
Fiscal

Actuario

Declaración del cabildo segundo / Con la misma fecha de la
de mar Abel Beroiz Pérez / diligencia anterior, compare-
ció ante el Fiscal y Actuario el Cabo segundo de Mar Abel
Beroiz Pérez, de treinta y cinco años de edad, natura 1 de
Puerto Saavedra, casado, alfabeto, nunca procesado, sin apodo,
no inhabilitado para declarar en la presente investigación
Sumaria, quien juramentado conforme a Ordenanza é interrogado
por el señor Fiscal expone:-----

----- Que le tocó darle el zarpe a la lancha motor "Helvetia", desde Puerto Saavedra a Carahue, la cual salió con cuarenta y un pasajeros desde el primer punto. -Como había solicitado permiso al Capitán de Puerto Saavedra, me vine en la misma embarcación. -Durante el viaje pasé primero a Nehuentúe donde recibí cuatro o cinco pasajeros, continuó en los Aromos donde subió un pasajero, siguiendo después a Tranapuente, donde subió un número de pasajeros que no puedo precisar, pero que fué algo crecido, debiendo haberse quedado algunos, pues el patrón del Helvetia estimó que estaba con el pasaje completo, luego siguió a Cullinco Mafey a recibir correspondencia dejando a los pasajeros que allí había por la razón ya anotada, finalmente continuó viaje, siendo abordado a la altura de El Peral por un bote con seis o siete familiares del patrón, por lo cual éste paró el motor y los recibió; creo serían cinco o seis y no más. -De ahí siguió viaje en demanda a Carahue; como yo venía junto con el patrón, pude darme cuenta que cuando faltaban mas o menos ochenta metros para cruzar los cables del balseadero, la balsa se venía desatracando de la ribera //

Leis violeta.

sur, por lo cual le sugerí la conveniencia de esperar que pasara la balsa, contestándome que no era necesario, ya que la balsa iba a parar; seguimos avanzando y como la balsa no se detuviera, el patrón del Helvetia paró y dió atrás a toda fuerza, pero, como ya se encontraba encima de los cables no alcanzó a quitarle la viada a la lancha, por lo cual decidió en un último esfuerzo para salvar la situación, dar adelante, en estas circunstancias los cables del balseo empezaron a levantar la lancha por la popa, creí que dió nuevamente atrás, pero no estoy seguro; la Helvetia continuó levantándose de popa y escorándose lentamente a babor hasta quedar totalmente tumbada a esa banda, en ese instante me subí al casco por el lado del estribor, que aún se encontraba fuera del agua y momentos después me lancé al agua y subí a la balsa ayudado por un niño.-Con los elementos que habían en la balsa y otras personas, logramos salvar algunos sobrevivientes.-Después le pregunté al motorista de la balsa por qué no había parado al ver la lancha encima, me contestó que estaba mala y no daba atrás, le pregunté si había más personal al servicio de la balsa y me contestó que estaba solo porque el otro estaba con permiso.-Momentos después ví un joven que al parecer estaba descontrolado y gritaba que iba a matar al motorista de la balsa, porque había muerto ahogada su madre, por lo cual fué reducido por algunas personas.-Yo le dije al motorista que me acompañara a la Tenencia para que se entregara, lo que hizo sin oponer ninguna resistencia.-Después de esto hablé por teléfono a Puerto Saavedra para que le avisaran al Capitán de Puerto lo ocurrido, y también para que le avisaran a mi madre que me encontraba a salvo.-Después me conseguí ropa con un ami-//

Liecke Oberndorf 88

go para cambiarme la mojada, hecho lo cual y mientras me dirigía de nuevo al lugar del accidente, me encontré con el Capitán de Puerto Saavedra, quien me pidió lo acompañara a poner los telegramas oficiales. -Después de almuerzo fui nuevamente al sitio del suceso donde cooperé hasta las diecinueve horas; en dicho trabajo pude ver qué habían bomberos, Armadores y Autoridades.-----

FISCAL: ¿Oyó usted alguna señal de pito hecha por el patrón del Helvetia cuando vió que la balsa fiscal se le venía acercando?-----

DECLARANTE: No oí ninguna señal de pito señor Fiscal.-

FISCAL: Por qué no impidió o le manifestó al patrón de la lancha que no debían subir más pasajeros que los autorizados por los certificados?

DECLARANTE: Porque creí no estar autorizado porque venía con permiso.-

FISCAL: Tiene algo mas que agregar:

DECLARANTE: No señor Fiscal.

-----No teniendo nada mas que agrégar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó.-----

S. Benvig P. Kavanicka ✓
Declarante

Declaración del cafetero del Helvetia Julio Muñoz Valencia. Con la misma fecha de la diligencia anterior, compareció ante el Fiscal y Actuario el cafetero del Helvetia Julio Muñoz Valencia, de diecisiete años de edad, natural de Puerto Saavedra, soltero, alfabeto, nunca procesado, sin apodo, no inhabilitado para declarar. //

Licitó vuelta.

en la presente investigación sumaria, quien juremado conforme a Ordenanza é interrogado por el señor Fiscal expone:

----- Que el patrón de la Helvetia cuando vió que la balsa fiscal se venía largando de la ribera sur, le tocó varios pitazos para pedirle la pasada; yo que me encontraba a popa pasé a través de la cámara de pasajeros y me coloqué al lado del patrón, en esos momentos, y como ya la balsa fiscal se encontraba muy cerca de la lancha, vi que hizo varios cambios con el bastón del cambio de marcha, tal vez con el objeto de evitar la colisión, pero todo fué imposible porque momentos después sentí que la lancha era levantada de popa por uno de los cables del balseo y creí que la hélice chocó con uno de ellos; en esos instantes la balsa estrelló a la lancha volcándola totalmente a babor, por lo cual se fué a pique en cortos instantes.- A pesar de la confusión que se produjo en esos momentos, yo logré tirarme al agua y tomarme de una salva-vidas, de la misma embarcación con la que me salvé.-

DISCAL: ¿Está usted absolutamente seguro de que el patrón de la lancha Helvetia tocó varias veces el pito pidiéndole pasada al encargado de la balsa fiscal?-----

DECLARANTE: Si señor Fiscal el patrón tocó varias veces el pito, pero éste no sonaba con la intensidad normal.-----

FISCAL: ¿Tiene algo más que agregar?-----

DECLARANTE: Nada mas señor Fiscal.-----

----- No teniendo nada mas que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó.-----

J. Muñoz
Declarante

J. Haanicka
Fiscal
Actuario

Ocho. -) El lunes 21 de enero 89

Declaración del balsero / Con la misma fecha de la
de la balsa fiscal moto- / diligencia anterior, compare-
rizada Pablo Herrera Leal / cié ante el Fiscal y Actuario
el balsero de la balsa fiscal motorizada, Pablo Herrera Le-
al, de treinta y siete años de edad, natural de Puerto Saave-
dra, casado, alfabeto, nunca procesado, sin apodo, no inhabili-
tado para declarar en la presente investigación sumaria,
quien juramentado conforme a Ordenanza é interrogado por el
señor Fiscal expone:-----

-----Que serían más o menos las diez y un cuarto de la mañana cuando puse en movimiento la balsa fiscal motorizada, llevando a Carahue en las vías laterales tres cárretas cargadas a cada lado; según estimo, faltarían cincuenta o sesenta metros para llegar a la ribera opuesta y sin haber oido en ningún momento pitazos o cualquier otra señal que me indicara la presencia de alguna embarcación, vi repentinamente que la proa del Helvetia iba cruzando el paso de la balsa a no más de seis metros de distancia de ésta; inmediatamente desembriagué el motor y apliqué el freno de mano con todas mis fuerzas, pero todo fué inútil dado el peso de la balsa con su cargamento, por lo cual continuó acercándose a la lancha del Helvetia, la que fué levantada por el cable de arrastre en la parte de popa, y al mismo tiempo chocada por el lado de estribor con el acceso derecho, lo que precipitó su hundimiento. - Transcurrido un lapso de tiempo que no puedo precisar, un marinero de la Gobernación Marítima me ordenó que me acompañara a la Tenencia, orden que cumplí de inmediato y sin objeción de ninguna especie. - Esto es todo lo que puedo informar al señor Fiscal sobre lo ocurrido. -----

FISCAL: ¿Cuántos años tiene usted de trabajo en esta lancha? //

Ocho vueltas.

fiscal de balseo?

DECLARANTE: Seis años señor Fiscal.

FISCAL: Considera usted que tanto el motor como los accesorios están en buen estado de funcionamiento?

DECLARANTE: Estimo que el motor y accesorios trabajan satisfactoriamente, excepto el freno de mano que no obedece cuando la lancha viene hacia Carahue.

FISCAL: ¿ Recuerda usted mas o menos en que fecha se le hizo la ultima reparación al motor y los accesorios?

DECLARANTE: Aparte de cambios de empaquetaduras y limpiezas, desde que yo estoy, no se le ha hecho ninguna otra reparación por no ser necesaria.

FISCAL: Cuantos viajes hace por término medio al dia y cual es el horario de trabajo de la balsa?

DECLARANTE: Como término medio diario hace cuarenta y cinco pasadas de ida y vuelta, empezando el balseo a las seis de la mañana y terminandolo entre veinte y veinte y media horas. - El balseo empieza a fines de Noviembre y dura hasta la primera quincena del mes de Mayo, como término medio.

FISCAL: ¿ Tiene algo mas que agregar?

DECLARANTE: Sí, señor Fiscal, estimo que el patrón de la lancha en ningún caso debió de haber cortado la ruta de la balsa por el lado en que iba avanzando, sino que debió de haberlo hecho por la parte de popa, donde los cables van sueltos; o bien debió haber lanzado la lancha directamente a la ribera norte, pudiendo así haberse salvado la totalidad de los pasajeros.

FISCAL: Antes de poner en movimiento la balsa se cercioró usted de que no se aproximaba embarcación alguna en ningún sentido.

(Núcc.) Novienta 90

DECLARANTE: Antes de largarme no tomé esa precaución, porque estaba preocupado del motor y me limité a preguntarle a los pasajeros si estaban listos.

FISCAL: ¿Ha oído usted los pitazos pidiéndole pasada de las embarcaciones que surcan el río, alguna vez?

DECLARANTE: Sí, señor Fiscal, alguna veces, siempre que el motor esté parado, pues estando en movimiento es imposible oírlos.

FISCAL: ¿Cuántas personas forman la dotación corriente de la balsa y qué papel desempeña cada una?

DECLARANTE: La dotación normal son dos; uno el mecánico que atiende el manejo y funcionamiento del motor y el otro, de ayudante para la vigilancia general de la carga y ver el tráfico del río. -Este trabajo es rotativo.

FISCAL: ¿En el momento del accidente que dotación traía la balsa y si venía usted sólo, por qué razón no venía el ayudante?

DECLARANTE: En la balsa venía solamente yo, pues el ayudante se encontraba en tierra buscando unas piezas de repuesto.

FISCAL: ¿Acostumbran con frecuencia a pasar la balsa con un solo tripulante y en tal caso cuantas veces, más o menos lo han hecho?

DECLARANTE: Cada vez que hay que ir a buscar repuestos o gasolina lo que ocurre prácticamente una vez al mes, alcanzando a efectuar, como término medio, de cinco a seis balseos.

FISCAL: ¿Por qué cuando uno de los dos tripulantes de la balsa tiene que ir en comisión a buscar repuestos o gasolina, no lo reemplaza el mecánico que está en tierra?

DECLARANTE: Por que algunas veces se encuentra en comisión del servicio inspeccionando caminos o tal vez porque no es //

Nueve vueltas.

timará necesario ir a reemplazar.

FISCAL: ¿ Tiene algo mas que agregar?

DECLARANTE: Nada mas señor Fiscal.

No teniendo nada mas que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó.

Pablo Herrera

Declarante

J. Kavanagh

Fiscal

J. Kavanagh

Actuario

Declaración del maquinista En Puerto Carahue, a trece días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, compareció ante el Fiscal y Actuario el maquinista de la balsa fiscal motorizada JUAN ALBERTO RIFFO REYES

y ocho, compareció ante el Fiscal y Actuario el maquinista de la balsa fiscal motorizada Juan Alberto Riffo Reyes, de cuarenta y siete años de edad, natural de Puerto Saavedra, casado, alfabeto, nunca procesado, sin apodo, no inhabilitado para declarar en la presente investigación sumaria, quien juramentado conforme a Ordenanza es interrogado por el señor Fiscal expone:

FISCAL: ¿ Desde que fecha trabaja usted como maquinista en la balsa fiscal?

DECLARANTE: Desde el año mil novecientos cuarenta fecha en balsa que empezó a trabajar la(lancha).

FISCAL: Cuantos tripulantes manejan la balsa durante el trabajo y cuáles son las obligaciones precisas de cada uno?

DECLARANTE: Con dos señor Fiscal, uno atiende el manejo de la máquina y el otro vigila la carga, el pasaje y el movimiento de los vapores fluviales, a fin de avisarle oportunamente al maquinista de cualquier novedad para tomar las medidas que el caso requiera.

(Diez.-) Veintiuno 91

FISCAL: ¿ Que documentos posee usted que atestiguen (el) su competencia en el manejo de motores y habilidad para trabajos de balseo? -----

DECLARANTE: No poseo documentos de esa naturaleza.-----

FISCAL: ¿ Quiénes son sus jefes inmediatos?-----

DECLARANTE: Mis jefes son: Alejandrino Islasmendiz Castro, Amador Riquelme Conductor de Obras del Departamento de Imperial y el señor Víctor Tagle creo que es Ayudante del Ingeniero de la provincia.-----

FISCAL: ¿ Ocurre muy a menudo que la balsa deba moverse con un solo tripulante?-----

DECLARANTE: Si señor Fiscal, pues todos los días queda durante dos horas un solo tripulante en la balsa, mientras almorzamos alternadamente, tiempo durante el cual se alcanzan a efectuar ocho viajes completos; además, cada vez que es necesario de ir en busca de gasolina, repuestos, llamados telefónicos y llamados de urgencia de carácter particular, diligencias que ocurren, como término medio, dos veces por semana y dentro de cuyo tiempo, la balsa alcanza a hacer seis balseos completos.-----

FISCAL: ¿ Diga a su juicio en que condiciones de funcionamiento se encuentra el motor de la balsa fiscal y sus accesorios?-----

DECLARANTE: El motor de arranque no trabaja en buenas condiciones debido a que los carbones están muy gastados, por lo cual cuesta mucho hacer partir el motor y a veces es necesario dar manilla durante una hora, los carbones de repuesto han sido pedidos oportunamente. -Además el freno de mano, vieniendo hacia Carahue no trabaja.-----

FISCAL: ¿ Estando el motor de la balsa funcionando, se pue-//

Díz vuelta.-

den oír las señales de pito de los vapores o embarcaciones estando el tripulante dentro de la caseta del motor?-----

DECLARANTE: No se oye nada señor Fiscal.-----

FISCAL: ¿Diga si las condiciones de visibilidad, estando el tripulante dentro de la caseta del motor, son buenas para controlar el movimiento de las embarcaciones fluviales?..

DECLARANTE: Las condiciones de visibilidad son muy malas dentro de la caseta y por lo tanto no se puede controlar el tráfico de los vapores.-----

FISCAL: ¿ Por qué motivo durante las horas de almuerzo y demás ya citadas, cuando queda un solo tripulante en la balsa, no mandan un reemplazante para cumplir las funciones del que ha salido.-----

DECLARANTE: Porque no hay una persona destinada para ese objeto.-----

FISCAL: ¿ Diga que reparaciones se le han hecho al motor, accesorios y aparatos de gobierno, desde que usted presta servicios en ella.-----

DECLARANTE: Al motor se le han hecho arreglos sin importancia, por tratarse de una máquina nueva y que está en buenas condiciones; respecto a los cables y demás aparatos son revisados y reparados cada vez que es necesario.-----

FISCAL: ¿ Tiene algo mas que agregar?-----

DECLARANTE: Nada mas señor Fiscal.-----

-----No teniendo nada mas que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó.-----

Miguel Rivas J. P. Llavenica S. G.

Declarante

Fiscal

Actuario

(Once.) Noventa y uno 91

Ampliación de la declaración / Con la misma fecha de
del balsero de la balsa fiscal / la diligencia anterior,
motorizada Pablo Herrera Leal / compareció ante el Fiscal
y Actuario el balsero de la balsa fiscal motorizada, Pablo
Herrera Leal, ya individualizado, quien interrogado por el se-
ñor Fiscal expone:-----

FISCAL: Diga si diariamente, durante la hora de almuerzo, la
balsa fiscal motorizada atraviesa siempre con dos tripulan-
tes?-----

DECLARANTE: No señor Fiscal, siempre queda uno mientras el
otro va a almorzar y viceversa, lo que demora aproximadamen-
te dos horas.-----

FISCAL: Diga si el tráfico durante las horas de almuerzo
disminuye?-----

DECLARANTE: Por lo general el movimiento es (general) al res-
to del día, haciéndose por término medio cuatro balseos com-
pletos en una hora.-----

----- No teniendo nada más que agregar, quitar
nada modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente
ampliación, y leída que le fué, el declarante se ratificó y
firmó.-----

Pablo Herrera
Declarante

Fiscal

Actuario

Declaración del mecánico Jefe / Con la misma fecha de
de la balsa fiscal motorizada / la diligencia anterior,
Pedro Alejandrino Ilhamendy / compareció ante el Fiscal y
Castro / Actuario el mecánico Jefe de
la balsa fiscal Pedro Alejandrino Ilhamendy Castro, de cin-
cuenta y tres años, natural de Garahue, casado, alfabeto, nun-
ca procesado, sin apoyo, no inhabilitado para declarar en la//

Once vuelta.-

presente investigación Sumaria, quien juramentado conforme a Ordenanza é interrogado por el señor Fiscal expone:

FISCAL: Desde que fecha trabaja usted en los servicios de la balsa fiscal motorizada de Carahue?

DECLARANTE: Desde que se iniciaron estos servicios el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FISCAL: ¿ Que documentos posee que atestigüen su competencia en el manejo de motores y habilidad para trabajos de balseo?

DECLARANTE: No tengo certificados ni documentos al respecto.

FISCAL: ¿ Quiénes son sus Jefes actuales?

DECLARANTE: Don Amador Riquelme Conductor de Obras del Departamento de Caminos de Nueva Imperial como supervigilante inmediato y como Jefe de Máquinas, con residencia en Temuco, don Leopoldo Sanzana, quien efectúa personalmente las reparaciones de importancia del motor y demás accesorios.

FISCAL: ¿ Diga cuáles son sus obligaciones precisas con referencia al balseo?

DECLARANTE: Conservar la maquinaria en buenas condiciones de trabajo, ejecutando las reparaciones de poca importancia y dando cuenta a mis Jefes cuando ^{hay} que hacer trabajos de mayor entidad.

FISCAL: Cuantos tripulantes manejan la balsa durante el trabajo y cuáles son las obligaciones precisas de cada uno de ellos?

DECLARANTE: Dos señor Fiscal, el maquinista y el ayudante, el maquinista atiende lo relacionado con el motor y el ayudante atiende el embarque y desembarque del tráfico y además está atento al movimiento de vapores, para avisar al motorista cualquier novedad a fin de prevenir accidentes.

(Dccc.) Noventay tres 93

FISCAL: ¿Ocurre muy a menudo que la balsa deba moverse con un solo tripulante?-----

DECLARANTE: Raras veces señor Fiscal, por ejemplo cuando hay que cumplir comisiones fuera del balseadero.-----

FISCAL: Diga usted en forma precisa cuantos tripulantes van en la balsa durante las horas de almuerzo?-----

DECLARANTE: Con un solo tripulante señor Fiscal, dos horas durante todos los días.-----

FISCAL: ¿Por qué no se manda reemplazante a la balsa, cada vez que por una u otra causa deba quedar un solo tripulante atendiendo el movimiento?-----

DECLARANTE: Porque no hay personal suficiente.-----

FISCAL: ¿No podría usted reemplazar a este personal durante las horas que ellos deben abandonar la balsa?-----

DECLARANTE: A menudo lo reemplazo en las horas de almuerzo enviando a los dos a almorzar o en ausencia de alguno de éstos.-Quiero decir, que reemplazo cuando hay un solo tripulante en la balsa que tiene que ir a almorzar, a fin de que no se interrumpa el servicio.-----

FISCAL: ¿Cuantos tripulantes iban en la balsa en el momento del accidente?-----

DECLARANTE: Uno solo señor Fiscal.-----

FISCAL: ¿Diga a su juicio en que condiciones de funcionamiento se encuentra el motor de la balsa fiscal y sus accesorios?-----

DECLARANTE: El motor está en buenas condiciones, menos el motor de arranque que no funciona porque le faltan los carbones, los cuales los he pedido repetidas veces; además la rondaña guía que queda hacia Carahue, no está colocada, por haberse mandado a reparar a Temuco, la que será colocada //

Dosce vueltas.

hoy trae aprovechando la marea.-Por otra parte, el freno de la balsa no trabaja cuando ésta viene atravezando hacia Cahue y por lo tanto no presta ningún servicio en estas ocasiones y cuando la balsa va en sentido contrario su acción también es deficiente por cuanto los cables siguen resbalando.

FISCAL: Estando el motor de la balsa funcionando, se pueden oír las señales de pito de los vapores o embarcaciones, estando dentro de la caseta del motor?

DECLARANTE: Sí, señor Fiscal se oyen.

FISCAL: Diga si las condiciones de visibilidad, estando el tripulante dentro de la caseta del motor son buenas para controlar el movimiento de las embarcaciones fluviales?

DECLARANTE: Yendo la la balsa desocupada tiene buena visibilidad a ambos lados, más no así, cuando va cargada.

FISCAL: Tiene algo mas que agregar?

DECLARANTE: Nada más señor Fiscal.

No teniendo nada mas que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó.

R. Bolomey Otth.
Declarante

J. Hacennick
Fiscal

Actuario

Declaración del Armador de la lancha Helvetia Oscar Bolomey Otth. - Con la misma fecha de la diligencia anterior, compareció ante el Fiscal y Actuario el Armador de la lancha Helvetia Oscar Bolomey Otth, de treinta y un años de edad, natural de Traiguén, casado, alfabeto, nunca procesado, sin apodo, no inhabilitado para declarar en presente investigación sumaria, quien juramentado conforme //

(Banco). Página y Cuatro 94.-

a Ordenanza é interrogado por el señor Fiscal expone:-----

FISCAL: ¿Que instrucciones ha recibido usted de la Capitanía de Puerto Saavedra, respecto a sus obligaciones como Armador de la lancha Helvetia y en que forma le dió cumplimiento?-----

DECLARANTE: Recibí las siguientes instrucciones: tener bitácora, cuadro de choques y abordajes, que no podía salir de Puerto Saavedra ni Carahue sin los zarpes visados por la autoridad marítima, las demás instrucciones y obligaciones las recibí personalmente el patrón.-----

FISCAL: ¿Por qué la lancha motor Helvetia navegaba a veces con mas pasajeros que los autorizados por la Capitanía de Puerto?-----

DECLARANTE: Considero que el mayor número de pasajeros se debe principalmente a los niños y criaturas de pecho, pues rara vez se ha excedido en algo en números de pasajeros fijados por la Capitanía. -Debo agregar que en varias oportunidades, me consta que el patrón del Helvetia ha obligado a desembarcarse pasajeros que habían subido de exceso. -También, cuando se completaba el pasaje en Puerto Saavedra, la lancha seguía viaje directo a Carahue.-----

FISCAL: Tiene algo mas que agregar?-----

DECLARANTE: Sólo me resta decir que el patrón si tomaba exceso de pasajeros, era el único responsable de ello, ya que tenía plenos poderes sobre la embarcación, -pero creo que él cumplió siempre en forma correcta con sus funciones.-----

-----No teniendo nada mas que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración, y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó.-----

Erege vuelta -

~~Monica~~
Declarante

~~Monica~~
Fiscal

~~Monica~~
Actuario

Declaración del sobreviviente del Helvetia Santiago Astorga Peña.-

Con la misma fecha de

la diligencia anterior,

compareció ante el Fiscal y

Actuario el sobreviviente del Helvetia Santiago Astorga Peña, de cuarenta años de edad, natural de Cañete, casado, alfabeto, nunca procesado, sin apodo, no inhabilitado para declarar en la presente investigación sumaria, quien juramentado conforme a Ordenanza é interrogado por el señor Fiscal expone:

Subí en Nehuentúe encontrando la cámara totalmente ocupada por pasajeros; pasé a la cabina de gobierno; junto conmigo subieron siete pasajeros más, que se distribuyeron en la lancha. -Después creí que tocó en Aromos, pero no recuerdo que haya subido nadie. -A continuación tocó en un punto denominado Colihue, donde se desembarcó un veterano. -Continuamos navegando hasta Tranapuente, donde se embarcaron ocho personas más, de los cuales uno era guagua de pecho. -Después seguimos a Cullinco, donde se dejó un paquete y continuamos a Peral, pero solo se detuvo y recibió algunos pasajeros de un bote que atracó, pero no sé cuantos serían, pues en esos momentos yo había encontrado asiento dentro de la cámara; desde ese punto se continuó navegando en demanda de Carahue, cuando ya estábamos próximos a llegar me trasladé a la cabina de gobierno para recoger un paquete, en esos momentos vi que la lancha fiscal se desatracaba de la orilla sur del río, poco momentos después cuando no faltaban mas de cien metros para cruzar los cables del balseadero, el patrón del Helvetia tocó varios pitazos seguidos para //

Batofce. - Noviembre y Junio 95

dela tar su presencia y disminuyó la marcha del motor, volviendo a pitear nuevamente, momentos después la lancha se montó sobre el cable balanzándose bruscamente de babor a estribor y quedando un momento después tumbada a babor, circunstancia en que empezó a entrar agua en forma abundante por la ventanilla de proa de la cabina, en esos mismos instantes se sintió el choque brusco de la balsa contra la lancha, el que la tumbó totalmente a babor, yéndose a pique de inmediato.-Como yo me encontraba al lado de babor, no sufri golpe alguno y logré salir afortunadamente a través de la puerta de proa de la cabina de gobierno; continué nadando hasta alejarme varios metros y después al volver la vista hacia atrás, vi flotando gran cantidad de bultos que iban sobre la cubierta, después seguí hasta la orilla del río.-Mientras nadaba, noté que me habían arrojado un cordel de salvamento, pero lo rechazé por no estimarlo necesario.

FISCAL: ¿Diga usted si la lancha venía con gran exceso de pasajeros?

DECLARANTE: Según mi opinión la lancha venía completa, pero sin exceso de pasajeros.

FISCAL: ¿Diga usted si el patrón del Helvetia se encontraba bebido o presentaba demostraciones de haberlo hecho?

DECLARANTE: No señor Fiscal, el patrón del Helvetia se encontraba en perfectas condiciones.

FISCAL: ¿Notó usted que el patrón se ofuscara y perdiera el control del mando de la lancha en algún momento?

DECLARANTE: No señor Fiscal, hasta el último momento trató de salvar la situación gobernando con serenidad.

FISCAL: ¿Tiene algo más que agregar?

DECLARANTE: Nada más señor Fiscal.

batorce vuelta. -

No teniendo nada mas que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó.

L. G. Otoya P.
Declarante

J. P. Marañón de la S. A.
Fiscal

Actuario

Visita ocular a la lancha Helvetia y reconstitución de la escena. - Con la misma fecha de la diligencia anterior, el señor Fiscal en visita en la lancha Helvetia, pudiendo comprobar, por las raspaduras de la pintura del casco, que la balsa la había chocado por el lado del estribo un poco a popa del centro.

Por otra parte, habían varios vidrios quebrados en la cámara de pasajeros, los que posiblemente fueron rotos por ellos mismos para tratar de salir. - Todas las maletas y demás equipaje fué recuperado, con el consiguiente deterioro del agua. - Se ordenó al Armador abrir la caja de fondos, donde se encontró un recibo contra reembolso y el dinero para su cancelación, además había una suma poco mayor de trescientos pesos en billetes, y documentos de los tripulantes y de la embarcación, todo lo cual quedó en poder del Armador. - Se ordenó cerrar dicha caja. - Terminada esta parte de la diligencia se trasladó con el Actuario, el Alcalde de Mar y el detenido Pablo Herrera Leal, acompañado de un carabinero, a la balsa fiscal, para reconstituir la escena con la ayuda del vapor "Saturno" y hacer algunas pruebas para verificar su estado de funcionamiento y condiciones de maniobrabilidad, obteniendo los siguientes datos y resultados:

a) Estando el motor de la balsa trabajando para moverla, no se oyen las señales de pito desde el interior//

(Quince).- Noventay seis 96

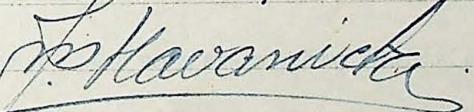
de la caseta; pero cuanto trabaja en vacío, es decir sin mover la balsa, son audibles los pitazos, siempre que se trate de un pito a vapor de buen sonido y no de un claxon de automóvil o algo parecido, como era el que tenía la lancha Helvetia.

b) Es efectivo que presenta gran dificultad en partir el motor de la balsa, por la falta del motor de arranque.

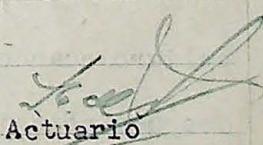
c) Hecha la prueba aplicando el freno de mano para detener la balsa en plena travesía hacia Carahue y con el motor parado, tardó cuarenta y cinco segundos en detenerse, lo que representa un recorrido de sesenta y cinco metros más o menos. - La misma prueba en el sentido inverso, demoró veinte segundos, quedando detenida en un recorrido de treinta metros aproximadamente.

d) Las condiciones de visibilidad desde la caseta de la balsa, estando cargados los accesos, o sea los sitios donde van ubicadas las carretas, son prácticamente nulas.

e) El tiempo medio de travesía de la balsa fiscal de una orilla a otra, es de dos minutos.

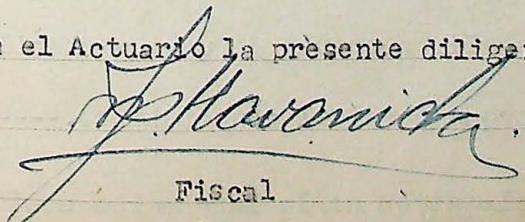


Fiscal

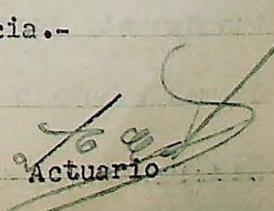


Actuario

Agrega gráfico En Carahue a catorce días del mes de Marzo del accidente /zo de mil novecientos cuarenta y ocho, el Fiscal agrega en autos, gráfico que muestra el recorrido y el lugar donde se produjo el accidente firmando para constancia con el Actuario la presente diligencia.-



Fiscal



Actuario

Quince vuelta.-

Declaración del sobreviviente En Carahue a catorce
de la lancha Helvetia señor Al- / días del mes de Marzo de
berto Gayoso Carrillo.- / mil novecientos cuarenta
y ocho, compareció ante el Fiscal y Actuario, el sobrevivien-
te de la lancha Helvetia señor Alberto Gayoso Carrillo, de
cincuenta- y tres años de edad, natural de Puerto Saavedra,
casado, alfabeto, nunca procesado, sin apodo, no inhabilitado
para declarar en la presente investigación Sumaria, quien
juramentado conforme a Ordenanza é interrogado por el señor
Fiscal expone:-----

-----Que subí en Cuyimco a la lancha Helvetia
en la cual habrían veinte pasajeros de pie por estar todos
los asientos ocupados, en suma estimo vendrían en total se-
senta pasajeros.-Pude observar que sobre el techo de la cá-
mara no venía ningún pasajero y solo iba el equipaje de és-
tos.-Por lo demás la lancha navegaba en perfectas condicio-
nes.-Poco antes de llegar al balseadero, oí que tocaba va-
rias veces la bocina y faltando unos cincuenta metros vi
que la balsa fiscal iba atravezando el río en dirección a
Carahue, en esas circunstancias pude notar que el Helvetia
disminuía su marcha.-Los pasajeros solo se percataron del
peligro cuando faltaban veinte metros mas o menos.-Momentos
después noté que la lancha se montaba sobre el cable, tumbán-
dose bruscamente a babor y clavándose; como el agua entró en
gran abundancia por las puertas y ventanillas, la lancha se
fué a pique en muy cortos instantes con la mayoría de los
pasajeros de la cámara, entre los que me contaba, pero afor-
tunadamente logré salir a través de unas ventanillas y na-
da mas recuerdo porque perdí el conocimiento.-----

FISCAL: Diga si el patrón de la lancha iba bebido o con //

Diccionario) Veinte y siete 97

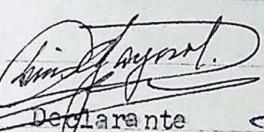
demostraciones de haberlo hecho? -

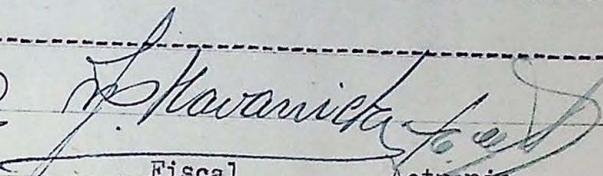
DECLARANTE: No señor Fiscal iba perfectamente normal, circunstancia que pude observar y apreciar muy bien en el momento que me cobró el pasaje. -

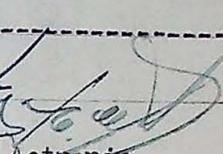
FISCAL: ¿ Tiene algo mas que agregar? -

DECLARANTE: Nada mas señor Fiscal. -

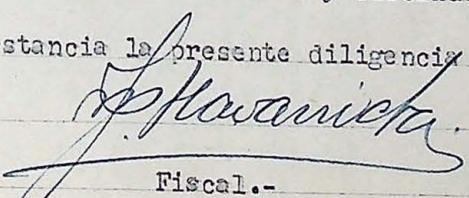
- No teniendo nada mas que agregar, quitar ni modificar, el señor Fiscal, dió por terminada la presente declaración y leída que le fué, el declarante se ratificó y firmó -

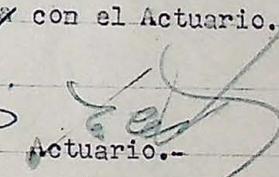

Declarante

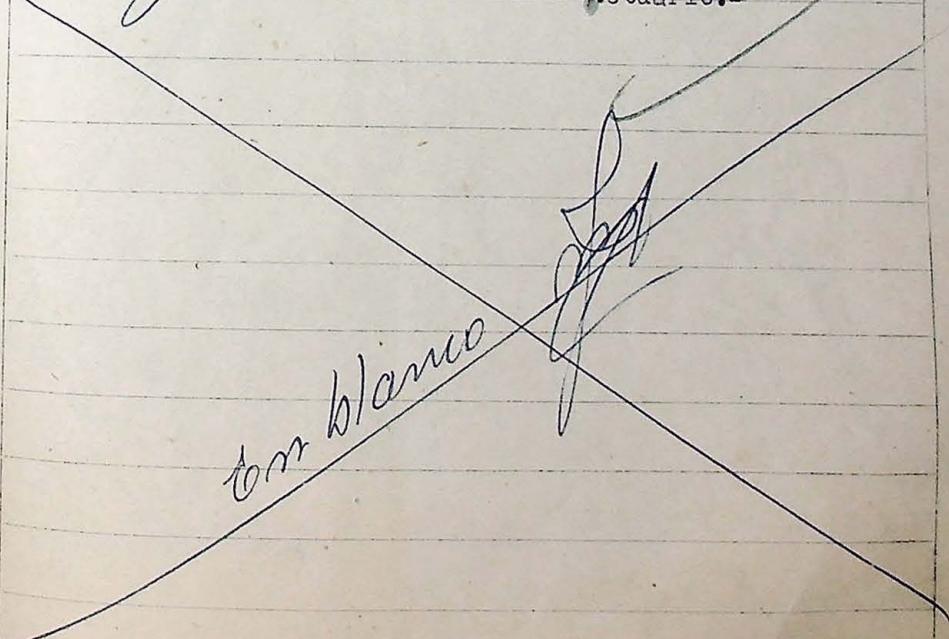

Fiscal


Actuario

Acompaña copia / En Carahue, con la misma fecha de la diligencia anterior, el Fiscal agrega a la presente investigación Sumaria, copia fiel de los certificados de navegabilidad y de navegación y Maniobras, a fojas diez y ocho vuelta y diecinueve y diecinueve vuelta, firmando para constancia la presente diligencia con el Actuario. -


Fiscal. -


Actuario. -


Tom blanco

Diccoelis ovata. -

en blanco

Bueno jocko 98

Chacra de la villa

Rio IMPERIAL →

Muelle
Vicente
Gebrek.

Muelle
Veloz
Hnos.

Belvedero
Villa Damas

S → N

Río Damas

Calle o
camino
de la
Ferrocarril

Escala:
5 cm = 100 mto.

- lancha fiscal motorizado
- lancha motor "Helvetie"

Dicciavite recta. -

Río Imperial

blanca

salidas

Alto Deseo

Bajo Deseo

Alto
Bajo
Deseo

Alto
Bajo
Deseo

abundante agua
"silencio" ríos

← ←

Es copia fiel del original
S. J. P. S.
S. J. P. S.
S. J. P. S.

Nº 13

Certificado de Inspección del Cargo de Navegación y Maniobras para
Embarcaciones Menores (Dieciocho)

Tengo el agrado de remitir a U. el resultado de la revista N° 13 pasada
por el (Sub) Inspector de Navegación y Maniobras a los Cargos respectivos del
Armadores "H. el oceánico" en conformidad al Reglamento de Equipo de Naves.

Tonelaje neto: 13.0 toneladas. Tonelaje grueso: 17.5 toneladas.

Comparador (para los que navegan por alta mar) — sensibilidad y estabilidad de la rosa, verificada en el de — de 194. Escandallo de puerto (de 30 metros) si

Tabla de desvíos (para los que navegan) — Barómetro comparado en el de — de 194 —

Sextante (para los que navegan por alta mar) — Carta de la Región y Lista de Faros, revisadas hasta el No. hay existencia

Faroles de costado, verde y rojo Conforme Farol de tope blanco Sí
Faroles en caso de avería (rojos) — Megáfono —

Reloj de bitácora Sí Cohetes — Luces de Bengala — Cuadro boyas —

Quadros Choques y Abordajes Sí Libreta "Diario de Navegación" Sí

1 anclas de leva de 4.0 Kls. Tipo Talente Estado Buena

— anclote de — Kls. Tipo Estado Buena

15 mts. de cadena de 5/16" 3 mts. de diámetro para ancla de leva. Estado Buena

— mts. de espía de cabo manila de — pulgadas de mena. Estado —

3 coderas de cabo manila de 10 mts. 9/16" 3" pulgadas de mena. Estado Buena

— mts. de espías de alambre de — pulgadas de diámetro. Estado —

— mts. de remolque de alambre de — pulgadas de diámetro. Estado —

abrestante — Estado — Extinguidores cuatro Fecha de carga Tercio

jón con arena uno Salvavidas circulares cuatro Estado Buena

ote común (o de lona) — Salvavidas de chaleco — Estado —

Chorizos de — mts. de largo c/u. Botiquín si

Artículos que debe completar si se hace a la mar.

Artículos que faltan Dos salvavidas circulares y dos chalecos.

SERVACIONES: barco de fierro. tripulación 2 andar 11'
 eslora 12.60 mts. manga 2.76 y puntal 1.35

Título y nombre del Patrón con permiso barco Oth. Destino a que se dedica Pasajeros entre Bahía y Puerto Saavedra

Puesto: — Ley pagados estampado T.M. Arancel: Se recibieron \$ 10. en estampillas tipo T. M. y el 5% Ley 7750 en dinero efectivo. mas 8% Ley 8918

NOTA.—El presente Certificado ha sido extendido en cuatro ejemplares distribuidos en la siguiente forma: 1. Original para la D. L. y M. M.; 2. Para archivo de la Inspec. Nav. y Man. M. M.; 3. Archivo Subinspec. Nav. y Man.; 4. Embarcación. En el Original van adheridas las estampillas debidamente inutilizadas.

Plazo seis meses. Válido hasta el 29 de Julio de 1948

... Valdivia, 29 de Enero de 1948

TRIBUCION:
D. L. y M. M. Original.
Archivo Inspec. Nav. y Man.
Archivo Subinspec. Nav. y Man.
Embarcación



* (Sub) Inspector de Navegación y Maniobras de la M. M.

GOBERNACION MARITIMA DE ...
SUBDELEGACION MARITIMA DE ...

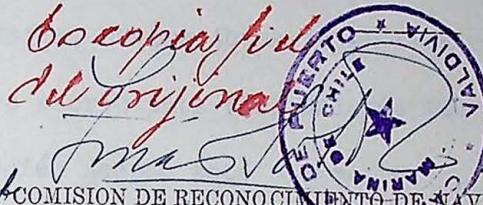
SERVICIO OFICIAL ARMADA
D. L. y M. M. 112.—Ordinario.



(Diccionario) *Taldivia* 100
**CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD PARA
EMBARCACIONES MENORES**

CHILE

*Sociedad filial
del original*



Expedido por la SUBCOMISION DE RECONOCIMIENTO DE NAVES DE LA M. M. DE *Taldivia*, después de haber reconocido, en conformidad a la Ley de Navegación segúr los artículos 28 y 29 y reglamentos respectivos, a la balsa motor «*Helvética*» de propiedad del sr. Oscar Bolomay con los siguientes resultados:

su tonelaje grueso es de 17.5 y poder de máquinas 8.0 H. P.

Encontrándolo en el estado que se detalla b.s.s. buen estado.

Caso de fierra.

Fecha última recorrida.

Dimensiones: Eslora 12.60 metros. Manga 2.76 metros. Puntal 1.35 metros.

MAQUINAS

Clase a gasolina trax N.º y diá. cilindros 8 (Ocho)

Observaciones b.m. buen estado, recomendado en Diciembre
de 1947.

CALDERAS

Presión válvulas de seguridad Kgs. X cm² ó lbs. »

Observaciones:

NAVEGACION Y MANIOBRAS

Población total 3 (tres)

Puede llevar en bahía 60 (cincuenta) pasajeros.

" " fuera de bahía pasajeros

Destino a que se dedica pasajeros

Región donde navega 1910. Impenal

Observaciones: Deber colocar 800 pies de lastre en la quilla
imprescindible cemento para aumentar la estabilidad



Vistos los informes en conformidad al Decreto Supremo N.º 1.340 bis, del 14 de junio de 1941, eva-

didos por la SUBCOMISION DE RECONOCIMIENTO DE NAVES para los efectos del artículo 280 del

Reglamento General de Policía Marítima, se declara a la 1/M. «Helvética»

17.5 toneladas de grueso, de propiedad del sr. Oscar Bolomay

para navegar por el término de seis meses

desde el 29 de Julio de 1948

El valor del impuesto es de 22 ley 5134 En Taldivia a 29 de Septiembre de 1948

TRIBUCION: Arancel \$ 10.-
Embarcación, L. y M. M. (incineración).
Archivo.

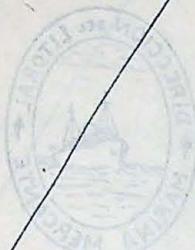
Capitán de Puerto

Dicciones ocultas

GOOG
EG AMERICAN PHOTOGRAPHIC

AGENCIA NACIONAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
EXCEPCIONES MEXICANAS



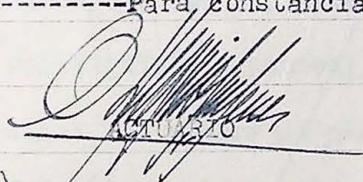
MEXICO

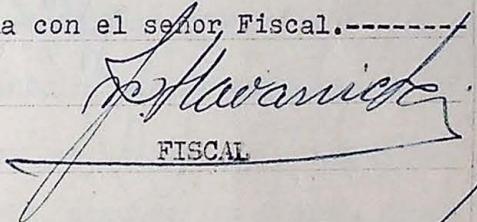
J. J. S.
En blanco

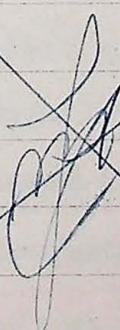
(Señor) Ciento uno 101

NOMBRAMIENTO DE ACTUARIO EN } En Valdivia a dieciocho días
VALDIVIA } del mes de Marzo de mil nove-
cientos cuarenta y ocho, el Fiscal, para cerrar la Inves-
tigación Sumaria, nombra Actuario en esta ciudad, al Ayu-
dante primero escribiente (Ec) Orlando SEGOVIA Meneses se-
rie P/3749, quién acepta este nombramiento, prometiendo de-
sempeñar fielmente el cargo y guardar reserva de todo lo
que se obrare.-Este nombramiento se hace para reemplazar
al Sargento 2º de Carabineros Ruperto CEA Rosas, de la Co-
misaría de Imperial, a quién con fecha quince del mismo mes
relevó de sus funciones, por tener que transladarse el sus-
crito a Valdivia, disponiendo que el Sargento de Carabine-
ros se restituyera a su Comisaría .-----

-----Para constancia firma con el señor Fiscal.-----


Orlando Segovia Meneses


FISCAL



Scinte vecchia

~~bon plan~~

VISTA FISCAL) Instruida la presente investigación sumaria, en averiguación de las causas que motivaron el hundimiento de la lancha motor "HELVETIA" y determinar el grado de culpabilidad de los responsables de este accidente, se desprende del estudio de las declaraciones y demás diligencias: 1º) que, la lancha motor "HELVETIA", de propiedad del Sr. Oscar BOLOMEY Otth, cuyas características y estado se consignan en la copia de los certificados adjuntos, salió de Puerto Saavedra con su correspondiente zarpe y gobernada por el patrón, con permiso, Sr. Carlos OTTH Silva, de treinta y siete años de edad, a las siete horas veinte minutos y llevando a su bordo cuarenta y un pasajeros (y) tres tripulantes y seis criaturas, cantidad que concuerda aproximadamente con las declaraciones.-La embarcación hizo escala en los siguientes puntos; subiendo o bajando en cada uno de ellos, el número de pasajeros que se indica: primero Ne-huentúe; subieron cinco o seis, segundo los Aromos, donde no se ha podido establecer si subió o no un pasajero, pues las declaraciones son contradictorias al respecto, tercero Colihue bajó un anciano, cuarto Tranapuente; subieron siete pasajeros con una guagua, quinto Cuyimco; subió un pasajero y finalmente se detuvo a la cuadra de un punto denominado el Peral, tomando de un bote entre seis y siete personas.- En resumen, la lancha motor "HELVETIA" tenía a su bordo en el momento del accidente sesenta y un pasajeros adultos, siete criaturas y tres tripulantes, cantidad que excede en once la número autorizado por los certificados, exceso que solo habría afectado la responsabilidad del patrón, toda vez que de Puerto Saavedra salió sólo con cua-

Veintiuno vecinos

renta y uno y el resto se embarcó en el trayecto. Es obvio, que el Cabo 2º de Mar Abel Beroiz, como representante de la Autoridad Marítima, debió haberle hecho presente al patrón, las circunstancia de que sólo estaba autorizado para llevar como máximo cincuenta y no haber permitido el exceso de once.

Desde el Peral se navegó en demanda de Carahue, donde poco antes de llegar se produjo el accidente fatal, motivo de la presente investigación.

El Fiscal infrascrito, después de dár por agotadas las diligencias del caso, llega a la conclusión de que fueron varias las causas que concurrieron para que se produjera el accidente, desarrollando los acontecimientos de la siguiente manera.

Cuando la lancha "HELVETIA", que navegaba a diez millas por hora, se encontraba aproximadamente a ciento veinte metros de los cables de acero del balseo, la balsa motorizada ya se había desatracado de la ribera opuesta a Carahue y iba tomando velocidad, la cual llega a tres metros por segundo cuando va en plena atravesía. El tiempo empleado por la balsa, en la travesía completa, es de dos minutos, de los cuales, uno demora en atracar y desatracar, empleando el otro en recorrer ciento ochenta metros, más o menos, lo que significa una velocidad media de tres metros por segundo.

Estando la lancha y la balsa, en la posición ya descrita el patrón de la "HELVETIA", al darse cuenta que la lancha estaba en movimiento, tocó varias veces la bocina a fin de denunciar su presencia, señales que repitió al po-

co andar, sin duda con el objeto que la balsa le cediera el paso; pero en ésta iba un solo tripulante, que por encontrarse dentro de la caseta con el motor funcionando, no las oyó.- Ante tal situación y perturbándose de la imminencia del peligro, cerró la caña moderadamente a babor, paró el motor y dió atrás, medida que no surtió el efecto deseado, pues debido a la inercia de ésta, llegó prácticamente a los cables del balseadero y es posible, que su última intención haya sido poner marcha adelante nuevamente, cuando ya los cables la empezaron a levantar; pues en la visita ocular del suscrito, una vez reflotada la lancha, se pudo comprobar que el bastón de mando estaba en posición neutra; en este punto, los hechos se desarrollaron con suma rapidez, los cables la continuaron levantando del primer tercio de la eslora por la parte de popa, tumbándola a babor y encabuzándola, lo que permitió que entrara el agua a torrentes por puertas y ventanas, situación en que fué estrellada por el acceso derecho de la balsa motrizada, precipitándola al fondo del río.

-----Los pasajeros que iban favorablemente ubicados, lograron abandonar la "HELVETIA"; unos lanzándose al agua y otros saltando a la balsa.- Como ya es sabido de la cámara se trajeron treinta y cinco cadáveres, una vez que la cubierta de ésta estuvo a flor de agua y las nueve restantes; ocho se restataron con la ayuda de los buzos y uno rastreado por particulares con una araña, lo que arroja un total de cuarenta y cuatro muertos.- El número de sobrevivientes asciende a veintisiete.

-----El reflotamiento de la lancha "HELVETIA", se llevó

Ventidos vrecha

a efecto el mismo dia diez, quedando la cubierta de la cámara a flor de agua a las diecinueve horas, la cual rompieron abrazos para la extracción de los cadáveres.-----

----- Prestaron su ayuda el señor Vicente CABRERA con dos faluchos y el personal del puente en construcción, con cables de acero y demás elementos de maniobras; destacándose el obrero Manuel RUIZ, quién sin ninguna protección y mediante sucesivas inmersiones, logró amarrar de proa y popa a la lancha.-----

----- La documentación de la "HELVETIA" estaba al día y el patrón había rendido satisfactoriamente sus pruebas a fines de Enero del presente año.- Durante su última navegación iba perfectamente normal y se ha comprobado que era un hombre sobrio y trabajador de acuerdo con los datos recogidos.- Ciento e innegable es, que la determinación de cruzar la balsa motorizada por delante, carecía de las más elemental lógica y tino, siendo lo peor que pudo haber hecho; ya que lo indicado, era cruzarla por atrás donde los cables van quedando sueltos y en último caso, estrellarse contra la balsa.-----

----- Por lo que respecta a la balsa motorizada, el freno que tiene carece en absoluto de eficiencia ya que una vez aplicado y con el motor parado, ésta se detiene a los sesenta metros cuando va hacia Carahue, siendo el recorrido la mitad cuando va en sentido contrario.-----

2º) A fojas ocho, ocho vuelta, nueve, nueve vuelta y once, corren las declaraciones del balsero Pablo HERRERA Leal, detenido en la Tenencia de Carabineros de Carahue, por la culpabilidad que pueda caberle en este desgraciado accidente.

te; dice: que a las diez un cuarto del dia diez, teniendo las vías laterales cargadas con carretas, pudo en movimiento la balsa, sin cerciorarse del tráfico fluvial y siendo el único tripulante de ella, que sesenta metros antes de llegar a la ribera de Carahue vió repentinamente a la "HELVETIA" cruzandole el paso a seis metros de distancia, sin haber oido pitazos ni señales, que desembragó el motor y aplicó el freno inutilmente, pués debido a la inercia y poca distancia, levantó la lancha con los cables y la chocó con el acceso derecho, hundiendola en cortos instantes, luego se dió preso sin resistencia.- Trabaja seis años en dicho puesto y considera que salvo el freno de mano, tanto el motor como los accesorios estan buenos.- Estima que el patrón de la "HELVETIA" obró mal, al cruzarlo por el lado del abanese, pués pasando por atras nada habría ocurrido.- Todos los días por dos horas al almuerzo y una vez al mes al ir por repuestos g gasolina, la balsa queda a cargo de un solo tripulante.

3º) A fojas dos, dos vueltas, tres y tres vuelta declara el lo que le relató Capitán de Puerto de Puerto Saavedra, explicando el Alcalde de Mar de Carahue sobre el accidente y la actuación que le cupo en las faenas de restate los días diez y once.- La "HELVETIA" zarpó de Puerto Saavedra con el correspondiente zarpe, documento donde se deja constancia siempre del número de pasajeros que pueden llevar.

-----A fojas tres vueltas, cuatro y cuatro vuelta el Alcalde de Mar de Carahue dice: que a las diez diez de la mañana sin haber oido pitazos, vió que la lancha "HELVETIA" era levantada y tumbada por los cables de la lancha fiscal

Veintitrés veces

yéndose a pique rápidamente, por lo cual se transladó en el Saturno, donde se encontraba y que recuperó especies.- No le avisó al Capitán de Puerto por atender las faenas de salvamento.- Controla el número de pasajeros de acuerdo con lo autorizado y Carabineros coopera a la llegada de los trenes, haciendo respetar sus determinaciones.-----

-----A fojas cinco y cinco vuelta el marinero de la "HELVETIA" Luis REYES Oyarzun, dice: que faltando cien metros para el balseadero hizo varias señales de pito, cayendo a babor para cruzar la balsa, que paró, dió atraiz y momentos después fué levantada y estrellada, tumbándose a babor y hundiéndose de proa en el río.- Salto a la balsa cooperando al salvamento.- Estima que el Saturno llegó quince minutos después de producido el accidente.-----

-----A fojas seis y seis vuelta y siete el Cabo 2º de mar Abel BEROIZ Pérez declará que le dió el zarpe de Puerto Saavedra a Carahue al patrón de la "HELVETIA", saliendo con cuarenta y un pasajeros y tres tripulantes, que en el curdo del viaje se detuvo en cinco partes recibiendo entre diciocho y veinte, o sea más de los autorizados, pero no observó de esta falta de cumplimiento al patrón, por estimar que no estaba facultado, pues iba con permiso.- Vió que la balsa fiscal se desatracaba de la orilla sur, cuando a la "HELVETIA" le faltaban ochenta metros para el balseadero, por lo que le recomendó al patrón esperar, pero éste no lo estimo necesario, lo demás ocurrió en la forma ya relatada anteriormente.- Cooperó al salvataje, interrogó al motorista de la balsa y lo encaminó a la Tenencia de Carabineros.- Avisó telefónicamente al Capitán de Puerto

de lo ocurrido.-No oyó las señales de bocina hechas por el patrón de la "HELVETIA".-----

-----A fojas siete vuelta el cafetero de la "HELVETIA", Julio MUÑOZ Valencia expone: que el patrón tocó varias pitazos pidiéndole pasada a la balsa y que en esos momentos como se había transladado a la cabina de gobierno, lo vió hacer varios movimientos con el bastón de cambio de marcha, sin poder evitar la colisión, repitiéndose instantes después, los mismos hechos ya descritos.- Se salvó en unos de los salvavidas de la "HELVETIA".-----

-----A fojas nueve vuelta, diez y diez vuelta, el maquinista de la balsa Juan Alberto RIFFO Reyes, declara que trabaja en la balsa desde el año mil novecientos cuarenta, la que maniobran dos tripulantes, uno en el motor y otro de vigilante, pero que todos los días durante dos horas al almuerzo queda solo uno y que dos veces por semana también, cuando van en busca de gasolina y respuestos.- Que en general todo trabaja bien, salvo el freno que no sirve y el motor de arranque no funciona por falta de carbones.- No se oyen las señales de pito y la visibilidad (ésta) es casi nula desde la caseta, yendo en movimiento y con carga.-----

-----El mecánico jefe de la balsa declara a fojas once vuelta, doce y doce vuelta, que trabaja en la balsa desde más de seis años en su conservación y manejo, que las reparaciones las hace don Leopoldo SANHUEZA de Temuco.- Confirma que deben ir dos tripulantes; uno motorista y un vigilante, pero que por falta de personal, con frecuencia queda uno en las ocasiones ya enumeradas anteriormente, aunque, a veces, suele reemplazarlos.- El funcionamiento del

Ventilación vecina

motor es satisfactorio, pero que el motor de arranque no tiene carbones, por lo cual no funciona y el freno es muy deficiente.- Que estando el tripulante dentro de la caseta, con el motor(parado) funcionando y las vias con carretas, no se oyen los pitazos y la visibilidad es casi nula.-----

-----A fojas trece declara el armador de la lancha "HELVETIA", manifestando que ha recibido instrucciones del capitán de Puerto sobre los zarpes, bitácora,etc.y que las demás, les fueron dadas al patrón.- Que respecto a los pasajeros, estima que rara vez se llevaron de exceso y que posiblemente las guaguas y menores de siete años, hacian aparecer el pasaje excedido.- En varias oportunidades el patrón desembarcó pasajeros y que si éste no cumplió lo ordenado se hacia responsable de ello, pues se les habían dado claras instrucciones .- -----

-----A fojas trece vueltas y catorce, el sobreviviente Santiago ASTORGA Peña declara que subió en Nehuentue con siete más y no encontró asiento, despues la "HELVETIA" se detuvo en cuatro atracaderos, donde subieron pasajeros pero no en exceso.- Del Peral hasta cerca de Carahue hizo el trayecto sentado en la cámara, pasando a la cabina del gobierno, donde pudo imponerse que el patrón tocó varias veces el pito, que se encontraba normal y de todos los acontecimientos, hasta que la lancha se hundió y que concuerdan en todas sus partes con las declaraciones anteriores.-El patrón no perdió el control aún en los últimos momentos.--

-----La declaración de fojas quince vuelta del señor GAYO SO establece que venian veinte pasajeros de pie, que el patron iba normal y ratifica la forma ya declarada, de como

(Continuado) Cuarto folio 106

se produjo el hundimiento de la "HELVETIA".

En la reconstitución de la escena de fojas eatorce vuelta y quince se establece (dos puntos):

a) que la balsa prácticamente no tiene freno.

b) que estando el motor trabajando y el tripulante en la caseta, no se oyen las señales de pito.

c) Estando las vías con carretas, la visibilidad del motorista es casi nula.

CONSIDERANDO

1º) Que con las declaraciones y demás diligencias producidas en autos, se alogrado establecer fehacientemente, que el patrón del "HELVETIA", aún cuando se percato que la balsa fiscal se estaba desatracando de la orilla sur, se decidió a cortarle el camino.

que es efectivo que tocó la bocina para llamar la atención del balsero, pero que éste no las oyó, debido a que se encontraba dentro de la caseta y el ruido del motor se lo impedía.

Que durante la reconstitución de la escena, se confirmó la efectividad de que las señales de pito no se oyen estando el motor funcionando, salvo que se trate de un punto de potente sonido agudo, lo que no tenía la "HELVETIA".

Que el patrón de la "HELVETIA" se encontraba en estado normal y que ésta navegaba en perfecta condiciones.

Que cuando ya se encontraba a escasos metros de la balsa fiscal, trató de detener la lancha, ejecutando varios movimientos con la palanca del cambio de marcha, sin resultados, pues momentos después era levantada por los cables y estrellada por la balsa, causa precisa del rápido hundi-

Tentativo veceta

miento.

----- Que en todo caso, el patrón de la "HELVETIA" por disponer de mayor maniobrabilidad, debió haber esperado que cruzara la balsa.

----- Que el balsero solo vió a la "HELVETIA" cuando cruzaba los cables, pero le fué imposible detenerla, y trató de frenar inutilmente, pues estos no obedecieron por encontrarse en mal estado y ser inadecuado su diseño.

----- Que el campo visual de la personal que está dentro de la caseta, estando las vías de la balsa ocupadas con carretas, es casi nulo.

----- Que en el momento del accidente, la balsa iba a cargo de un solo tripulante, grave anomalía que ocurre a diario a las horas de almuerzo y con frecuencia por otras causas.

----- Que es efectivo que solo hay tres hombres para el servicio de la balsa fiscal incluido el mecánico jefe.

----- Que el Alcalde de Mar de Carahue, pese a la magnitud del accidente, no lo puso en conocimiento de su jefe inmediato, ni dió cuenta telegráfica a la Gobernación Marítima de Valdivia.

2º) Por tanto, el Fiscal insfrascrito en mérito de lo expuesto estima :

----- Que el responsable directo de la colisión entre la lancha "HELVETIA" y la balsa fiscal motorizada, que tan graves consecuencias tuvo, es el patrón Carlos OTTH Silva muerto en el accidente.

----- Que hay responsabilidad secundaria, de los jefes que tienen a cargo el servicio de la balsa fiscal motori-

(Finalizado) Liente pág 107

zada, por permitir que atravesese con un tripulante, considerando que no se escuchan los pitazos y la mala visibilidad desde la caseta y por no haberla dotado de un freno eficaz, pues el que tiene no sirve por su diseño inadecuado y por encontrarse en mal estado.- De haber llevado un vigilante, fuera de la caseta y buenos frenos, el accidente pudo haberse evitado.

----- que no hay responsabilidad del balsero Pablo HERRE RA Leal.

----- Que el mecánico jefe de la balsa, Pedro Alejandrino ILHAMENDY Castro, debe hacer todos los relevos, para impedir que el servicio se haga con un hombre y en el caso, que por algún motivo especial, estos no fuese posible, la balsa debe permanecer atracada mientras no se cuente con dos tripulantes.

----- que el Alcalde de Mar de Carahue es acreedor a una sanción por no haber dado cuenta del accidente a su jefes.

----- que el Cabo BEROLZ, por la conciente iniciativa desplegada en el accidente, puede quedar libre de amonestación por haber permitido un exceso de once pasajeros en la "HEL VETTA" mientras viajaba en ella .

----- Que la lancha motorizada del balseo debe tener un asta, donde izar una bandera roja visible cada vez que se pone en movimiento y una luz roja a base de acumulador, cuando trabaja con muy poca luz diurna.

----- que para los casos de neblina, debe estar dotada de una buena campana para delatar su presencia y hacer la travesía muy lentamente .

----- que la reglamentación del tráfico de embarcaciones

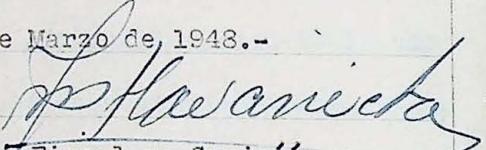
Tentativo vuelta

del río Imperial, en el punto del cruce con la balsa motorizada, ya está en estudio, para ponerlo de inmediato en vigencia.- Oportunamente se enviará copia de él a la Dirección del Litoral.

-----que son acreedores a reconocimiento por su abnegada labor; en primer lugar, el obrero Manuel RUIZ de las Obras del Puente de Carahue en Construcción, Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, el Sr. Vicente CABRERA y jefes y demás personal puente ya aludido, por la importante ayuda prestada en las distintas faenas derivadas del accidente.-----

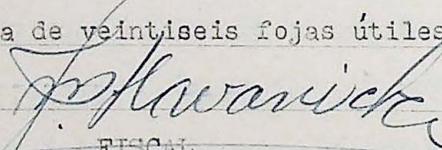
-----Elevese la presente investigación al señor Gobernador Marítimo de Valdivia.-----

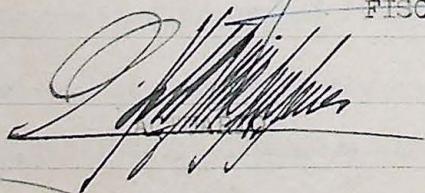
VALDIVIA, 19 de Marzo de 1948.-

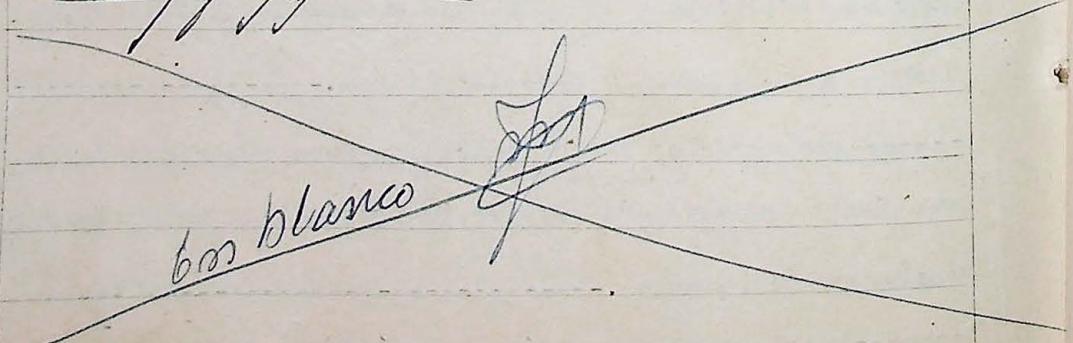

Fiscal en Comisión.

ENTREGA DE LA INVESTIGACION }
SUMARIA }
En Valdivia a diecinueve
dias del mes de Marzo de mil

novecientos cuarenta y ocho, se hace entrega de la presente investigación sumaria al señor Gobernador Marítimo de Valdivia, compuesta de veintiseis fojas útiles.-----


FISCAL




600 blanco

Ciento ocho 108

Copia extra Ciento uno 109
TASAS

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE RADIOTELEFONOS MARINOS

Tasa del Buque
Tasa Est. Cost.
Impuesto fiscal
TOTAL.....

Radiotelefonema

PREFIJO	OFICINA DE ORIGEN	NUMERO	NO. DE PALABRAS	FECHA DE ARCHIVO	HORA DE ARCHIVO
	S.P.M.U.			4/V/948	1130 FIRMA DEL RADIOTELEFONISTA

DIRECCION:— Señor GABERTO VALDIVIA

Calle Ciudad

1º 72 REFINO ME PENULTIMO PARRAFO VISTA FISCAL SUMARIO NACIONAL
LANCHAS HELVETIA PUNTO SIRVASE INFORMAR ESTADO ENCUENTRASE ESTUDIO
REGULACION TRAFICO EMBARCACIONES RIO IMPERIAL EN EL CRUCE CON Balsa
AUTORIZADA COPIA DE LA CUAL NO SE HA RECIBIDO EN ESTA DIRECCION COMO
SE INDICA PUNTO

DIRECCION

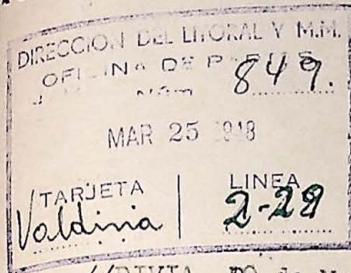
MAY 4 1948

A.—No se responderá de los daños o perjuicios ocasionados por falta de transmisión en la entrega de un Radiotelefonema o de atraso o de error que se verifique en la transmisión del mismo, ni cualquiera falta que haya motivado la transmisión o recepción. Este Radiotelefonema está sujeto a las disposiciones del Reglamento para el Servicio de Radiotélefonos Marinos.

FAS: Radiotelefonemas \$ 1.— la palabra.

Radioconversaciones \$ 15.— los 3 primeros minutos.

TELÉFICA DE CHILE
DEL LITORAL Y DE MARINA
DIRECCIÓN MARÍTIMA
VALDIVIA



Cuenta menor 110

G.M. Vdv. ORDINARIO N° 142 D.L. y M.M.

OBJ:- R/c.naufragio lancha Motor "HELVETIA"
en el río Imperial puerto de Carahue
el dia 10 de Marzo de 1948.-

REF:- Telegrama Cp.P.Pto.Saav. N° 4 G.M.
Vdv. del 10-II-48. Adjunto.-

//DIVIA, 20 de Marzo de 1948.-

1.- Elevese al superior conocimiento y consideración del señor DIRECTOR DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE, el sumario adjunto instruido por Subinspector de Máquinas Sr. Manuel OLAVARRIETA con motivo del naufragio de la lancha motor "HELVETIA" en el río Imperial.-



Tomas Soto Letton
TOMAS SOTO LETTON

Gobernador Marítimo de Valdivia
Subro ante

OSM
III.48.

A.

DEL LITORAL Y DE M. M.
ACION MARITIMA"
VALDIVIA

DIRECCION DEL LITORAL Y M.M.
OFICINA DE PARTES
ABR 10 1948

TARJETA
Valdivia

LINEA
2-29

G.M.Vdv. ORDINARIO N° 191 D.L. y M.M.

Cuento once 111

OBJ:- R/c. nomina de pasajeros y tripulantes que perecieron en el naufragio de la lancha motor "HELVETIA".-

REF:- Telegrama Direclit N° 58 Maritgob del 5-IV-48. -

VALDIVIA, 6 de Abril de 1948.-

DEL GOBERNADOR MARITIMO DE VAIDVIA

AL SEÑOR DIRECTOR DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE-VALPARAISO.-

1.- En cumplimiento al telegrama de la referencia se tiene el honor de detallar a U.S. nomina completa de tripulantes y pasajeros que murieron en el hundimiento de la lancha motor "HELVETIA" indicando su edad, estado civil y lugar donde residen, así mismo se detalla lista con los nombres de los sobrevivientes:

NOMINA DE FALLECIDOS :-

1. Dionisio BENAVENTES Velo so, casado, 50 años, de Transpuente
2. Delia RIFFO de Benavente, 42 años, esposa del anterior
3. Luis Alberto BENAVENTES, Riffo, 1 año, hijo de los anteriores
4. Victor CAIRES Desnoilles, 75 años, casado de Lautaro
5. Matilde RUSSEL se Caire, 55 esposa del anterior.
6. Lina Ester HENRIQUEZ Luengo, 37 años, casada, de Neltume.
7. Froilán MUÑOZ Henriquez, 16 años, estudiante
8. Américo Gabriel CATALAN Henriquez, 7 meses de Neltume
9. Ivan BRAVO Becerra, 13 años, estudiante de pto. Saavedra
10. Guillermmina DIAZ Vivanco, 38 años, casada, de pto. Saavedra
11. María Ruth VIGUERAS Diaz, soltera, 17 años, de Pto. Saavedra
12. Waldo Perey ZIN Santander, de 16 años, estudiante, pto. Saavedra
13. Rosario CERDA Henriquez, 37 años, casada de Pucón
14. Paulina del Rosario SILVA Jaramillo, 14 años, estudiante, Cara-
15. Genoveva SALGADO de Pincheira, 56 años, soltera, pto. Saav. (hue)
16. Delfina MUÑOZ Espinosa, 51 años, casada, de Puerto Saavedra
17. Virginia PEREZ Munoz, 18 años, soltera, de pto. Saavedra
18. Gregorio PANEDES Saravia, 59 años, casado, de pto. Saavedra
19. Eduardo CATALAN Henriquez, 5 años, de Neptune
20. Margarita ASTUTE Dominguez, 53 años, viuda, de Carahue
21. Olga Adriana MONSALVE Monsalve, 22 años, soltera, de Temuco
22. Balbina MOLINA Concha, de 18 años, soltera, de pto. Saavedra
23. José DEUMACAN Caniupe, de 50 años, casado, de pto. Saavedra
24. Juan DEUMACAN Llancafil, de 23 años, soltero, de pto. Saavedra
25. Manuel HUECHUPAN Alemparte, de 20 años, soltero, pto. Saavedra
26. Ida del C.RAILEN Neira, de 18 años, soltera Pto. Saavedra
27. Norma del C.RAILEN de 2 meses hija de la anterior
28. Irene MONSALIVE Carrasco, 22 años, casada, de pto. Saavedra
29. Nedelia RAILEN Monsalve, 5 años, hija de la anterior
30. Fernando RAILEN Monsalve, 2 años, hijo del anterior
31. Luzmira JIMENEZ Quintana, soltera, 36 años, profesora de Tirúa.
32. Carlos OTTH Silva, 37 años, soltero, mecanico, de Carahue
33. Domingo SILVA Soto, 38 años, Cabo Carabineros, de Nehuentue
34. Eduardo PINCHEIRA Bustos, 38 años, casado, de Carahue
35. Celmira MUÑOZ Munoz, 30 años, viuda, de Carahue
36. Alejandro JIMENEZ Quintana, 33 años, empleado, soltero, de Tirúa

1/..

- 37.- Alejandro BENAVENTE Concha, 7 años, de Tranapuente.
 38.- Luis MORALES Morales, de 33 años, soltero, de Puerto Saavedra
 39.- Gustavo MUÑOZ Henriquez, 14 años, estudiante, de Pto. Saavedra
 40.- María Victoria BELTRAN Escalona, 16 años, estudiante, de Carahue
 41.- Delia BELTRAN Escalona, 25 años, hermana de la anterior
 42.- Juan Pablo ESCALONA Espinoza, 48 años, casado de Carahue
 43.- Silvia VENTIGAS Axet, 23 años, soltera, de Nueva Imperial y
 44.- Hernan GAI LINDO Carrillo, 11 años, estudiante, de Pto. Saavedra

NOMINA DE SOBREVIVIENTES:-

Enrique CONCHA; Nolfa de CONCHA; Alberto GAIOSO; Mario SILVA Cerdá; Jose SANTOS; Segundo BRAVO; Arturo VENEGAS; Emerina HOTT; Clorinda CONTRERAS Renato BENAVENTE Riff; Efrain HEREDIA; Juan RIVEROS; Juan VALENZUELA; Pablo MAURI, Marcelina CAIFUL; Abraham MARTINES; Ambrosio BELTRAN; Rosa AGUAYO de Faundez; Maria FERNANDEZ Orrego; Marina JOVINA ORTIZ; Campos; Elena DUARTE Romero; Santiago ASTORGA; Hugo SILVA Cerdá; Rosendo PAREDES Luisa HOTT de Venegas; Abel BERRUZ Perez, Cabo 2º Mr. y un niño de apellido FAUNDEZ.-



José Alamos Ramos
 José ALAMOS Ramos
 GOBERNADOR MARITIMO DE VALDIVIA

Cuento trece 113

ARMADA DE CHILE
SECCION DEL LITORAL Y DE M. MTE.
DEPARTAMENTO I.-

K.849/948.-

D.L. y M.M.ORDINARIO N° 849 G.M.V.-

OBJ:- Remite Investigación Sumaria por
naufragio lancha a motor "HELVE-
TIA", a fin de que se efectué la
Corte Naval.-

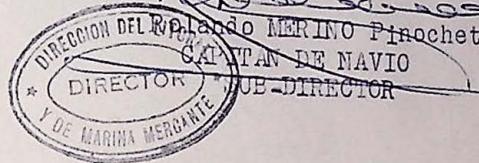
REF:- G.M.U.Ord.N° 171 D.L. de 6/IV/48
y Ord.N° 142 de 20/III/948.-
Invest.Sumaria adjunta.-

//VALPARAISO,

16

de ABRIL de 1948.-

Pase al Sr. GOBERNADOR MARITIMO DE VALDIVIA, a fin de
que se sirva disponer la Corte Naval por naufragio de la
lancha a motor "HELVETIA". -



GS/JED
14/IV/48

10-IV-48.

7.

FUERZA DE CHILE
COMANDON DEL LITORAL Y DE MM
COMANDON MARITIMA DE VALDIVIA,

G.M.Vdv.ORDINARIO N° 13 VRS .-
Cento Católica 104

OBJ:- Designa CORTE NAVAL, en la Investigación Sumaria por naufragio lancha motor "HELVETIA" en el Río Imperial.-

REF:- D.L. y M.M. Ord. N° 849 del 16-IV-948.

VALDIVIA, 21 de Abril de 1948.-

VISTO: lo ordenado por el Sr. DIRECTOR DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE, en el oficio de la referencia, y en uso a las Atribuciones que me confiere el Reglamento General de Policía Marítima, Fluvial y Lacustre N° 1078, en su CAPITULO XIX,ART. 158 y, demás disposiciones vigentes:

D E C R E T O :

1.- DESIGNASE a los siguientes CAPITANES DE ALTA MAR, para que integren la correspondiente CORTE NAVAL:

CAPITAN DE NAVIO (R) Sr. Guillermo ARROYO Acuña

CAPITAN DE ALTA MAR " Rigoberto JAMETT Flores

CAPITAN DE ALTA MAR " Ernesto WERBUNAT Koch.-

2.- Esta CORTE NAVAL se reunirá en la GOBERNAUCION MARITIMA DE VALDIVIA, el Jueves 22 de Abril del presente año, a las 15,00 horas.-

3.- Anótese y comuníquese a los interesados, para su cumplimiento.-



JOSE ALAMOS RAMOS
GOBERNADOR MARITIMO

DISTRIBUCION:

- Cap.Navio (R) Sr.Guillermo ARROYO
- Cap.Alta Mar. " Rigoberto JAMETT
- id. " Ernesto WERBUNAT

ARCHIVO
21.IV.48.
JAR/OSM.-

Ciento quince 105

FALLO DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE NAVAL

Reunidos los miembros de la "CORTE NAVAL" de acuerdo con el Decreto Ord. N° 13 de fecha 21 del Actual de la Gobernación Marítima de Valdivia, para conocer las causas y responsabilidades del hundimiento de la lancha a motor "EL/ETIA" ocurrida el 10 de Marzo último en las aguas del río Imperial, y después de estudiados los antecedentes opinan:

- 1.- Estar unánimemente y en todo de acuerdo con las conclusiones a que ha llegado el Fiscal del Sumario.-
- 2.- En consecuencia, el responsable del siniestro fué el Patrón de la Lancha a motor Carlos OTTH Silva que pereció víctima de su imprudencia.-
- 3.- Recomiendan especialmente tomar en cuenta las medidas que sugiere el Fiscal para la seguridad de la navegación con respecto al servicio de balseadero.-y
- 4.- Estiman de que el Cabo 2º de Mar Abel BEROIZ Pérez de la Capitanía de Puerto de Puerto Saavedra debió haber observado al Patrón el exceso de pasajeros que tomaba en la ruta a pesar del hecho de ir simplemente franco a bordo.- Convendría instruir al personal de Ayudantes o marinería de las Gobernaciones Marítimas, especialmente en los puertos de escasa importancia o fluviales de que deben observar las infracciones abiertas a disposiciones claras que se hayan dictado por las Gobernaciones o capitánias respectivas.-

VALDIVIA, 22 de Abril de 1948.-



José Alamos Ramos
José ALAMOS Ramos
GOBERNADOR MARITIMO DE VALDIVIA

G. Arroyo
Guillermo ARROYO Acuña
CAPITAN DE NAVID (R).-

Ricardo Jaenett
Ricardo JAENETT Flores
CAPITAN DE ALTA MAR

Otho
Ernesto VEREUNAT Koch
CAPITAN DE ALTA MAR.

ARMADA DE CHILE
ON DEL LITORAL Y DE MM
ACION MARITIMA
VALDIVIA.

DIRECCION DEL LITORAL Y MM.
OFICINA DE PAPERS
Nº 849.

ABR 27 1948

TARJETA

Valdivia

LINEA

3 - 29

G.M.Vdv. ORDINARIO N°171 D.L. y M.M.

Cuenta acuseg 116

OBJ:- Relacionado con Investigación
Sumaria por naufragio de la lan-
cha motor "HELVETIA".-

REF:- D.L. y M.M. Ord. N° 849 G.M.
Vdv. del 16-IV-48. Adjunto.-

//DIVIA, 23 de Abril de 1948.-

1.- Habiéndose dado cumplimiento a los dispuesto en la provi-
dencia de la referencia elevese los adjuntos antecedentes al señor DIREC-
TOR DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE.-

SM
IV.48.



JOSE ALAMOS RAMOS
GOBERNADOR MARITIMO

José Alamos Ramos

CONFIDENCIAL

D.L. Y R.R. CONFIDENCIAL N° 104 Vrs

AGUADA DE CHILE
SECCION DEL LITORAL Y DE MARTE.
SECCION S. R. C.

OBJ: - Dictamina Investigación Sumaria
por naufragio lancha-motor "HELVE-
TIA".-

REF: - G.M.V. Ord.N° 171 D.L. de 23/IV/48.
é Invest. Sumaria.-

33
Ciento veintisiete 117

VALPARAISO, 10 de MAYO de 1948.-

VISTO: el Telegrama N° 4 de 10 de Marzo de 1948 de la CAPI-
TANIA DE PUERTO DE PUERTO SAAVEDRA en que comunica que la lancha
motor "HELVETIA" se ha ido a pique a consecuencia de haber sido
levantada la popa con el cable de la balsa fiscal a motor produ-
ciéndose la pérdida de gran número de pasajeros, la Investigación
Sumaria ordena instruir por la Gobernación Marítima de VI DIVISIÓN
por Decreto N° 9 del mismo día, las conclusiones de la Corte Na-
val y el Juicio de Responsabilidad de la Autoridad Marítima de
VI DIVISIÓN y teniendo presente:

1º.- Que la lancha-motor "HELVETIA" de 17, 5 tons. y una velo-
cidad de 11 millas horarias estaba autorizada, según certificado
extendido por la Sub-Comisión de Reconocimiento de Neves de Val-
divia, válido hasta el 29 de JULIO de 1948, para efectuar la ca-
rrera por el río Imperial entre PUERTO SAAVEDRA y C.R.HUE, trans-
portando hasta 50 pasajeros.-

2º.- Que la dotación de tripulación era de 3 hombres.-

3º.- Que existe en el río Imperial, desde el año 1940, una bal-
sa fiscal a motor que hace el servicio del camino troncal, balsa
que comúnmente es tripulada por el maquinista y otro hombre que
debe atender el embarque y desembarque del tráfico y además aten-
to al movimiento del tráfico exterior.-

4º.- Que generalmente cuando el personal debe almorzar queda
en la balsa sólo un hombre que atiende la máquina.-

5º.- Que ésta balsa efectúa la travesía en solo dos minutos,
ocupando 1 minuto en la travesía y otro en las maniobras de atra-
car y desatrancar y al ser accionados los frenos, detiene su marcha
entre 40 á 60 metros aproximadamente.-

6º.- Que la lancha "HELVETIA" estaba gobernada por el Sr. Carlos
OTTO Silva, quien lo hacía con un permiso provisorio otorgado por
la Autoridad Marítima, previo el examen satisfactorio que rindió
para Patrón de Bahía, estando en trámite la solicitud respectiva
para que la DIRECCION DEL LITORAL le otorgara el título.-

7º.- Que dicha lancha zarpó el dia 10 de Marzo de 1948 de Puer-
to SAAVEDRA hacia C.R.HUE previo su correspondiente zarpo, lleva-
do a bordo 41 pasajeros, y tres tripulantes, estando su patrón en
estado normal.-

8º.- Que encontrándose la lancha "HELVETIA" a unos 120 metros
de los alambres de la balsa, ésta ya estaba en movimiento a razón
aproximada de unos 3 metros por segundo.-

9º.- Que se supone que el Patrón de la lancha, al ver la balsa
y probablemente confiado en la velocidad de su embarcación creyó
poder pasar por la proa de la balsa por cuyo motivo cayó a babor.-

10º.- Que en ese momento en la balsa iba sólo el maquinista, el
cuál, por su ubicación a bordo, no pudo ver la aproximación de la
lancha "HELVETIA".-

11..

11°.- Que la maniobra hecha por el Patrón de la lancha fué desafortunada por cuenta al cortarle la proa a la balsa y estar tenso los cables, éstos levantaron la lancha de la popa deslizándola de proa y hundiéndola.-

12°.- Que en este momento del accidente iban a bordo de la lancha "HELVETIA" 61 pasajeros, 7 criaturas y 3 tripulantes, cantidad que excede en 11 a los autorizados.-

13°.- Que en este accidente perdieron la vida el Patrón de la embarcación y 43 personas más.-

I, en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones del Reglamento Gral. de Policía Marítima, Fluvial y Lacustre, Reglamento Gral. de Títulos de Oficiales y Mando de Naves de la Marina Mercante Nacional y Art. 3893 de la Ordenanza de la Armada,

DECRETO :

1°.- DECLARASE que el abordaje de la lancha-motor de 17,5 toneladas "HELVETIA" de propiedad del Sr. Oscar BOLOMEY y gobernada por el Sr. Carlos OTTH Silva, contra la balsa fiscal mecanizada ocurrido el dia 10 de Marzo de 1948 fué debido a la imprudencia y mala maniobra marinera efectuada por el Patrón Sr. Carlos OTTH Silva.-

2°.- Que la responsabilidad que le cabe a dicho Patrón queda extinguida por su fallecimiento en el accidente.-

3°.- DECLARASE que perdieron la vida en este accidente las siguientes personas:

- 1.- Dionisio BENAVENTE Veloso, casado, 50 años, de Tranapuente.-
- 2.- Luis Alberto BENAVENTE Riffó, 1 año, hijo.-
- 3.- Delia Riffó de BENAVENTE, 42 años, esposa.-
- 4.- Víctor CAIRES Desnoilles, 75 años, casado de Lautaro.-
- 5.- Matilde Russel de CAIRE, 35 años, esposa del anterior.-
- 6.- Lina Ester HENRIQUEZ Luengo, 37 años, casada, de Neltume.-
- 7.- Froilán MUÑOZ Henríquez, 16 años, estudiante.-
- 8.- Américo Gabriel CATALAN Henríquez, 7 meses de neltume.-
- 9.- Iván BRAVO Becerra, 13 años, estudiante, de Puerto SAavedra.-
- 10.- Guillermina DIAZ Vivanco, 38 años, casada, de Puerto Saavedra.-
- 11.- María Ruth VIGUERAS Diaz, soltera, 17 años, de Pto. Saavedra.-
- 12.- Waldo Perey ZIN Santander, 16 años, estudiante, Pto. Saavedra.-
- 13.- Rosario CERDA Henríquez, 37 años, casada de Pucón.-
- 14.- Paulina del Rosario SILVA Jaramillo, 14 años, estudiante, Cardue.-
- 15.- Genoveva SALGADO de Pincheira, 56 años, soltera, 56 años, Pto. Saavedra.-
- 16.- Delfina MUÑOZ Espinosa, 51 años, casada, de Pto. Saavedra.-
- 17.- Virginia PEREZ Muñoz, 18 años, soltera, de Pto. Saavedra.-
- 18.- Gregorio PAREDES Saravia, 59 años, casado, de Pto. Saavedra.-
- 19.- Eduardo CATALAN Henríquez, 5 años, de Neltume.-
- 20.- Margarita ASTETE Dominguez, 53 años, viuda, de Carahue.-
- 21.- Olga Adriana MONSALVE Monsalve, 22 años, soltera, de Temuco.-
- 22.- Balbina MOLINA Concha, de 18 años, soltera, de Pto. Saavedra.-
- 23.- José DEUMACAN Caniupe, de 50 años, casado, de Pto. Saavedra.-
- 24.- Juan DEUMACAN Llancafil, de 23 años, soltero, de Pto. Saavedra.-
- 25.- Manuel HOECHOPÁN Alemparte, de 20 años, soltero, Pto. Saavedra.-
- 26.- Ida dñ C.RAILLEN Neira, de 18 años, soltera, Pto. Saavedra.-
- 27.- Norma del C.RAILLEN de 2 meses hija de la anterior.-
- 28.- Irene MONSALVE Carrasco, 22 años, casada, de Pto. Saavedra.-
- 29.- Nodelia RAILLEN Monsalve, 5 años, hija de la anterior.-

Ciento diecisiete 019

ARMADA DE CHILE
SECCION DEL LITORAL Y DE M.MTE.
SECCION S. R. C.

- 30.- Fernando RAILAN Monsalve, 2 años, hijo del anterior.-
31.- Luzmira JIMÉNES Quintana, soltera, 36 años, Profesora de Tirúa.-
32.- Carlos OTTH Silva, 37 años, soltero, mecánico, de Carahue.-
(Patrón de Lancha-Motor "HELVETIA").-
33.- Domingo SILVA Soto, 38 años, Cabo Carabineros, de Nohuentue.-
34.- Eduardo PINCHEIRA Bustos, 38 años, casado, de Carahue.-
35.- Celmiria MUÑOZ Muñoz, 30 años, viuda, de Carahue.-
36.- Alejandro JIMÉNES Quintana, 33 años, empleado, soltero, de Tirúa.-
37.- Alejandro BENAVENTE Concha, 7 años, de Tranapuente.-
38.- Luis MORALES Morales, de 33 años, soltero, de Pto. Saavedra.-
39.- Gustavo MUÑOZ Henríquez, 14 años, estudiante, de Pto. Saavedra.-
40.- María Victoria BELTRAN Escalona, 16 años, estudiante, Carahue.-
41.- Delia BELTRAN Escalona, 25 años, hermana de la anterior.-
42.- Juan Pablo ESCALONA Espinoza, 48 años, casado, de Carahue.-
43.- Silvia VINEGAS Axet, 23 años, soltera, de Nueva Imperial y
44.- Hernán GALINDO Carrillo, 11 años, estudiante, Pto. Saavedra.-

4º.- OFICIESE, a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS (Departamento de Caminos), acompañándose la presente Investigación Sumaria a fin de que tome conocimiento de las conclusiones de la Vista Fiscal y procure subsanar las deficiencias allí indicadas respecto al tráfico que efectúa la balsa de esos servicios en el río Imperial, Investigación que deberá ser devuelta a esta DIRECCION DEL LITORAL Y DE M.MTE., por pertenecer a su archivo.-

5º.- ANOTESE, comuníquese a quiénes corresponda y archívese la presente Investigación Sumaria en la SECCION INVESTIGACION de esta DIRECCION.-

Jorge VIDELA Cobo
CAPITÁN DE NAVIDO
DIRECTOR



ACION:

islación (c.Sumario).--

SAVEDRA.-

Livia.-

SECCION CONFIDENCIAL.-

CONFIDENCIAL

ARMADA DE CHILE
SECCION DEL LITORAL Y DE M. MTE.
SECCION S. R. C.
K. 104/948.-

D.L. y H.M. CONFIDENCIAL N° 104.-

OBJ: - Remite Investigación Sumaria
por naufragio de la lancha motor
"HELVETIA".-

REF: - Investigación Sumaria.-

(Adjuntos)

Ciento veinte 120

18

VALPARAISO, de JUNIO de 1948.-

DEL DIRECTOR DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE
AL Sr. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DEPARTAMENTO DE
CAMINOS).-

1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Sr. Director del Litoral y de Marina Mercante en el párrafo 4º del Decreto Confidencial N° 104, de 10 de Mayo de 1948, tengo el agrado de remitir a Ud. la Investigación Sumaria instruida con motivo del naufragio de la lancha motor "HELVETIA", ocurrido en el río Imperial, el 10 de Marzo último.-

2º.- De acuerdo con lo determinado en dicha resolución, agradeceré a Ud. se sirva tomar conocimiento de las Conclusiones de la Vista Fiscal de la Investigación Sumaria y arbitrar las medidas que estime necesarias a fin de que sean subsanadas las deficiencias observadas respecto al tráfico de la balsa motorizada de los servicios de su cargo en el expresado río Imperial.-

3º.- Una vez tomado nota de la Investigación inclusa, estimaré a Ud. se sirva disponer su devolución a esta DIRECCION por pertenecer a su archivo.-

Saluda atte. a Ud.

DE ORDEN AL Sr. DIRECTOR



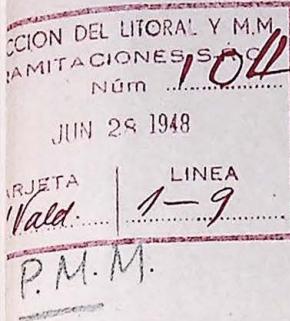
* Rolando M.F.H.O. Pinochet
CAPITAN DE NAVIDAD
SUB-DIRECTOR

✓ M/S
LGS/JBD
17/VI/48

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE CAMINOS
CHILE.
SECCION PUENTES.

22/6/48.-

RTH.-CPHF.



Devuelve al señor DIRECTOR
del LITORAL expediente sobre
INVESTIGACION SUMARIA por
NAUFRAGIO de la lancha motor
"HELVETIA".-

Cuenta veintimueve 121

DC.Nº.P.- 006192

SANTIAGO, 24 JUN 1948

SEÑOR DIRECTOR:

Comunico a UD. que se ha tomado conocimiento de las conclusiones de la VISTA FISCAL de la INVESTIGACION SUMARIA instruida con motivo del NAUFRAGIO de la LANCHA MOTOR "HELVETIA" y que se ha ordenado subsanar las deficiencias observadas respecto al tráfico de la BALSA MOTORIZADA dependiente del SERVICIO a mi cargo.

./. Adjunto devuelvo a UD. el expediente para su archivo.
Saluda a UD. atentamente.-

Ind
ERNESTO REBOLLOS VI
DIRECTOR DEPTO. DE PUENTES

AL SEÑOR DIRECTOR DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE,
VALPARAISO. - 22/6/48.-RTH.-



CONFIDENCIAL

13

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DEL LITORAL Y DE M.M.

D.L.y M.M. CONFIDENCIAL N°**104** GMV

SECCION S.R.C.

OBJ: Remite Investigación Sumaria
y antecedentes relac.con cau-
sas y reponsabilidades del
naufragio de la Lancha "HELVETIA"
para su envío a la Justicia
Ordinaria.-

REF: C.J.A. Reserv.N°503 de 5/VIII/48

(Adjuntos)

//VALPARAISO, AGOSTO **14** de 1948.-

Ciento veintidós 122

Pase al GOBERNADOR MARITIMO DE VALDIVIA la Investigación
Sumaria ordenada instruir a esa Cp.de Pto. con motivo del naufra-
gio de la Lancha "HELVETIA" ocurrido en el río Imperial el 10 de
Marzo de 1948, a fin de que proceda a remitirla en original y con
los demás antecedentes acompañados al Juzgado del Crimen, a fin de
que dicho Tribunal se pronuncie si hay o no lugar a formación de
causa.-

JORGE VIDELA COBO
CAPITAN DE NAVIO
DIRECTOR



SGS/A+z.

13-VIII-48

ARMADA DE CHILE
ACION DEL LITORAL Y DE M.MERCANTE
RNACION MARITIMA DE VALDIVIA

G.M.VALD., CONFIDENCIAL N°13 :- AL SR.JUEZ DEL
CRIMEN-2º JUZGADO.-

OBJ.: - Remite Investigacion Sumaria y antecedentes re
lacionados con causas y responsabilidades del na
fragio de la Lancha "HELVETIA" para su envio a la
Justicia Ordinaria.-

REF.: - C.J.A.RESERV.N°503, de 5-VIII-48; DL.y MM., CONF.
N° IO4: G.M.VALD., de 14-VIII-948.-

(ADJUNTOS)
Ciento veintitrés 123

VALDIVIA, a 17 de AGOSTO de 1948.-

DEL GOBERNADOR MARITIMO DE VALDIVIA
AL SR.JUEZ DEL 2º JUZGADO DEL CRIMEN.-

I.- Tengo el honor de dirigirme a VS.dando cumplimiento a lo ordenado por
el SEÑOR DIRECTOR DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE en el oficio Confiden
cial que cite en la referencia, para lo cual remito a VE.el correspondiente
Expediente original y demás antecedentes, a fin de que VS.se pronuncie si
hay o no lugar a formacion de causa.-



Saluda atte.a VS.-

Jose Alamos Ramos
JOSE ALAMOS RAMOS
GOBERNADOR MARITIMO

Val

11 divia, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Habiendo ocurrido el hecho de que se trata dentro del territorio jurisdiccional del Juzgado de Letras de Nueva Imperial, remitanse estos antecedentes a dicho tribunal por corresponderle su conocimiento.

Proveyó el señor Juez Letrado titulado, don Benjamín Melo Freeman.

Nueva Imperial, veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho
en diligenciamose al respectivo proceso, ya fallado; en consulta ante la Hon
Corte que confirmó d
atos de sobreaventuramiento.

G. E.

ARCHIVO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXPEDIENTE:

NAUFRAGIO HELVETIA

FONDO: JUDICIAL DE

NUEVA IMPERIAL.

JUZGADO DEL CRIMEN DE

NUEVA IMPERIAL

N° DE UC: 57

N° DE EXPE.: S/N

N° FOJAS: 123

ROL: 16.859

FECHA: 10/03/1948